MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°69 ORDINARIA. 29-09-2022

SESION ORDINARIA. N°69 DEL 29-09-2022, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES Y DE MANERA VIRTUAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS	**REGIDORES SUPLENTES**
Juan Luis Gómez Gómez	Bernardo Veach Davis
Jonnathan García Chévez	Osael Campos Bolaños
Reinaldo Benavides Vargas	Jairo Antonio Ojeda Aburto
Luis Ángel Méndez Araya	
Dennia Yaslyn Morales Grajal **(Quien Preside)**	Rosbil Danier Arguello Badilla
José Antonio Bustos Martínez	Rita Marcelly Umaña Valverde
Randall Torres Barrientos	Marilú Ballestero Cruz
Ovidio Vives Castro	Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias (Sust. Alfredo Calderón Alfaro)	

SÍNDICOS PROPIETARIOS	**SÍNDICOS SUPLENTE**
Gabriela Madrigal González	
Greivin Bonilla Sánchez	
Sandra Umaña López	
Carmen Sánchez Navarro	Keylor Andrey Campos Mora
José A. Chavarría Villarreal	Shirley Murillo Flores
Javier Jiménez Villalobos	
Jorge Humberto González Calderón (Sust. Alejandra Sancho Bravo)	

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1963-al-1968	I	Juramentación Comité Pro-Mejoras de Barrio Las Gaviotas de Astúa Pirie de Cariari y Comité Barrio El Carmen
1969	II	Atención a la Presidenta de JAPDEVA, Diputado Yonder Salas Durán y Ministro de Obras Públicas y Transportes
1970-1971	III	Lectura, Aprobación y Discusión del Acta Ordinaria N°67 Celebrada el 22-09-2022 y Acta Extraordinaria N°68 Celebrada el 28-09-2022
1972-al-1978	IV	Asuntos de Trámite Urgente de la Presidencia
1979-al-1983	V	Correspondencia
1984-al-1997	VI	Asuntos del Sr. Alcalde
1998	VII	Dictámenes de Comisión
1999-al-2006	VIII	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum

ARTICULO I
Juramentación Comité Pro-Mejoras de Barrio Las Gaviotas de Astúa Pirie de Cariari y Comité Barrio El Carmen

ACUERDO N° 1963

Moción de Orden
La señora presidenta somete a votación la alteración del Orden del Día para incorporar como Punto I. Juramentación Comité Gaviotas y Comité Barrio El Carmen y Punto II. Atención a la Presidenta de JAPDEVA, Diputado Yonder Salas Durán y Ministro de Obras Públicas y Transportes.

Propone para que la oración sea incluida en el Orden del Día.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la alteración del Orden del Día.

ACUERDO N° 1964

Se nombra en comisión al regidor Alfredo Calderón, lo sustituye la regidora suplente Hilda Zamora Arias. Que presente el respectivo informe de Comisión.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra (Vota en contra el Reg. Reinaldo Benavides Vargas) SE ACUERDA: Se aprueba el nombramiento.

ACUERDO N° 1965

Se nombra en comisión a la sindica Alejandra Sancho Bravo, que presente el respectivo informe de comisión.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el nombramiento.

ACUERDO N° 1966

Se nombra en comisión a la regidora Flor Iveth Peraza Campos, que presente el respectivo informe de comisión.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra (Vota en contra el Reg. Reinaldo Benavides Vargas) SE ACUERDA: Se aprueba el nombramiento.

ACUERDO N° 1967

Se conoce nota suscrita por el señor Jorge Luis Trejos Vargas, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Astúa Pirie, teléfono: 8917-6649, dice;

Asunto: Solicitud de Juramentación Comité Pro-Mejoras de Barrio Las Gaviotas de Astúa Pirie de Cariari.

27 de Setiembre del 2022-

Señores -as-.

Concejo Municipal de Pococi

Estimados señores -as.

S. O.

Sirva la presente para saludarlos -as- y desearles éxitos en sus labores.

Tambien quiero por este medio solicitar se proceda a la juramentación de estas personas , quienes se han organizado como COMITÉ PRO MEJORAS de Barrio Las Gaviotas de Astua Pirie de Cariari, según quedo inscrito en acta 751, del dia 08 09 22 de la Asociacion de Desarrollo Integral de Astua Pirie, Acuerdo 08 07, para seguir fungiendo como dicho Comité, y como consta según Nomina adjunta.

Agradeciendoles de antemano su colaboración y atención a dicha solicitud , me suscribo atentamente

POR ASOCIACION DE DESRROLLO INTEGRAL DE ASTUA PIRIE

ADI ASTUA PIRIE

Jorge Luis Trejos Vargas

Presidente ADI.

Cedula 1 0741 0694

Tel, 89 17 66 49

40

Presidencia. Se le da la palabra a Yolanda Vega Vega para que exponga su propuesta. Yolanda Vega Vega: Buenas tardes a todos, mi propuesta es que se le pueda dar un presupuesto a la Asociación de Desarrollo Integral de Cabuyo para la actividad del próximo 17-09-22 para los jóvenes y demás personas que asistan con bocadillos y refrescos. Se toma acuerdo de Regidores unánime y definitivamente aprobado y votado por los mismos. Se le solicita a la señora Yolanda Vega Vega que presente los facturas originales para su debido pago. Se le da la palabra a Jorge Enrique

12/09/2022

Asociación de Desarrollo de Astúa Pirie

Estimados Señores.

Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Promejoras Las Gaviotas la presente carta tiene como finalidad solicitar la inscripción ante ustedes del Comité de Promejoras antes mencionado, según consta en la nómina adjunta.

Sin más que agregar, esperando su respuesta, se despide.

Comité de Promejoras Las Gaviotas

Viviana Fernández Vargas. Presidente (a)

Jania Masis López. Secretaria (o)

12/09/2022

Nómina del Comité Promejoras las Gaviotas.

Nombre y apellido	Cédula	Puesto	Firma
Viviana Fernández Vargas	113330531	Presidente (a)	
Rafael Pérez Parra	110090527	Vicepresidente	
Jania Masis López	702470989	Secretario (a)	
Yeiner Piedra Parra	702960465	Tesorero	Yeiner Piedra P.
Michael Pérez Jiménez	701670251	Vocal	
Maritza Maliaño Valladares	107800128	Fiscal	


REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad
1 1333 0531
Nombre: VIVIAN
1°Apellido: FERNANDEZ
2°Apellido: VARGAS
C.C:


Número de Cédula: 1 1333 0531
Fecha de Nacimiento: 25 09 1987
Lugar de Nacimiento: HOSPITAL CENTRAL SAN JOSE
Nombre del Padre: ÓRLANDO FERNANDEZ ACUÑA
Nombre de la Madre: LEDA PATRICIA VARGAS ESQUIVEL
Domicilio Electoral: ASTUA PIRIE POCOCI LIMON
Vencimiento: 04 02 2030
TSE
00209319

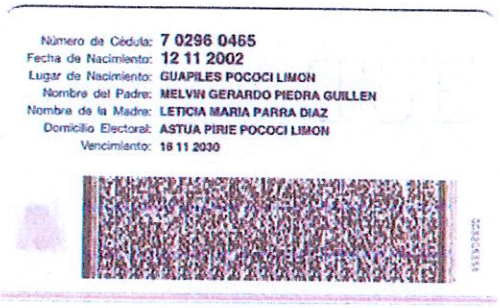

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad
1 1009 0527
Nombre: RAFAEL
1° Apellido: PEREZ
2° Apellido: PARRA
CC:


Número de Cédula: 1 1009 0527
Fecha de Nacimiento: 15 08 1967
Domicilio Electoral: ASTUA Y PIRIE POCOCI LIMON
Lugar de Nac.: SAN CARLOS PURISCAL SAN JOSE
Vencimiento: 02 05 2026 Sexo: M
TSE
9331182


REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad
7 0247 0989
Nombre: JANIA
1°Apellido: MASIS
2°Apellido: LOPEZ
C.C:


Número de Cédula: 7 0247 0989
Fecha de Nacimiento: 17 10 1996
Lugar de Nacimiento: GUAPILES POCOCI LIMON
Nombre del Padre:
Nombre de la Madre: DAMARIS MASIS LOPEZ
Domicilio Electoral: ASTUA PIRIE POCOCI LIMON
Vencimiento: 02 02 2032
TSE
00263454


REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad
7 0296 0465
Yeiner Piedra P.
Nombre: YEINER ISAAC
1°Apellido: PIEDRA
2°Apellido: PARRA
C.C:


Número de Cédula: 7 0296 0465
Fecha de Nacimiento: 12 11 2002
Lugar de Nacimiento: GUAPILES POCOCI LIMON
Nombre del Padre: MELVIN GERARDO PIEDRA GUILLEN
Nombre de la Madre: LETICIA MARIA PARRA DIAZ
Domicilio Electoral: ASTUA PIRIE POCOCI LIMON
Vencimiento: 18 11 2030



Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Procede a juramentar al Comité Pro-Mejoras de Barrio Las Gaviotas de Astúa Pirie de Cariari.

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Saluda, yo soy comunalista, soy de la Asociación de Desarrollo de Barrio Los Ángeles y los quiero felicitar por eso que acaban de hacer, dan un paso adelante para ayudar a la comunidad, hay que decirlo, esto aquí es pura política, algunos prometen, otros se "arriman" de vez en cuando y otros les agradecemos.

No podía quedarme callado, simplemente vienen, se juramentan y se van, no, los felicito en mi calidad de regidor, dos veces, expresidente municipal, ciudadano Guapileño, los felicito y qué Dios nos acompañe.

Hoy, los buenos somos malos y los malos quieren ser buenos, así que la lucha es muy fuerte, bendiciones.

----------UL----------

ACUERDO N° 1968

Se conoce nota suscrita por el señor Jorge Luis Trejos Vargas, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Astúa Pirie, teléfono: 8917-6649, dice;

Asunto: Solicitud de Juramentación Comité Desarrollo Comunitario Barrio El Carmen, Astúa Pirie de Cariari.

27 de Setiembre del 2022-

Señores -as-.

Concejo Municipal de Pococi

Estimados señores -as.

S. O.

Sirva la presente para saludarlos -as- y desearles éxitos en sus labores.

Tambien quiero por este medio solicitar se proceda a la juramentación de estas personas , quienes se han organizado como COMITÉ DESARROLLO COMUNITARIO BARRIO EL CARMEN, de Astua Pirie de Cariari, según quedo inscrito en acta 751, del dia 08 09 22 de la Asociacion de Desarrollo Integral de Astua Pirie, Acuerdo 08 07, para seguir fungiendo como dicho Comité, y como consta según Nomina adjunta.

Agradeciendoles de antemano su colaboración y atención a dicha solicitud , me suscribo atentamente

POR ASOCIACION DE DESRROLLO INTEGRAL DE ASTUA PIRIE

Jorge Luis Trejos Vargas

Presidente ADI.

Cedula 1 0741 0694

Tel, 89 17 66 49

ADI ASTUA PIRIE DE CARIARI CED. JUR. 3-002-075750

40

Presidencia se da de 7.5. Hay hielo con fresas y cita la duda que Proyecto de Inversión del Cerro se pedía mucho lo más pronto para que se pueda hacer un presupuesto de la Municipalidad para pedirle (Fabian Gamboa). 7.6. El Hielo desde reciprocidad para la actividad del sábado 17-09-22 para los jóvenes y demás personas que asisten con bocadillos y refrescos. 7.7. Se lleva a la señora de Vivienda Prestigio y allí explica vecindad para pagar y votar de los mismos, pero dividido, se dice se puede pagar la puntos propios. 7.8. Diego explica asunto sobre Proyecto productivos y bonos que solicita el IMAS. Hay se da oficio para ver en el convenio por diferentes referencia. Artículo 08. Hacienda: 08.01 se acuerda sustituir el acuerdo 08. del Acta 849 del 21-09-22 donde se anota "pago de bienes inmuebles y colaboración con la Municipalidad" por lo siguiente "Por concepto pago de cuotas asociados de la Municipalidad por propiedades de 08-02. Envíos nota al Poder Judicial exclusivamente que el Sr. Alonso Marenco Quesada, envíe la Carta a la ADI para poderla presentar a ninguna reunión, a pesar que le ha dado el tiempo, lo que demuestra poca entrega en cumplir para que la ADI no se responsabilice sobre esta actividad. Acuerdo 08-03. Se acuerda continuar con la representación del Zendal Cobra como oral para las galeras, solicitando los 12 Tubos de Durapax que solicita la persona que pone tal trabajo, siguiente adjudicado. Acuerdo 08-04. Se aprueba dar en reparación a los pasajes que solicita y la actividad Rifa que se dejó en ante Sancha de Abril según Vivo de pasaje 2021/2022, punto 17. Acuerdo 08-05 Se acuerda reforzar para el día 24-09-22, por atención a visitantes para apertura de agenda y colaboración con la ADI, se incluye señora Flor de Vega en el punto 19. Acuerdo 08-06. Se acuerda compra de pantalla e insumos

38

citas comités que redundará en bien de la comunidad y se ética, encomendados con la ADI, para felicitar las necesidades comunales y apoyar los comités haciendo pantalla, tramitar los pedidos por cualquier interés de que la comunidad se organice ya que organizados en mesa, fiscalizamos cualquier problema, se invita la elección del comité Bno Negros, se presentan los candidatos a cada puesto y se eligen levantando la mano y ninguno votó por su candidato, no votó por el otro y así todos los puestos, quedando de la siguiente manera: Presidente: Wilson Fernández Vargas, cédula 1-1223-0531, Vicepresidente: Raquel Perez Vega, cid. 1 1008-0527, Secretaria: Denia Alexis López, cid: 7-0214-0469, Tesorero: Jenny Fiedra Vega, Tesorero cid: 7-0296-0965, Vocal: Nelson Vargas Jiménez, cid: 7-0161-0251 y Fiscal: Wendy Valverde Valverde cid: 1-0780-0128. También se eligió el comité de deporte integrado por mayores de edad en el grupo que quedó así y en reunión del grupo nombrado eligieron al luego lo cual quedando la siguiente forma: Presidente: Jesús Donald Morales Montenegro, cid: 6 0023 0940, Helen Alonso Jiménez, cid: 7-0214-0542, Michael Perez Jiménez, cid: 7-0216-0705, Wilson Muñoz Cubillo, cid: 7 0336 0751 (Wilson) y Wendy Valverde Chaves, cid: 1-0235-0284 (Wendy), de las cuales que Lidia organizara para solicitar la, como en todas mitad comité informal de deporte, se termina la reunión el día los 8p.m. Seguidamente Presidente Reunión en presencia de Fanta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral Pocosi, realizada el día 08-09-22 acta # 751 y en la presencia de Diego, Jorge Vargas Vargas Representante, Flor María Vargas Vicepresidenta, Vocal 1° Wendy Villareal Tesorera, Nancy Quesada Villalobos Secretaria, Enrique Quesada Vocal 1, Alonso Vargas Mora Vocal 3, Enrique Alonso Vargas Fiscal 1, Alonso Mata Martínez

39

Fiscal 2, Encontró Alfaro, se da inicio a 3 de inicio a menos de su hora 3.55 p.m. siguiente el presente orden. Artículo 1. se hace con propósito del Gobierno hay grandes 9 miembros. Artículo 2 Aprobación de la Agenda, se leen los puntos a tratar el día de hoy. Art. 3. Atención de visitas: se recibe a Delicia Alfaro - Muñoz para que se le comenten que anteriormente con el apoyo de la ADI, con el respaldo que presentó sobre charlas de Educación Ambiental y recolección y separación de residuos, y que en parte a algunas inconvenientes el día Sábado 17-09-22 en puesto de Bajos Lirio, para lo cual se invitó a grupos de Jóvenes para que aprendan más sobre el tema lo que la llama la ADI Artículo 4: Aprobación de las actas anteriores 749 y 750 y fueron de cuales. Artículo 5: Correspondencia se recibe en la de explicación del Comité de Desarrollo Bonne Esperanza y Comité Recreativo de las Cabezas. También una visita de Poder Judicial. Artículo 6: Informe de se presente ningún informe. Artículo 7: Mociones y Varios: Delicia Muñoz, pregunta que se puede hacer para solucionar un problema de un grupo y frente tiene la calle y que les obstruye la entrada y salida se quiere que cambie este grupo de ahí, hace la sugerencia para que proceda un cambio. 7.2. Manuel pregunta sobre posibilidad de reparar pinos que están en Bajos Lirio, dice le indica que hay que hacer un oficio para ver si se reparan. 7.3. Vilma y pregunta que cuál hora con los días de las comisiones ya que no se ha podido hacer nada de lo que existe en pocos días, 7.4. Delicia reparación de Muñoz por teléfono para recibir a la señora de Corazón por unidad y pide hacer más publicidad para el uso del salón y las demás actividades presentadas Flora, Artículo

41

de oficina, para se da de la ADI (Vice-Presidente, etc.) Acuerdo 08-07. Se acuerda hacer nota para Concejo Municipal para solicitar la Juramentación del comité Deportivo Bajos El Llano y Limite de mujeres de Bajos los Pinitos. Acuerdo 08-08. Se acuerda pago de ¢119.854.21 el Alcalde Bien hecho por compra de pelota - electro # 12, para Caminos reparación el chofer de Señor - Caminos. Acuerdo 08-09. Se acuerda hacer cuatro estudios Solos para que con se ayude ante el Sr. Alcalde se puede hacer el visita del Alcalde del Señor Caminos más rápido posible para la realización de la actividad del 24 y 24-11-22. Todos estos Acuerdos son de Acuerdo firme de la ADI. Artículo 9. Termina la reunión a las 7.20 p.m. Secretaria: Presidente:

Cariari, martes 06 de setiembre, 2022

Respetables Señores:

Miembros del Consejo Municipal del Cantón de Pococí.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, a la vez les deseamos el mayor de los éxitos en sus funciones, el presente año.

Nos dirigimos muy respetuosamente a ustedes para exponerles lo siguiente: En la comunidad Barrio el Carmen de Astua Pirie contamos con un **Comité,** el cual fue creado por los miembros de este barrio, con el objetivo de promover y buscar mejoras en nuestro en el mismo. Sin embargo, para poder llevar a cabo todos los proyectos que nos hemos propuesto necesitamos contar con su apoyo además de ser debidamente juramentados por el Consejo Municipal que ustedes integran. Lo que nos brindaría formalidad y con ello poder solicitar ayudas económicas a diversas entidades, ya sea públicas o privadas. Con la finalidad de llevar a cabo los proyectos de mejoras en el barrio. Cabe destacar que ya contamos con el visto bueno de la Asociación de Desarrollo de Astua Pirie, adjuntamos carta con el aval y además nómina del comité antes mencionado.

COMITE DE DESARROLLO COMUNITARIO BARRIO EL CARMEN ASTUA PIRIE

Comité de Mejoras Barrio el Carmen.

Roy Blanco Cubillo
Presidente
royblanco74@gmail.com
Teléfono 61001357

Randall Reyes Chavarría
Secretario
randallreyes01@gmail.com
Teléfono 62195320

Nómina del comité de mejoras de Barrio el Carmen de Astua Pirie

Nombre y apellidos	Cédula	Puesto	Firma
Roy Blanco Cubillo	701100223	Presidente	
Fulmer Mora Herrera	501390888	Vice presidente	
Randall Reyes Chavarría	702110829	Secretario	
Pamela Mora Gutiérrez	70226041	Tesorera	
Anby Campos Muñoz	701240053	Vocal 1	
Grisel Rodríguez Segura	702200934	Vocal2	
Gladys Alfaro Jiménez	501690220	Fiscal	





Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Procede a juramentar al Comité Desarrollo Comunitario Barrio El Carmen, Astúa Pirie de Cariari.

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Al igual que con los vecinos de Las Gaviotas, me llamo Rosbill Argüello Badilla, soy regidor suplente por segunda vez en el cantón de Pococí, a mucha honra. Los quiero felicitar, soy parte de la ADI Barrio Los Ángeles y verlos levantar la mano es seña que el cantón tiene gente que le pone ganas, los felicito, bendiciones. Hoy la cosa está muy dura, los que queremos ayudar casi que ni nos aceptan, a veces, pero siempre el gusanillo de servirle al pueblo, gente joven, gente de experiencia.

Los felicito de todo corazón, bendiciones.

Reg. Ovidio Vives Castro

Saluda, felicita a los miembros del comité, porque es una buena forma de organizar para trabajar los proyectos que se quieren realizar en las comunidades.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Felicita a los miembros del Comité Desarrollo Comunitario Barrio El Carmen y de la ADI de Astúa Pirie.

----------UL----------

ARTICULO II
Atención a la Presidenta de JAPDEVA, Diputado Yonder Salas Durán y Ministro de Obras Públicas y Transportes

ACUERDO N° 1969

Se conoce comentario del señor alcalde Manuel Hernández Rivera, dice;

Saluda, agradece a la Presidenta de JAPDEVA, Diputado Yonder Salas Durán y Ministro de Obras Públicas y Transportes, por el apoyo incondicional con la firma del convenio de mejoramiento de la superficie de ruedo de la uta 247-249 y 814.

Indica que con la ayuda del convenio, se pretende mejorar las condiciones de vida de los habitantes de esos sectores de la parte baja del cantón, parte norte de Pococí.

Dr. Luis Amador Jiménez – Ministro de Obras Públicas y Transportes

Saluda, indica que durante la gira realizada de Pococí, se comprometió con los convenios de las rutas 247, 249 y 814 y al día de hoy es una realidad, el convenio se encuentra firmado y ahora se puede trabajar para mejorar los sectores que corresponden a carreteras de gran importancia.

Queda pendiente una visita con la finalidad de aclarar dudas de otras carreteras y visitar la zona con más detalle.

Dip. Yonder Salas Durán

Saluda, agradecido por la firma del convenio porque ha sido una lucha constante. Este convenio beneficiará a muchas familias de Pococí, a comunidades abandonadas, que tienen calles en mal estado y se espera que las condiciones mejoren.

Está convencido que cuando a una comunidad se le mejora la red vial, progresa. Agradece al gobierno central y a todas las personas que hicieron posible la firma del convenio.

MSc. Sucy Wing Ching, Presidencia Ejecutiva de JAPDEVA

Saluda, indica que el convenio ha sido un éxito, marca una diferencia y dejan en claro el compromiso de las instituciones que se encuentran trabajando de la mano para sacar a delante a las comunidades.

Comenta que se siente orgullosa de ser parte de este proyecto y queda a la disposición.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Indica que la señora presidenta de JAPDEVA fue exregidora por lo que conoce muy bien el quehacer municipal y es por lo que comprende y defiende este tipo de proyectos para el bienestar de las comunidades.

Ing. Mauricio Batalla Otárola - Director Ejecutivo Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)

Comenta que es un placer poder compartir esta buena noticia con la comunidad, cree que es un esfuerzo en conjunto y demuestra el cambio de mentalidad valle centrista a también ayudar a muchísimas comunidades fuera de la GAM, que están urgidas y necesitadas de buenos caminos.

Desde que iniciaron la gestión, se avocaron junto con la Contraloría General de la República para buscar nuevos contratos de mantenimiento porque por dos años el país ha carecido de estos contratos de mantenimiento de la red vial nacional y ya se aprobaron, por lo que se espera que en dos meses contar con empresas que puedan atender a las diferentes comunidades de todo el país.

Reg. Randall Torres Barrientos

Saluda, agradece a la Presidenta de JAPDEVA, Diputado Yonder Salas Durán y Ministro de Obras Públicas y Transportes por su arduo trabajo.

Comenta que le interesaba llevar este mensaje porque la Municipalidad de Pococí del 2020 en adelante, ha mostrado un "cambio de cara", de la situación, que se ha reflejado muy bien en su presupuesto, porque se aprobó un presupuesto por la suma de 10.700 millones y más del 45% se va a realizar en obras en los siete distritos.

Considera que el éxito de estos convenios está en tener una visión de cómo querer proyectarse.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Agradece sinceramente a la Presidenta de JAPDEVA, Diputado Yonder Salas Durán y Ministro de Obras Públicas y Transportes, señor alcalde y miembros del Concejo Municipal porque es sumamente importante este proyecto de la firma de los convenios.

Los proyectos contemplados pretender mejorar la calidad de vida de los habitantes de las comunidades.

Reg. Ovidio Vives Castro

Saluda, agradece el apoyo de las instituciones por el seguimiento a este proyecto. Comenta que el Concejo Municipal está muy comprometido con las comunidades e instituciones, porque se están realizando obras de impacto en el cantón de Pococí.

----------UL----------

ARTICULO III
Lectura, Aprobación y Discusión del Acta Ordinaria N°67 Celebrada el 22-09-2022 y Acta Extraordinaria N°68 Celebrada el 28-09-2022

ACUERDO N° 1970

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta Ordinaria N°67 Celebrada el 22-09-2022, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta Ordinaria N°67 Celebrada el 22-09-2022.

ACUERDO N° 1971

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta Extraordinaria N°68 Celebrada el 28-09-2022, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta Extraordinaria N°68 Celebrada el 28-09-2022.

ARTICULO IV
Asuntos de Trámite Urgente de la Presidencia

ACUERDO N° 1972

Se conoce nota suscrita por la Licda. Magally Venegas Vargas, Secretaria Municipal, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretaria@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: CMPL-195-2022
Asunto: Informe de seguimiento de los acuerdos definitivamente aprobados y dispensados del trámite de comisión, correspondientes a los meses de junio, julio, agosto y setiembre de 2022.

Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Guápiles, 29 de setiembre del 2022
CMPL-195-2022

Señores(as):

Concejo Municipal

Asunto: Informe de seguimiento de los acuerdos definitivamente aprobados y dispensados del trámite de comisión, correspondientes a los meses de junio, julio, agosto y setiembre de 2022.

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio remito para su conocimiento el Informe de seguimiento de los acuerdos definitivamente aprobados y dispensados del trámite de comisión, correspondiente a los meses de junio, julio, agosto y setiembre, mismo que abarcan del acta N°44 a la N°68 y **consta de 54 folios.**

Lo anterior en cumplimiento del Artículo N°69 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de Pococi, mismo que indica lo siguiente *"Seguimiento de los Acuerdos. En la última sesión de cada mes, la Secretaría del Concejo Municipal presentará de oficio un listado de los acuerdos firmes adoptados por el Concejo Municipal que se encuentran pendientes de cumplimiento, indicando respecto de cada acuerdo adoptado las fechas de notificación de estos y el funcionario responsable de su cumplimiento. Los responsables de cumplir los acuerdos enviarán sus respuestas a la Secretaría del Concejo para ser luego conocido por el Concejo Municipal"*.

Además, se informa que en horas de la tarde se envió el informe a los correos de todos los miembros del honorable Concejo Municipal.

Agradeciendo la atención, se suscribe:

Bach. Ana Lucía Madrigal Astorga
Prosecretaria Municipal

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

C/c Archivo.

Nota de Secretaría: Queda en resguardo de la Secretaría, el contenido del Informe de seguimiento de los acuerdos definitivamente aprobados y dispensados del trámite de comisión, correspondientes a los meses de junio, julio, agosto y setiembre de 2022, lo anterior por instrucciones de la señora presidenta.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1973

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-547-2022

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
GUADAMUZ RAMIREZ XINIA	LA RITA, 20 MTS ESTE DE LA PLAZA DE SAN GERARDO DE TICABÁN	MINISUPER/ **CATEGORÍA D1**

Atentamente;

Lic. Ademar Reyes Barrios

Unidad de Licencias y Patentes

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1974

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-547-2022
Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
CHAVARRIA MONTOYA LIDIETH	ROXANA, 100 MTS SUR DE LA ESCUELA LA CURIA	MINISUPER/ **CATEGORÍA D1**

Atentamente;

Lic. Ademar Reyes Barrios

Unidad de Licencias y Patentes

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1975

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-547-2022

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
MATA BRENES ALBERTO	GUAPILES, COSTADO OESTE DE MAYCA	MINISUPER/ **CATEGORÍA D1**

Atentamente;

Lic. Ademar Reyes Barrios

Unidad de Licencias y Patentes

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1976

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-547-2022

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la

dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
PEREZ FONSECA EDGAR	ROXANA, DE LA ESCUELA DE MATALIMON 100 MTS OESTE	MINISUPER/ **CATEGORÍA D1**

Atentamente;

Lic. Ademar Reyes Barrios

Unidad de Licencias y Patentes

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1977

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-547-2022

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico,**

les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
QIA JUN HE LI	CARIARI, CIUDADELA EL PROGRESO CONTIGUO A LA IGLESIA CENTROAMERICANA	SUPERMERCADO/ **CATEGORÍA D2**

Atentamente;

Lic. Ademar Reyes Barrios

Unidad de Licencias y Patentes

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1978

Se conoce nota suscrita por el MSc. Marco Tulio Tandioy Obando, director de la Escuela Mata Limón Este, teléfono: 2200-1394, correo electrónico: esc.matadelimoneste@mep.go.cr, dice:

Asunto: Para nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Mata Limón Este.

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas para la conformación de la Junta de Educación Escuela Mata Limón Este, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	**Cédula**
Lincy Milena Jiménez Pérez	2-0527-0097
Sherly Vanessa Acuña Ponce	7-0176-0762
Zeneyda Lisseth Vallejos Pérez	155816226221

Terna N°2	
Nombre	**Cédula**
Francisco Leónidas Matarrita Matarrita	5-0268-0583
Cinthya Guerrero Barboza	7-0150-0905
Eveling Aracelly Jirón Castro	155829672727

Terna N°3	
Nombre	**Cédula**
Luis Alberto Solís Brenes	1-1162-0617
Joselyn Villafuerte Castrillo	7-0191-0665
María Selena Duarte Silva	2-0754-0048

Terna N°4	
Nombre	**Cédula**
Kembly Pérez Murillo	7-0189-0213
Jamileth del Socorro Morales Cruz	155814693726
Marlon Steve López Aviles	7-0135-0647

Terna N°5	
Nombre	**Cédula**
Elizeth del Socorro Rodríguez	155825669229
Sixto Ortíz Moreno	2-0388-0519
Kimberly Marcela Gutiérrez Valverde	7-0202-0236

Atentamente,

ESCUELA MATA LIMON ESTE DIRECCIÓN COD. 3655 - CIRCUITO 05

MSc. Marco Tulio Tandioy Obando
Director

VB. Supervisor de circuito educativo

Ministerio de Educación Pública Dirección Regional de Enseñanza Guápiles Circuito 05 Roxana

MSc. William Vega Duarte
Supervisor circuito 05, Roxana

Adjunto: Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas. Se presentan las temas, en el número uno no presenta igualdad de género, debido a que el sexo masculino aduce que ellos son responsables, jefes de familia y que prevalece más la responsabilidad familiar, por ello no participan por trabajar en bananeras y piñeras, y este sector son muy restringidos los permisos.

Así las cosas se presentan las temas que se lograron conformar, apegados al proceso correspondiente.

Tomen en cuenta que la Junta de Educación de la institución se venció el pasado 6 de setiembre del 2022 y se encuentran paralizados todos los trámites referentes al buen funcionamiento de la institución, debido a la falta de ese órgano de apoyo en la administración de fondos de la institución.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran a la siguientes personas: Lincy Milena Jiménez Pérez, cédula de identidad: 2-0527-0097; Francisco Leónidas Matarrita Matarrita, cédula de identidad: 5-0268-0583; Luis Alberto Solís Brenes, cédula de identidad: 1-1162-0617; Kembly Pérez Murillo, cédula de identidad: 7-0189-0213; Elizeth del Socorro Rodríguez, cédula de identidad:155825669229 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Mata Limón Este. Rige a partir de 30 de setiembre de 2022 al 29 de setiembre 2025. Pasar a la Secretaría de Comisiones para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ARTICULO V
Correspondencia

ACUERDO N° 1979

Se conoce nota suscrita por la señora Patricia Aguilar Araya, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael, teléfono: 8849-2886, correo electrónico: permiandre14@hotmail.com, dice:

Oficio: ADISC-005-2022

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 300

Asunto: Solicitud de ratificación de fechas y declaración del campo ferial de interés turístico, económico, social y cultural.

Asociación de Desarrollo Integral San Rafael

Cédula Jurídica: 3 – 002 – 075885

San Rafael, La Colonia, Pococí.

20 de septiembre del 2022
ADISC-005-2022

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Respetados señores (as):

Es un gusto saludarle, deseándoles el más fructífero desempeño de labores para este año 2022.

Por este medio formalmente la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael, La Colonia, inscrita en el registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad y registrada bajo el Tomo 5; Folio 891; Asiento 2079; por medio de la suscrita Patricia Aguilar Araya, cédula 7-0920-0532, en calidad de apoderado general de la mencionada Asociación, y registrada bajo el Tomo 139, Folio: 445; Asiento: 60547; actuando en mi condición de representante legal, solicitamos los siguientes puntos:

1. La Ratificación de las fechas 14 al 24 de octubre de 2022, para las Fiestas la Colonia San Rafael 2022, con el fin de que no coincida con otros eventos que puedan afectar ambas partes en la categoría de eventos Masivos.
2. LA DECLARATORIA FORMAL: de nuestro campo Ferial "Campo Ferial San Rafael la Colonia" y todas las actividades que se realicen en el sin límite de fechas, albergando nuestras tradicionales fiestas que se celebran entre la segunda y tercera semana del mes de octubre de INTERES TURISTICO, ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL, por la proyección e impacto que generan dentro y fuera del Cantón, en virtud de la reactivación económica y ayuda a los grupos organizados del distrito.

De esta manera gracias a su ayuda, este grupo organizado trabajara en virtud de mejoras impostergables que requiere el Redondel, así como infraestructura para la Parroquia San Rafael Arcángel, La Colonia.

San Rafael, La Colonia

Asociación de Desarrollo Integral San Rafael

Cédula Jurídica: 3 – 002 – 075885

San Rafael, La Colonia, Pococí.

La Colonia, es un distrito que anualmente ha preparado las fiestas patronales San Rafael. Este año gracias a Dios, y después del impedimento de realización obligado por la pandemia, que se extendió por dos años, queremos volver a organizar estas fiestas que nos va a permitir alcanzar los objetivos antes expuestos.

No omitimos indicar, que desde ya estamos realizando todos los trámites correspondientes para obtener los permisos necesarios para el funcionamiento del Campo Ferial.
Les agradecemos de antemano toda su colaboración y atención brindada a la presente.
Para cualquier consulta y notificaciones al teléfono: correo: permiandre14@hotmail.com, teléfono: 8541-05-38 Andrea Acuña Arce, encargada del trámite de permisos.

Patricia Aguilar Araya
Presidente
Ced. 7-0092-0532
Teléfono 8849-28-86

Asociación de Desarrollo Integral POCOCÍ Ced Jurídica 3-002-075885 San Rafael de La Colonia

San Rafael, La Colonia

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la ratificación de fechas del 14 al 24 de octubre de 2022, para la realización de las fiestas La Colonia, San Rafael, siempre y cuando cumplan con los permisos de ley de las instituciones. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 302

ACUERDO N° 1980

Se conoce nota suscrita por la señora Patricia Aguilar Araya, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael, teléfono: 8849-2886, correo electrónico: permiandre14@hotmail.com, dice:

Oficio: ADISC-004-2022
Asunto: Solicitud de cierre parcial de un carril de calle municipal para la realización de las Fiestas La Colonia, San Rafael 2022.

A.D.I.

Asociación de Desarrollo Integral San Rafael
Cédula Jurídica: 3 – 002 – 075885
San Rafael, La Colonia, Pococí.

20 de septiembre del 2022
ADISC-004-2022

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Respetados señores (as):

Es un gusto saludarle, deseándoles el más fructífero desempeño de labores para este año 2022.

Por este medio formalmente la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael, La Colonia, cédula Jurídica Número 3-002-75885, por medio de la suscrita Patricia Aguilar Araya, cédula 7-0920-0532, actuando en su condición de represente Legal, le solicitamos formalmente por Acuerdo: "Conceder el cierre parcial de un carril de la calle Municipal, que se encuentra en el sector este de la Parroquia, aproximadamente 100 metros de la Calle Principal hasta la Cancha Sintética y el Campo Ferial. (ver croquis).

Fundamentamos esta solicitud en los siguientes aspectos:

1- Realizaremos nuestra tradicional feria del 14 al 24 de octubre del presente año.
2- Nuestro Campo Ferial es muy pequeño, en su espacio solamente tiene tres estructuras Fijas: Redondel, Salón Comunal y Servicios Sanitarios y para el evento dos estructuras temporales y el filtro de control de accesos al público.
3- No tenemos casas de habitación ni comercio en este trayecto que solicitamos.
4- La mitad de estos 100 metros a pesar de que la calle es angosta, siendo de doble Vía, el puente es de solo una vía, ocasionando grandes embotellamientos vehiculares.
5- El paso de vehículos y motocicletas ocasionan un peligro constante entre las personas que caminan para llegar al evento.

Asociación de Desarrollo Integral San Rafael

Cédula Jurídica: 3 – 002 – 075885

San Rafael, La Colonia, Pococí.

Por esta razón en virtud de presentación y en materia de seguridad, hemos considerado que es una buena opción, además del embellecimiento de nuestra actividad, reiteramos solo utilizamos el espacio de faldón y calle, dejando habilitado un carril para vehículos de emergencia y paso peatonal.

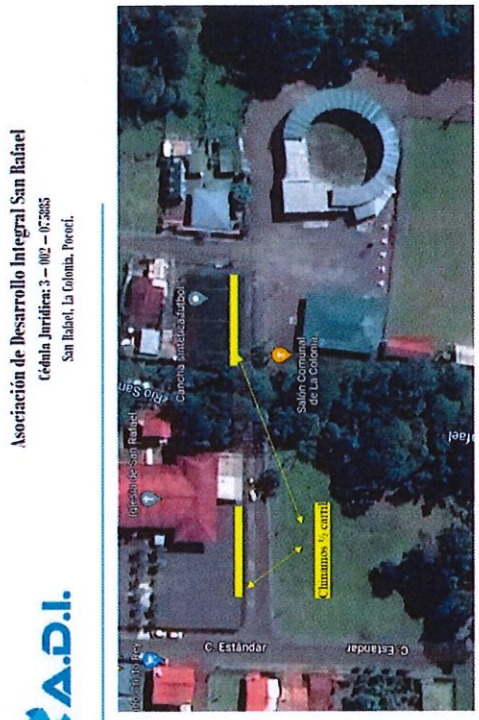
Para cualquier consulta y notificaciones al teléfono: correo: permiandre14@hotmail.com, teléfono: 8541-05-38 Andrea Acuña Arce, encargada del trámite de permisos.
Agradeciéndoles la atención que nos brindan, y siempre esperando contar con el apoyo de cada uno de ustedes, me despido.

Patricia Aguilar Araya

Patricia Aguilar Araya
Presidente
Ced. 7-0092-0532
Teléfono 8849-28-86

Asociación de Desarrollo Integral POCOCÍ Ced. Jurídica 3-002-075885 San Rafael de La Colonia

Asociación de Desarrollo Integral San Rafael
Cédula Jurídica: 3 – 002 – 075885
San Rafael, La Colonia, Pococí.



CROQUIS DE UBICACIÓN



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el cierre parcial de un carril de la calle municipal, que se encuentra en el sector este de la Parroquia San Rafael Arcángel, La Colonia, aproximadamente 100 metros de la calle principal hasta la Cancha Sintética y el Campo Ferial (ver croquis del oficio ADISC-004-2022), siempre y cuando cumplan con los requerimientos de ley. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1981

Se conoce nota suscrita por miembros de la Banda Rítmica del Liceo de Cariari, teléfono: 8861-1008 (Zeidy Cruz Segura), dice:

Asunto: Solicitud de audiencia al Concejo Municipal

Hora 9:27 a.m.

Cariari, 27 de setiembre 2022

Señores;
Consejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

Por este medio les saludamos y esperamos que se encuentren muy bien. La siguiente es para solicitarles nos brinden una audiencia para exponerles nuestro caso. Lo anterior hace referencia a mejores condiciones de los instrumentos y también del vestuario, los cuales son parte fundamental para que los discentes puedan utilizarlos y así brindarles a los estudiantes de la banda del Liceo de Cariari un espacio donde se puedan recrear, desarrollar habilidades y mejorar la convivencia estudiantil.

De antemano agradecemos la valiosa colaboración por parte de ustedes y de parte de la Comisión de la Banda del Liceo de Cariari esperamos contar con una respuesta positiva por parte de ustedes.

Cordialmente;

Comisión Banda Rítmica L.C

Maricela Jiménez Navarro

Ana Isabel Reyes Rodríguez

Blandy Benavides Durán

Joguebeth Alfaro Díaz

Zeidy Luz Segura
88611008

Liceo de Cariari
Circuito 03
Dirección

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Comenta que en virtud de ayudar a la banda, se debe de ubicar algún presupuesto.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Agendar audiencia al Gobierno Estudiantil para que expongan el proyecto.

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
306

ACUERDO N° 1981-1

Se conoce nota suscrita por miembros de la Banda Rítmica del Liceo de Cariari, teléfono: 8861-1008 (Zeidy Cruz Segura), dice:

Asunto: Asignación de presupuesto para compra de uniformes para 150 miembros de la banda.

N°691
29-9-
198

Cariari, 27 de setiembre del 2022

Señores
Consejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

Por este medio enviamos un respetuoso saludo de parte de la Comisión de la Banda del Liceo de Cariari, Colegio del Mundo, el saludo de parte del personal docente y administrativo, padres de familia y estudiantes en general. Le solicitamos respetuosamente nos tomen en cuenta para la asignación del presupuesto del próximo año, lo anterior lo requerimos para realizar la compra de uniformes aun total de 150 miembros de la Banda de este Liceo.

Queremos ver a nuestros jóvenes en actividades sanas y sabemos que la visión de ustedes es luchar por esta población tan valiosa de nuestro Cantón, para implementar una mejor calidad de vida de sus habitantes. Creemos que, asignar recursos en estos grupos es invertir en mejorar la calidad de vida de nuestros jóvenes, como bien se sabe la delincuencia, los vicios y las drogas acechan a nuestros niños y jóvenes, por este motivo nos hemos organizado para luchar por ellos y eventualmente representen no solo al distrito sino a nuestro Cantón en eventos a nivel nacional. Es importante recalcar que la mayoría de estos jóvenes son de escasos recursos, por tanto, se hace difícil costearse el valor de un uniforme, el cual tiene un valor de aproximadamente cincuenta mil colones, (₡50.000 colonos) por cada estudiante.

Apelamos a cada regidor y al Señor alcalde para ayudar a estos jóvenes. Se agradece toda la ayuda aportada para que esta Comisión logre su objetivo ya que, los beneficiados directos son serían todos los jóvenes que participan en esta Banda.

Cordialmente,

Comisión Bandas Liceo de Cariari

Liceo de Cariari
Circuito 03
Dirección

Licda. Maricela Jiménez Navarro
Teléfono: 61588645

Licda. Ana Isabel Reyes Rodríguez
Teléfono: 84824745

Comisión de Padres de familia Banda Liceo de Cariari

Zeidy Cruz S

Marisol Cubillac

Corporación JAÉN Cariari - Pococi

#522

COTIZACION

DIA	MES	AÑO
26	09	2022

Nombre Cliente: Municipalidad de Pococí — Vendedor: Eddy Jaén

Dirección: — Teléfono: 8356-9696

Descripción	Cantidad	Costo Unitario	TOTAL
Uniforme de banda	150	50.000	7.500.000
camisa en tela docoma ticatex mejorada			
pantalon en sincatex mejorada			
		Imp. incluido	
		GRAN TOTAL	¢ 7.500.000

Notas:

Se trabaja con el 50% de Adelanto

Tiempo de entrega 15 días a 22 días después de aprobado la cotización

La cotización pierde la validez a los 30 días

NOTA:

Girar Cheque a nombre de Eddy Alberto Jaén Rojas Cédula: 5-296-096
con cuenta Banco Nacional: 200 01 133 008224-7

Tels.: 2767-8922• 8356-9696

E-mail: serigrafiajaen@gmail.com
www.amarillasinternet.com/corporacionjaen

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada la solicitud a la Comisión de Hacendarios para su valoración.

ACUERDO N° 1982

Se conoce nota suscrita por el señor José Luis Prendas Sánchez, Asesoría Regional de Educación Física, de la Dirección Regional de Educación de Guápiles, correo electrónico: jose.prendas.sanchez@mep.go.cr, dice:

Asunto: Invitación - Etapa Regional de Pista y Campo (Atletismo) Estudiantil.

Reciban un cordial saludo de parte del Comité Deportivo Regional y de la Asesoría Regional de Educación Física de la Dirección Regional de Educación de Guápiles. Por medio de la presente, le comentamos que hemos programado para el día jueves 29 de setiembre del año en curso, el desarrollo de la Etapa Regional de Pista y Campo (Atletismo) de los Juegos Deportivos Estudiantiles para población estudiantil colegial de los centros educativos de nuestra Dirección Regional Educativa, la cual desarrollaremos en la Pista Atlética del Complejo Deportivo Rogelio Alvarado Cubero administrada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. Es por tal motivo que deseamos invitarle a ser partícipe de dicho evento en cual participarán alrededor de 200 estudiantes de los diferentes colegios de la región. Se adjunta la programación del evento el cual dará inicio a partir de las 8:00 a.m.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce de manera extemporánea.

ACUERDO N° 1983

Se conoce nota suscrita por el Ing, Henry Madrigal Calvo, Área de Planificación y Desarrollo Urbano y el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza de Obra Pública, teléfono: 2713-6573, correo electrónico: henry.madrigal@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: APDU-168-2022
Asunto: SMP-1245-2021 / Acuerdo N°1208 / Sesión N°56 Ordinaria del 22 de julio del 2021 Solicitud Declaratoria calle pública / 400 metros este y 274 metros sur de escuela de Buenos Aires, Jiménez.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Martes 27 de setiembre del 2022
OFICIO: APDU-168-2022

Srs(as).
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: SMP-1245-2021 / ACUERDO N°1208 / SESIÓN N°56 ORDINARIA DEL 22 DE JULIO DEL 2021
SOLICITUD DECLARATORIA CALLE PÚBLICA / 400 METROS ESTE Y 274 METROS SUR DE ESCUELA DE BUENOS AIRES, JIMÉNEZ

Estimados(as) compañeros(as),

Les saludamos muy respetuosamente y a la vez les remitimos el presente informe técnico con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante Acuerdo N°1208 de la Sesión N°56 Ordinaria, de fecha 22 de julio del año 2021, mismo que hace referencia a la nota presentada por parte de algunos vecinos de un sector de Buenos Aires, Jiménez, los cuales solicitan la declaratoria de un acceso como calle pública, ubicado 400 metros al este y 274 metros al sur de la Escuela de Buenos Aires. La misma se hace llamar por parte de los interesados como "Calle llan llan".

Para el análisis de la presente solicitud, se emitió el informe técnico UTOP-MPL-081-2022 de fecha 18 de febrero del año 2022, por parte del Ing. David Quirós Aguilar, de la Unidad de

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Topografía, mediante el cual se abordan detalles catastrales y registrales imprescindibles para dar pie a un correcto análisis, lo anterior de acuerdo con lo solicitado mediante Oficio APDU-029-2022.

ANTECEDENTES Y LESGILACIÓN APLICABLE

Como parte de los criterios técnicos y legales requeridos en el presente informe, es de suma importancia hacer alusión al Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020, de fecha 26 de mayo del año 2020, denominado como "*Potestad del Concejo Municipal para declarar calles públicas*", el cual fue elaborado por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, recalcando la importancia que ha representado que toda actividad urbanística debe fiscalizada por el Gobierno Local, velando por toda la normativa que regula la materia, pues ello ayuda al ordenamiento urbano del cantón, mejorando las condiciones de los munícipes en diversas áreas.

En el informe citado supra, el Lic. Córdoba Oviedo menciona la importancia de las potestades municipales en cuanto al ordenamiento territorial, y el criterio del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, mediante la resolución 134-2018, de las 10:10 horas del 23 de marzo de 2018, indicando que "*(...) los gobiernos locales deben actuar oportunamente en el* ***ejercicio del poder de policía****, utilizando las potestades que el ordenamiento jurídico les ha otorgado para alcanzar sus cometidos (...)*".

Además, es del criterio de dicha Unidad que la potestad del Gobierno Local para regular la materia urbanística recae particularmente en el Concejo Municipal, por lo dispuesto en el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, norma que estipula las atribuciones del órgano colegiado, en lo que nos interesa, de **dictar las medidas de ordenamiento urbano**, indicando textualmente en el informe que "*(...) siendo que las declaratorias de calles públicas son parte ineludible del ordenamiento urbano, se consolida tal potestad del Concejo, claro está que para ello,* ***las declaraciones deben estar debidamente fundamentadas en criterios técnicos, realizados por los profesionales municipales competentes****, pues deben cumplirse algunos*

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

requisitos, precisamente para procurar el desarrollo urbanístico ordenado" (el subrayado no es del original).

Continuando con el criterio legal externado por la Unidad de Servicios Jurídicos Internos, se hace mención al "*Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal*", el cual expresa que de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 9329 y la Ley No. 5060, la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de cada municipio, específicamente, en el artículo 5 que establece las funciones municipales, donde en el inciso q) dispone que les corresponde a los ayuntamientos "*Elaborar los estudios previos, así como la resolución administrativa que, conforme a la Ley de Construcciones No 833, deberá someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para la declaratoria oficial de caminos públicos en la red vial cantonal.*"

Finalizando dicho criterio, ponen en conocimiento un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, identificado como Dictamen C-248-2018, de fecha 24 de setiembre del año 2018, el cual hace alusión a otros dictámenes previos, y se reafirma la potestad del Concejo Municipal para la declaratoria de calles públicas, indicando textualmente lo siguiente:

> "*(...) tómese en cuenta que, como parte del procedimiento de declaratoria, hemos indicado que a lo interno de la Municipalidad,* ***la declaratoria debe ser adoptada por el Concejo Municipal, de conformidad con las competencias que en materia de ordenamiento urbano le otorga el artículo 13 inciso p) del Código Municipal (...)***" (La negrita no pertenece al original).

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Por lo tanto, y según el criterio externado por parte del Lic. Christian Córdoba Oviedo, mediante Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020 de fecha 26 de mayo del año 2020, se señala como conclusión lo siguiente:

"Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses locales corresponde a las municipalidades, siendo uno de esos intereses, la planificación y control del desarrollo urbano, derivado del artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana, ahora bien, de conformidad con el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, es al Concejo a quien corresponde -dentro del Gobierno Local- el dictar las medidas de ordenamiento urbano, de lo cual forma parte indiscutible la declaratoria de calles públicas, reafirmado por el artículo 5 del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal".

Como parte de la investigación realizada por parte de la presente Área, es de recalcar lo establecido mediante el Dictamen C-066-2014 de fecha 03 de abril del año 2017, elaborado por la Procuradora Gloria Solano Martínez y la Abogada de la Procuraduría Elizabeth León Rodríguez, indicando que las municipalidades tienen la potestad de declarar nuevas vías públicas cantonales, que no hayan sido declaradas nacionales por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, específicamente para los siguientes supuestos:

a) Cuando el terreno sea de dominio público
b) Cuando la vía esté entregada por ley o de hecho al servicio público y no sea de dominio particular
c) **Cuando el camino sea de dominio privado, pero exista cesión, compra o expropiación de un terreno particular**
d) Cuando se reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de urbanización.

Además, y no menos importante, el criterio antes citado menciona textualmente lo siguiente:

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

"Con el fin de satisfacer el interés público y promover una adecuada conectividad urbana, al momento de declarar una vía pública es importante valorar las condiciones técnicas y requisitos de medida, y determinar la necesidad de obras de mejoramiento, reconstrucción o ampliación por parte de la Municipalidad (...)".

Por lo tanto, **es de suma importancia que,** para efectos del análisis de una solicitud de declaratoria de calle pública por parte del Concejo Municipal, **sea sometido a un criterio técnico por parte del Proceso de Obra Pública,** con el objetivo de solicitar las respectivas obras de infraestructura necesarias para el mejoramiento del acceso, o de ser necesario las correspondientes acciones de reconstrucción o ampliación de este.

Además, es indispensable el **criterio técnico por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano,** referente a las regulaciones y requisitos establecidos para los fraccionamientos frente a calle pública existente (fraccionamientos con fines urbanos), ya que es muy común que, posteriormente a la declaratoria, se presente un anteproyecto para la consolidación de un fraccionamiento, cuando en realidad el debido proceso consiste en cumplir con la tramitología de un proyecto urbano (urbanización o conjunto residencial). Aun así, es de suma importancia recordar que los fraccionamientos frente a calle pública existente ("con fines urbanos") requieren de una serie de aspectos, tales como:

a) Obras de infraestructura (aceras, cordón y caño, alcantarillado pluvial, rampas para discapacitados y demás obras necesarias)
b) Dotación de servicios básicos
c) Acondicionamiento de la superficie de rodamiento
d) Equipamiento, delimitación y donación de áreas públicas
e) Tramitología de planos constructivos con su debida aprobación por parte de las diferentes instituciones.
f) Permisos y autorizaciones adicionales requeridas (MINAE, SETENA, Bomberos, entre otros).

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Es de suma relevancia recordar lo establecido en el numeral N°4 de la Ley General de Caminos Públicos, mismo que indica:

*"Artículo 4°.- **El ancho de las carreteras y de los caminos vecinales** será el que indique los Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, **sin que pueda ser menor** de veinte metros para las primeras y **de catorce metros para los segundos.**"* (Subrayado no corresponde al texto original)

Además, la Procuraduría General de la República, mediante criterio 287-2017, indicó textualmente lo siguiente:

***"La Ley 5060, artículo 4, estipula para los caminos vecinales un ancho mínimo de 14 m.** En el caso de las calles locales, sus dimensiones las dispone el plan regulador, que ha de buscar la satisfacción del interés general y ajustarse a parámetros de razonabilidad, a las reglas de la ciencia y la técnica, a principios elementales de la lógica y conveniencia (Ley 6227, artículos 16 y 160; dictamen C-70-2011).*

***En ausencia de plan regulador, para las calles locales es aplicable el Reglamento para el control nacional de fraccionamientos y urbanizaciones** del INVU, No. 3391 de 13 de diciembre de 1982 (Alcance 18 a La Gaceta 57 de 23 de marzo de 1983), de aplicación residual, pues frente a él prevalece la normativa de alcance general y mayor jerarquía, como las leyes, decretos o reglamentos ejecutivos (Ley 4240, artículo 21 y Transitorio II; artículo I.10 del citado Reglamento del INVU; votos constitucionales 2153-93, 6706-93, 4205-96, 1923-04, 924-12; dictámenes C-62-94, C-61-96, C-32-98, C-327-2001, C-304-2006, C-155-2009, C-32-10, C-324-11, C-269-13, C-29-15, C-46-16, C-194-17)."*

Además de lo antes mencionado, es importante reiterar el control municipal ejercido a través del artículo N°33 de la Ley de Planificación Urbana, el cual consiste en otorgar o no el visado correspondiente según la información contenida en el plano de agrimensura, con lo cual se determine la compatibilidad o incompatibilidad del fraccionamiento pretendido con las disposiciones y limitaciones de naturaleza urbanística. Así mismo, el artículo N°36 de la Ley de

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Planificación Urbana indica las situaciones en las cuales será negado el visado municipal, en incumplimiento de una serie de requisitos.

Es este punto, es determinante indicar que, si se pretende realizar un desarrollo de carácter urbano frente al acceso en estudio, en el Reglamento para el Trámite de Visado de Planos para la Construcción, Decreto N° 27967-MP-MIVAH-S-MEIC, existe una cantidad considerable de requisitos indispensable que deben ser cumplidos por parte del interesado, los cuales se basan en la siguiente legislación:

a) Ley de Planificación Urbana, N° 4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, artículos 10. inciso 2); 33, 34. 3S. 58, inciso 2).
b) Ley General de Salud, N° 5395 del 30 de octubre de 1973 y sus reformas, artículos 276, 287, 289, 309, 312. 323.
c) Ley General de Caminos Públicos y sus reformas. Ley N° 5060 del 22 de agosto de 1972, artículo 19.
d) Ley de Aviación Civil N°5150 del 14 de mayo de 1973, Artículo 18, inciso vii)
e) Ley del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. N° 2726 del 14 de abril de 1961, artículo 21.
f) Ley de adquisiciones y expropiaciones y constitución de servidumbres del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Ley 6313 del 4 de enero de 1979, artículo 23.
g) Ley de Construcciones, No. 833 del 4 de noviembre de 1949 y sus reformas, artículos 2, 28 y 83.
h) Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos N° 3663 del 10 de enero de 1966 y sus reformas, artículo 54
i) Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental - EIA
j) Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU, Gaceta N°236, Alcance N°224, del 07 de setiembre del año 2020.
k) Ley de Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Ley N°8228 del 19 de marzo del 2002, artículo N°14.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Posterior a todo lo citado como antecedentes y legislación aplicable, se debe realizar un análisis técnico de la solicitud de declaratoria de calle pública planteada, según las condiciones físicas del acceso, la situación registral y catastral de la propiedad, así como los intereses municipales que intervienen directa e indirectamente.

Según se indica mediante Oficio UTOP-MPL-081-2022, de fecha 18 de febrero del año 2022, por parte del Ing. David Quirós Aguilar, del proceso de Topografía Municipal, la solicitud se plantea sobre un terreno que, según los asientos catastrales, se segregó mediante una se de tramo de servidumbre agrícola, los cuales poseen un acho total de 10,00 metros, y se divide en tres tramos con las siguientes longitudes:

- ✓ Tramo 1: 466,82 metros lineales
- ✓ Tramo 2: 674,59 metros lineales
- ✓ Tramo 3: 185,74 metros lineales
- ✓ Total final de los tramos 1, 2 y 3: **1.327,15 metros lineales**

Además, expone detalles de suma importancia como los que se citan a continuación, los cuales deben ser valorados en el análisis técnico:

- ✓ Esta servidumbre sirve a un total de 15 parcelas.
- ✓ De la finca madre, finca folio real 7031242-000, se han segregado 22 fincas hijas.
- ✓ Existe una hipoteca sobre la finca folio real 7126283-001/002/003, que abarca parte de la servidumbre agrícola. Las citas de inscripción del **gravamen** son 2012-369689-01-0001-001 a favor de la **MUCAP. Se recomienda solicitar la aprobación del ente financiero para esta operación.**
- ✓ La servidumbre cruza la Quebrada San Rafael y otro cuerpo de agua de dominio público. En caso de no existir puentes para habilitar el paso, dicha servidumbre estaría gravando bienes del Estado, lo cual es improcedente; sin embargo, dado que la misma ya está constituida, esa situación, de momento, no afecta el presente proceso, ya que

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

eventualmente se podría subsanar con la construcción de los puentes respectivos o los vados en caso de que la Dirección de Aguas del MINAE autorice la construcción de obras en cause.

- ✓ La declaratoria de calle pública afectaría registralmente a las fincas:

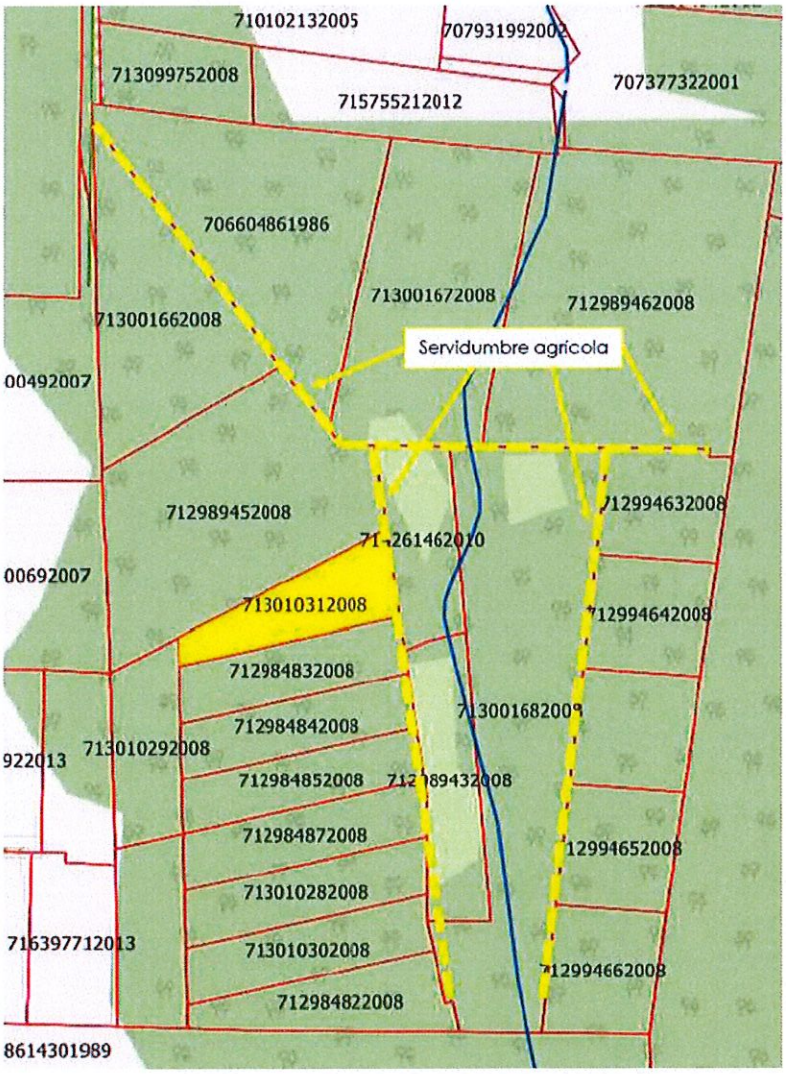
  - 7031242-000
  - 7126349-000
  - 7126297-000
  - 7125995-000
  - 7125997-000
  - 7125996-000
  - 7125998-000
  - 7125999-000
  - 7126197-000
  - 7126283-000
  - 7134535-000
  - 7125984-000
  - 7126324-000
  - 7125986-000
  - 7125987-000
  - 7125988-000
  - 7125989-000
  - 7125990-000
  - 7125991-000
  - 7125992-000
  - 7125993-000

- ✓ La servidumbre agrícola inicia en las coordenadas CRTM05 (524114.618,1124301.300) y finaliza en las coordenadas CRTM05 (524509.451,1124089.296), luego tiene una bifurcación en las coordenadas CRTM05 (524444.294,1124093.186) y finaliza en las coordenadas CRTM05 (524405.394,1123738.226), luego tiene otra bifurcación más iniciando en las coordenadas CRTM05 (524296.961,1124095.617) y finaliza en las coordenadas CRTM05 (524344.613,1123739.927).
- ✓ Se adjunta croquis de la servidumbre agrícola.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 318

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 1.- Croquis de la Servidumbre Agrícola



Fuente: Oficio UTOP-MPL-081-2022 (Febrero, 2022)

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Por lo tanto, es claro que la naturaleza actual del acceso conformado en material grueso, otros tramos en tierra, y otra gran cantidad cubierto de tierra y vegetación, es una **SERVIDUMBRE AGRÍCOLA de 1.327,15 metros de largo, con un ancho de 10,00 metros**, lo cual se conforma como un **ACCESO LIMITADO DE CARÁCTER PRIVADO**, lo cual fue ampliamente conocido por parte de los propietarios en el momento de la compra de los terrenos.

Además, luego de realizar un recorrido sobre la finca, verificamos que las condiciones del acceso muestran un ancho de 10,00 metros, los cuales no se encuentran debidamente delimitados en la totalidad del acceso. Además, dicho acceso **muestra una superficie de rodamiento por tramos en material grueso o lastre, otres en tierra, y finalmente una parte bastante considerable en tierra y vegetación.**

Este fraccionamiento agrícola **no cuenta con servicio de electricidad ni de agua potable dentro de la finca** ni se aporta documentación que lo respalde. Lo anterior es **una de las razones por las cuales se solicita la presunta declaratoria**, para una posible dotación de servicios básicos; sin embargo, es ampliamente conocido por los presentes servidores que **existen servidumbre agrícolas existentes es en cantón con disponibilidad de servicios básicos**, para lo cual deben realizar una inversión importante para la dotación de dichos servicios, lo cual, como se indicó anteriormente, es un dato conocido por los compradores a la hora de adquirir un terreno sobre servidumbre agrícola.

Por otro lado, **no existen obras de infraestructura tales como aceras, cordón y caño, sistema de alcantarillado pluvial (tragantes, pozos, tubería, desfogue pluvial, etc), asfalto, entre otros**; ya que se trata de un **acceso privado**, mismo que permite el ingreso a las segregaciones que conforman el fraccionamiento.

Aunado a lo anterior, existen una serie de tramos en los cuales el **acceso atraviesa cuerpos de agua de dominio público que no cuentan con las respectivas obras de infraestructura necesarias** para un correcto transitar, lo cual debe ser tramitado ante la Dirección de Agua del MINAE.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 2.- Condiciones físicas del acceso



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Setiembre, 2022)

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 3.- Condiciones físicas del acceso



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Setiembre, 2021)

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 4.- Condiciones físicas del acceso



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Setiembre, 2021)

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Figura 5.- Condiciones físicas del acceso



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Setiembre, 2021)

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

CONCLUSIÓN

Una vez atendida la solicitud remitida por parte del Concejo Municipal, mediante Acuerdo N°1746 de la Sesión N°56 Ordinaria, de fecha 13 de agosto del año 2019, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°5, inciso q, del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias No. 40137 – MOPT, se realizó la respectiva recopilación de antecedentes y legislación aplicable, así como el análisis técnico, concluyendo para el presente caso en específico la recomendación de **RECHAZAR la solicitud declaratoria de calle pública, ya que es un acceso de carácter privado (servidumbre agrícola), fuera totalmente del cuadrante urbano del distrito de Jiménez, en condiciones físicas deficientes, sin un sistema adecuado de evacuación pluvial, y basado en una solicitud de interés meramente particular para la dotación de servicios básicos, situación que puede ser claramente solventada por parte de los titulares de los terrenos que conforman el fraccionamiento agrícola, como lo establece la legislación vigente; y como lo demuestran muchos fraccionamientos de este naturaleza que actualmente poseen servicios básicos.**

Una vez externado el criterio técnico por parte de los presentes servidores municipales, y bajo una solicitud de declaratoria basada en un interés meramente particular de los titulares del fraccionamiento, lo cual fue una condición conocida a la hora de adquirir los inmuebles y bajo una serie de regulaciones que establece el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU; queda a criterio del Concejo Municipal validar el presente criterio técnico, o en caso contrario, tomar en cuenta la importante inversión municipal mínima requerida para acondicionar el camino con las obras de infraestructura necesarias, según requerimientos del Proceso de Obra Pública (Tomar en cuenta Resolución N°2021015460 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia / Recurso de Amparo Exp. 21-008820-0007-CO / Barrio Belén).

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Fecha: 2022.09.27 13:59:28 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2022.09.27 14:21:52 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coord. Proceso de Obra Pública

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera - Alcalde

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr
esteban.gutierrez@munipococi.go.cr

Guápiles, 18 de febrero de 2022
Oficio: **UTOP-MPL-081-2022**
Asunto: "**Declaratoria de calle pública**"

Ing. Henry Madrigal Calvo
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Pococí

Estimado compañero:

En atención a su oficio APDU-029-2022, referente al oficio SMP-1245-2021, de la solicitud de declaratoria de calle pública en Jiménez, Buenos Aires, Calle Ilán Ilán, le informo lo siguiente:

- Según asientos catastrales, es una servidumbre agrícola de 10,00 metros de ancho y 466,82 metros de longitud. Es propiedad privada. Tiene una bifurcación a los 271,57 metros del entronque con la calle pública con código 70225100. Dicha bifurcación conserva el ancho de 10,00 metros, y tiene una longitud de 674.59 metros.
- Esta servidumbre sirve a un total de 15 parcelas.
- De la finca madre, finca folio real 7031242-000, se han segregado 22 fincas hijas.
- Existe una hipoteca sobre la finca folio real 7126283-001/002/003, que abarca parte de la servidumbre agrícola. Las citas de inscripción del gravamen son 2012-369689-01-0001-001 a favor de la MUCAP. Se recomienda solicitar la aprobación del ente financiero para esta operación.
- La servidumbre cruza la Quebrada San Rafael y otro cuerpo de agua de dominio público. En caso de no existir puentes para habilitar el paso, dicha servidumbre estaría gravando bienes del Estado, lo cual es improcedente; sin embargo, dado que la misma ya está constituida, esa situación, de momento, no afecta el presente proceso, ya que eventualmente se podría subsanar con la construcción de los puentes respectivos o los vados en caso de que la Dirección de Aguas del MINAE autorice la construcción de obras en cause.
- La declaratoria de calle pública afectaría registralmente a las fincas:
  - 7031242-000
  - 7126349-000
  - 7126297-000
  - 7125995-000
  - 7125997-000
  - 7125996-000
  - 7125998-000
  - 7125999-000
  - 7126197-000
  - 7126283-000
  - 7134535-000
  - 7125984-000
  - 7126324-000
  - 7125986-000
  - 7125987-000
  - 7125988-000
  - 7125989-000
  - 7125990-000
  - 7125991-000
  - 7125992-000
  - 7125993-000

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr
esteban.gutierrez@munipococi.go.cr

- La servidumbre agrícola inicia en las coordenadas CRTM05 (524114.618,1124301.300) y finaliza en las coordenadas CRTM05 (524509.451,1124089.296), luego tiene una bifurcación en las coordenadas CRTM05 (524444.294,1124093.186) y finaliza en las coordenadas CRTM05 (524405.394,1123738.226), luego tiene otra bifurcación más iniciando en las coordenadas CRTM05 (524296.961,1124095.617) y finaliza en las coordenadas CRTM05 (524344.613,1123739.927).
- Se adjunta croquis de la servidumbre agrícola.

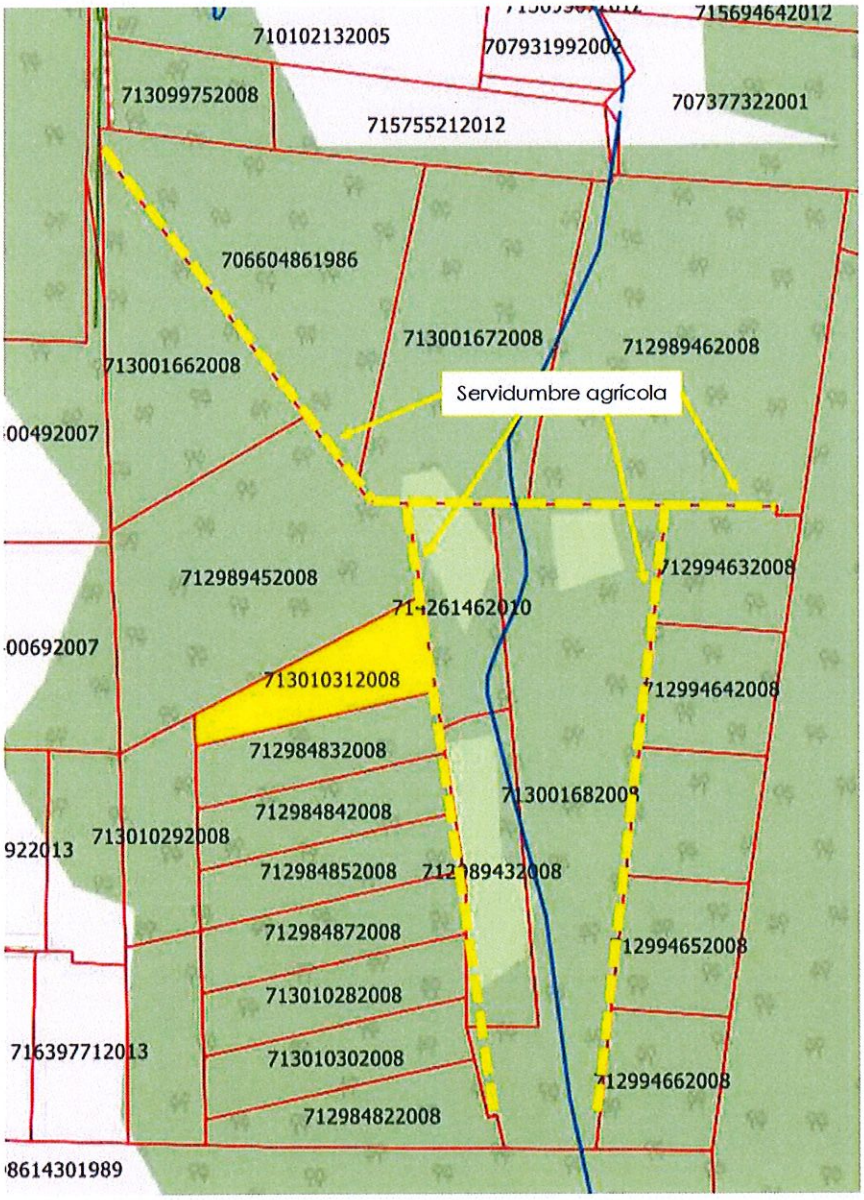
Sin más por el momento, me despido.
Atentamente,

Ing. David Arnoldo Quirós Aguilar

Firmado digitalmente por DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CPF-03-0375-0252, sn=QUIROS AGUILAR, givenName=DAVID ARNOLDO, c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Fecha: 2022.02.18 15:17:36 -06'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2021.011.20039

Unidad de Topografía

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr
esteban.gutierrez@munipococi.go.cr



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1245-2021

Guápiles, 06 de agosto de 2021
SMP-1245-2021

Señor:
Ing. Henry Madrigal Calvo
Desarrollo y Control Urbano

Estimado señor:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 56 Ordinaria** del **22-07-2021**, dice:

Acta N° 56 **Artículo II** **Acuerdo N° 1208**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por vecinos de Buenos Aires, correo electrónico: fenarami2019@gmail.com dice:

Asunto: Solicitud de inspección en Calle Ilan Ilan

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1245-2021

Recibido por: 19/07/2021
Día:
Hora: 08:28

Pococí, Guápiles 11 de julio de 2021

Srs.: Concejo municipal de Pococí

Su oficina

Honorable concejo municipal de Pococí, reciba un cordial saludo.

Los abajo firmantes vecinos de Buenos aires, alrededores de calle llan llan, al sureste de la escuela pública de la localidad, solicitamos una inspección y asesoría, con la intensión de que se declare calle publica alrededor de 400 metros al sur de una aguja de color amarillo.

Cabe de mencionar que lo solicitamos debido a que somos vecinos de ese lugar donde la calle no es pública.

Nota: **Favor notificar al señor: Miguel Rivera Chaves, al número celular 83455714, al correo electrónico: fenarami2019@gmail.com , para que el día de la inspección pueda presentarse en el lugar con ustedes**

Vecinos

1.Daniel Rodríguez Arias Ced 2-0334-0909 Firma:

2.Velia María Sánches Rodríguez Ced 1-0534-0905 Firma:

3.Moisés Hernández Chaves Ced 3-0257-0229 Firma:

4.Rosa Elieth Garita Romero Ced 3-0261-0721 Firma:

5.Jannelle Ariane Ramírez Romero Ced 3-0261-0721 Firma:

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1245-2021

6.Vanessa Bolaños Sanches Ced 1-0821-0764 Firma:

7.Alexander Ramirez Binns Ced 3-0215-0896 Firma:

8.Ana Yhelssy Solis Martinez Ced 7-0130-0041 Firma:

9.Michael Quesada Calderón Ced 1-1167-0529 Firma:

10.Fan Hongxin Ced 115600094405 Firma:

11.Henry Richmond Salazar Ced 1-0786-0637 Firma:

12.Nancy Gabriela Muñoz Samudio Ced 1-1429-0161 Firma:

13.Miguel Ángel Rivera Chaves Ced 7-0172-0300 Firma:

14.Marlene Samudio Delgado Ced 6-0167-0839 Firma:

15.Alexis Abarca Salazar Ced 1-0758-0620 Firma:

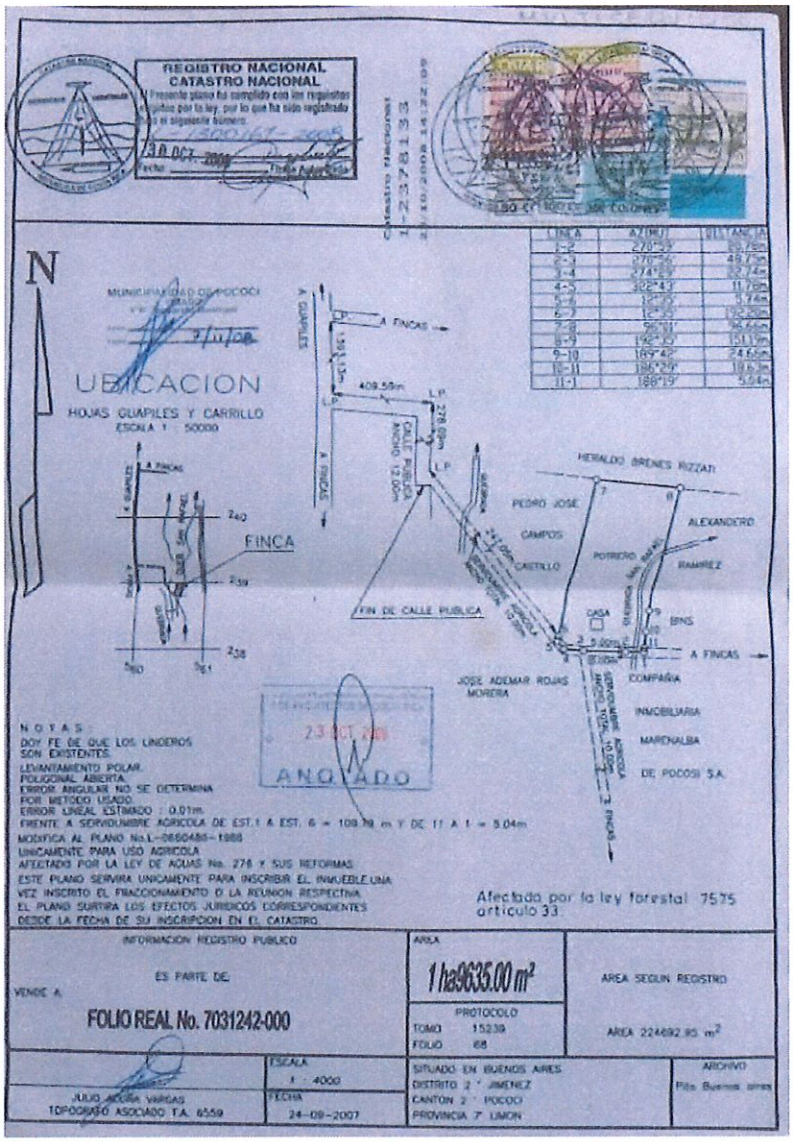
16.María Leticia Chaves Herrera Ced 2-0442-0571 Firma:

17. Alberto Muñoz Rodríguez Ced 1-0464-0159 Firma:

Agradeciendo la atención a nuestra solicitud , les reiteramos nuestros saludos.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1245-2021



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1245-2021

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Desarrollo y Control Urbano para que emitan un informe con el criterio técnico al interesado y a este Concejo.

Atentamente:

MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2021.08.06 11:46:23 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca a reunión de Comisión de Jurídicos para el martes 11 de octubre a las 2:00 pm. Que participe el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal; Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Dpto. Obra Pública, Ing. Henry Madrigal Calvo, Dpto. Planificación y Desarrollo Urbano, Licda. Cyntia Madrigal, Dpto. Dirección Jurídica. Aclarar que, es indispensable la presencia de un representante de las 21 familias interesadas en la declaratoria de calle por lo que, se hace extensiva la convocatoria para los vecinos

ARTICULO VI
Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 1984

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0177 -2022
Asunto: Primer Adendum al Convenio de Mutua Cooperación entre Corbana y la Municipalidad de Pococí que tiene como objetivo realizar una ampliación al plazo de cooperación entre ambos entes que nos permita seguir realizando proyectos de manera conjunta como los ejecutados hasta ahora.

Agradezco se sirvan autorizar a la administración a suscribir el adendum correspondiente.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 28 de septiembre de 2022
DAMCM-0177-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente remito borrador del "PRIMER ADENDUM AL CONVENIO DE MUTUA COOPERACIÓN ENTRE CORBANA Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ" que tiene como objetivo realizar una ampliación al plazo de cooperación entre ambos entes que nos permita seguir realizado proyectos de manera conjunta como los ejecutados hasta ahora.

Agradezco se sirvan autorizar a la administración a suscribir el adendum correspondiente.
Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

palidad de Pococi
ECRETARIA
5.9.2022
1:01 pm

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

FEPI-SL-AD-00000-1-2022
Ref. FEPI-SL-CT-SC001-1-2021

PRIMER ADENDUM AL CONVENIO DE MUTUA COOPERACIÓN ENTRE CORBANA Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Entre nosotros, **JORGE ARTURO SAUMA AGUILAR**, mayor, casado una vez, ingeniero agrónomo, portador de la cédula de identidad número 9-0044-0869, vecino de Curridabat, en mi condición de gerente general con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de **CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula de persona jurídica número 3-101-018968, domiciliada en San José, Zapote, 125 metros noreste de Casa Presidencial, personería vigente e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, sistema digitalizado, por documento inscrito al tomo 2020, asiento 542227, consecutivo 1-2, en adelante **CORBANA**; y **MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA**, mayor, casado, abogado, portador de la cédula de identidad número 7-0086 -0850, vecino del Distrito de Guápiles de Pococí, en mi condición de Alcalde de la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, con nombramiento según resolución N°. 1319-E11-2020 de las diez horas con diez minutos del veinticuatro de febrero del dos mil veinte del Tribunal Supremo de Elecciones, publicado en la Gaceta N° 44 del jueves 05 de marzo del 2020, cédula de persona jurídica número tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco, con oficina en Guápiles, Pococí, provincia de Limón; en adelante MUNICIPALIDAD; hemos convenido en celebrar el presente adendum, que se regirá por lo siguiente:

CONSIDERANDO

I. Que en fecha 18 de enero de 2021, se suscribió el "*CONVENIO DE MUTUA COOPERACIÓN ENTRE LA CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ*", identificado con el consecutivo N° FEPI-SL-CT-SC001-1-2021.

II. Que las Partes han acordado prorrogar el convenio por 5 años más, dada la importancia de la planificación para el desarrollo de proyectos de infraestructura en el cantón de Pococí, entre la Municipalidad y CORBANA.

III. Que el desarrollo de proyectos de infraestructura en el cantón de Pococí representa una mejora en la competitividad de la región, mejoras en la calidad de vida de las personas e incentiva la inversión pública y privada.

IV. Que el cantón de Pococí corresponde a una de las principales zonas productoras de banano en el país, proporcionando fuentes de empleo y calidad de vida para los trabajadores bananeros y sus familias.

V. Que es de interés de las Partes seguir colaborando en la ejecución de proyectos de infraestructura con beneficios para las comunidades, la infraestructura de transporte y servicios y las zonas productivas.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – PRÓRROGA.
Las Partes acuerdan prorrogar el plazo de este convenio por un período de cinco (5) años, contados a partir del 18 de enero de 2023 y hasta el 18 de enero del 2028, manteniendo iguales condiciones estipuladas en el convenio marco.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ESTIPULACIONES FINALES.
En todo lo demás que no haya sido modificado por este adendum, se mantiene firme y definitivo el convenio principal.

EN FE DE LO ANTERIOR SUSCRIBIMOS EL PRESENTE ADENDUM CON FIRMA DIGITAL.

Ing. Jorge Arturo Sauma Aguilar
GERENTE GENERAL
CORBANA

Lic. Manuel Hernández Rivera
ALCALDE
Municipalidad de Pococí

Revisado Sección Legal
CORBANA

Revisado Asesoría Jurídica
Municipalidad de Pococí

Visto Bueno FEPI
CORBANA

Participan de la palabra:

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Comenta que este convenio va a permitir incluir más proyectos de los que se tienen actualmente con Corbana.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Agradece al Concejo y al señor alcalde por la unión que han hecho para que estos convenios se celebren, ya que se está atendiendo a personas que en el pasado no se les ayudó y están haciendo historia con Conavi, Mopt y la empresa privada como Corbana.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Aunado a lo indicado por el regidor Juan Luis Gómez, comenta que, hoy estaba escuchando a la vicepresidenta de Colombia sobre las personas que se sienten sin nombre, que se encuentran en comunidades alejadas y no tiene asfalto, agua de calidad, servicios de salud, de educación y que padecen mucha desigualdad, al igual que pasa en este país.

Y lo trae a colación porque la Municipalidad no tiene los recursos suficientes para llevar a cabo estos proyectos, la única forma de alcanzarlo es con convenios y con instituciones que les han dado la mano a la Municipalidad de Pococí demostrando que hay voluntad.

Le indica al señor Alcalde que, se debe trabajar bastante en estos convenios, por ejemplo, para los puentes de Roxana, de la Rita y de la misma forma los puentes de Calle Vieja hacia Jiménez. Añade que existen calles en Jiménez que también se encuentran en muy mal estado.

Hace un llamado al señor Alcalde a considerar los proyectos antes mencionados. Agrega que, el presupuesto que le fue asignado, lo ha destinado a esos dos distritos (Roxana y La Rita), porque son distritos con un área muy grande y una gran cantidad de Habitantes y tienen un rezago en puentes. Y las mismas empresas deben colaborar para entre todos, tener un cantón acorde con la visión de la Municipalidad, ya que se debe tener un cantón "moderno y modelo", pero se debe seguir trabajando con las mismas fuerzas que lo han hecho hasta ahora.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Sobre el tema en discusión, indica que desde el 2020 que ingresó le han preocupado mucho las bajuras y que aquí están en pro de todo el cantón, pero quienes más han sufrido han sido las bajuras, como La Rita y Roxana, de manera que, van a seguir dando la lucha.

Reg. Hilda Zamora Arias.

Saluda, agradece a todo el equipo ya que se han dado la mano para trabajar por todo el cantón. Agradece al Regidor Randall Torres por poner la mirada en La Rita, que tiene pasos de puentes muy peligrosos y se debe evitar un problema mayor o una tragedia.

Comenta sobre los puentes de La Rita, que le preocupa mucho el paso que está a la Salida de San Bosco, ya que está hundido y por ahí pasa maquinaria pesada como vagonetas cargadas de material y demás equipo pesado y esto puede colapsar ese paso. Solicita que tomen en cuenta este problema que indicó.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Comenta que al final las rutas que comentaba el regidor Randall Torres son rutas nacionales, de manera que, ellos hablaron con el Ministro para hacer un convenio en el caso de los puentes que están hacia la comunidad de La Rita, de manera que el Mopt pueda donar las vigas y la Municipalidad pueda hacer los puentes.

Se busca realizar varios convenios para el mejoramiento de las Rutas 247, ruta 249, ruta 814. Y con Corbana se está trabajando en la Ruta Nazareth hacia la Suerte y esto va a permitir posiblemente el próximo año presentar uno o dos proyectos más.

Pero comenta que deben valorar que, también este tipo de convenios incluye una contrapartida brindada por la Municipalidad. Entonces deben ir caminando poco a poco e ir amarrando convenios para ayudar a las comunidades que tanto lo necesitan principalmente las partes bajas del cantón.

Reg. Supl. Osael Campos Bolaños.

Solicita una copia del presupuesto que se aprobó el día de ayer y agradece a los compañeros que han aprobado las ayudas para el distrito de Roxana que es el que él representa.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a suscribir el "PRIMER ADENDUM AL CONVENIO DE MUTUA COOPERACIÓN ENTRE CORBANA Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ" el cual tiene como objetivo realizar una ampliación al plazo de cooperación entre ambos entes para seguir realizando proyectos de

manera conjunta como los ejecutados hasta ahora. Se prorroga el plazo del convenio por un periodo de cinco años contados a partir del 18 de enero de 2023 y hasta el 18 de enero de 2028, manteniendo iguales condiciones estipuladas en el convenio marco. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Nota de Secretaria: se retira de la sala el regidor Randall Torres Barrientos con permiso de la señora presidenta, vota en su lugar la regidora Marilú Ballestero Cruz.

ACUERDO N° 1985

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0168-2022
Asunto: Nombramiento Junta Administrativa Cementerio de Guápiles.

Mediante el presente oficio tomando en consideración que se tomó el acuerdo 1061, acta 39, Sesión N° 39 Ordinaria del 02-06-2022 , en la que a la Junta Administrativa Temporal del Cementerio de Guápiles, su nombramiento fue prorrogado, por un periodo de cuatro meses, del 03 de junio del 2022 al 03 de octubre del 2022, el cual está próximo a vencerse, solicito a este Honorable Concejo que se realice el nombramiento de dicha Junta, con el objetivo que las actividades que la misma realiza no se detengan.

Agradeciendo su atención se despide;

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococí

Despacho del Alcalde
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 26 de septiembre de 2022
DAMCM-0168-2022

Señores
Concejo Municipal

ASUNTO: Nombramiento Junta Administrativa Cementerio de Guápiles

Mediante el presente oficio tomando en consideración que se tomó el acuerdo 1061, acta 39, Sesión N° 39 Ordinaria del 02-06-2022 , en la que a la Junta Administrativa Temporal del Cementerio de Guápiles, su nombramiento fue prorrogado, por un periodo de cuatro meses, del 03 de junio del 2022 al 03 de octubre del 2022, el cual está próximo a vencerse, solicito a este Honorable Concejo que se realice el nombramiento de dicha Junta, con el objetivo que las actividades que la misma realiza no se detengan.

Agradeciendo su atención se despide;

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococí

Despacho del Alcalde
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

idad de Pococi
ETARIA
na Madriga / Asesor
2022
56 am

Municipalidad de Pococí
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Guápiles, 29 de septiembre de 2022

Oficio-248-2022

Señores (as):
Concejo Municipal

Estimados:

Reciban un cordial saludo, mediante este oficio hago la **entrega de la Minuta de la Mesa de trabajo con la Comisión de Jurídicos de la Junta del Cementerio de Guápiles,** para conocimiento y la aprobación ante el honorable Concejo Municipal.

Sin más por el momento se suscribe:

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Minuta N. 3 Comisión Municipal de Jurídicos

Fecha: 27-09- 2022

Lugar de Reunión: En las instalaciones de Concejo Municipal de Pococí.

Asistencia:

- Lic Manuel Hernández Rivera. Alcalde Municipal.
- Reg. Randall Torres Barrientos MBA.
- Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal.
- Reg. Luis Ángel Mendez Araya.
- Reg. Ovidio Vives Castro
- Reg. Reinaldo Benavides Vargas
- Reg. Juan Luis Gómez Gómez
- Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Asunto: Renovación del Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles

Minuta N° 3 Comisión de Jurídicos. Renovación del Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles

Reg. Yaslyn Morales Grajal: Comenta que de todos los currículos que se solicitaron para las personas que querían formar parte de la Junta de Administración del Cementerio se llamarón, pero que por diversas razones unos no contestaron y otros ya habían adquiridos otros compromisos.

Es por lo anterior que se escogieron en el dictamen de Comisión a las siguientes personas:

Por mayoría de 5 votos a favor y 1 en contra y 1 ausente, Se Acuerda: Se nombra a las siguientes personas como miembros de la Junta del Cementerio de Guápiles: Paulo Astua Guzmán, céd. 106220170, Carmen Espinoza Cabrera, céd. 700660635, Zaida Rodríguez Vargas, céd. 106170133, Stephanie Fuentes Alfaro, céd. 701840128, Trinidad Valverde Corrales, céd. 602250094, Jesús Céspedes Carrillo, céd. 702460645, Carlos Méndez Mora, céd. 700420164, Juan Mora Cruz, céd. 7114760.

Yaslin M

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Presidenta Municipal.

Maribel Olivas Amaya

Secretaria de comisiones

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Explica que, a raíz de la carta del señor Alcalde se reunió en horas de la tarde la comisión de Jurídicos y se dio la escogencia de los nuevos miembros de la Junta del Cementerio de Guápiles.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Saluda, comenta que, conociendo el trabajo del señor Gerardo Serrano quien ha venido haciendo un excelente trabajo, él lo propuso sin embargo no fue aceptado.
No conoce a los demás y posee dudas con respecto a la escogencia, que a pesar de que en esta junta se está nombrando al señor Paulo Astúa el cual hace un excelente trabajo y el señor Juan Mora Cruz, pero estaría votando en contra este acuerdo.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Indica que, la comisión de Jurídicos lo que hace es recomendar y el Concejo Municipal es quien, en definitiva, escoge a los miembros.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Estando de acuerdo con lo indicado por el regidor Randall Torres, ratifica que, lo anteriormente presentado es un dictamen de comisión y somete a votación que el Concejo en pleno ratifique el dictamen de comisión para que sean nombradas las personas antes mencionadas como miembros de la Junta Administradora del Cementerio de Guápiles.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 en contra SE ACUERDA: Se Ratifica por parte del Concejo Municipal el dictamen de comisión de la comisión municipal de Jurídicos y se nombra a las siguientes personas como miembros de la Junta del Cementerio de Guápiles: Paulo Astua Guzmán, céd. 106220170, Carmen Espinoza Cabrera, céd. 700660635, Zaida Rodríguez Vargas, céd. 106170133, Stephanie Fuentes Alfaro, céd. 701840128, Trinidad Valverde Corrales, céd. 602250094, Jesús Céspedes Carrillo, céd. 702460645, Carlos Méndez Mora, céd. 700420164, Juan Mora Cruz, céd. 7114760. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Continúan haciendo uso de la palabra:

Reg. Randall Torres Barrientos.

Comenta que, el tema del nombramiento de la Junta del Cementerio era una decisión que tenían que tomar, primeramente, considerando el beneficio en común hacia la comunidad.

En el análisis de la Junta del cementerio, también fueron analizados los informes de auditoría que existían y que señalaban una serie de inconsistencias relacionadas principalmente con el manejo de recibos, el tema de los gastos, gastos no justificados y todo eso es un reto que tiene ahora esta Junta que ha sido nombrada el día de hoy por el Concejo Municipal y les desea el mayor de los éxitos.

La idea es que trabajen en equipo y puedan lograr grandes cosas. Se les va a dar mucho seguimiento porque se quiere asignar a una persona para que se verifique, y se corrijan todas aquellas anomalías encontradas. Además, es deseable que se tenga un buen contados que, si bien es cierto es resorte de la Junta, pero es un reto que tienen de nombrar un buen contador o un administrador que los lleve conciliado todos los acuerdos de Junta y el manejo bancario para que coincidan en todos sus extremos. Además del reto de asistir a todas las reuniones en vista de que, si faltan a cierto número de reuniones los invalidan.

Indica que, se está tomando la mejor decisión que podían tomar ya que hay situaciones urgentes que atender, como la deuda con la C.C.S.S.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Da fe que así fue como se dio la escogencia de los miembros. Comenta que la Asociación Pacabes envió una lista de oferentes y también se tomó en cuenta varias personas de ahí y los currículos que varios ciudadanos enviaron para poder participar.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Agrega que, debe haber un periodo de transición para que todo lo que son cuentas y el manejo que ha sido llevado de muy buena manera reconociendo el gran trabajo realizado por don Gerardo Serrano quien manejó muy bien la parte administrativa y la ordenó muchísimo y ya hay un trabajo adelantado, pero que por favor hagan un proceso de transición para que las cuentas queden claras.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Recomienda que, en una reunión de jurídicos se puede invitar tanto a la Junta Saliente como a la Junta entrante, y darle las gracias a la Junta que trabajó en

este periodo de transición y a la nueva junta agradecerles y darles una copia del informe de Auditoría para que puedan mejorar todas las observaciones y conclusiones que hizo la señora Auditora para un mejor funcionamiento en el periodo que van a colaborar a este cantón.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Aclara que, eso no fue una escogencia a dedo, sino que, se participó con un currículo desde hace varios meses y llegó mucha gente con gran capacidad. Espera que la escogencia haya sido la mejor para este comité que tanto lo necesita.

----------UL----------

ACUERDO N° 1986

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0170 -2022
Asunto: Se solicita autorización de acuerdo de pago Licitación Pública Nacional 2022LN-000002-0032000702 Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Ordinarios para el cantón de Pococí.

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Licitación Pública Nacional 2022LN-000002-0032000702 Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Ordinarios para el cantón de Pococí.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 27 de septiembre de 2022
DAMCM-0170-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago Licitación Pública Nacional 2022LN-000002-0032000702 Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Ordinarios para el cantón de Pococí

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Licitación Pública Nacional 2022LN-000002-0032000702 Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Ordinarios para el cantón de Pococí

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

icipalidad de Pococi
ECRETARIA
do por:
24-10-2022

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 27 de septiembre de 2022
SPCA-422-2022

Sr.

Lic. Ronald Quirós Brenes
Departamento de Proveeduría
Municipalidad de Pococí

Presente

REFERENTE: ESTUDIO TÉCNICO DE OFERTAS – LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 2022LN-000002-0032000702.
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS PARA EL CANTÓN DE POCOCÍ

Estimado compañero,

Le saludamos muy respetuosamente y a la vez le remitimos la presente nota con el objetivo de dar seguimiento al proceso de revisión y análisis de ofertas presentadas, respecto al proceso de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 2022LN-000002-0032000702 denominado "TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS PARA EL CANTÓN DE POCOCÍ", y consiste en buscar un sitio adecuado para realizar la adecuada disposición final y tratamiento de residuos sólidos generados en el cantón de Pococí.

El objetivo de la presente fue busca cumplir con las funciones de responsabilidad de la Municipalidad en la gestión integral de los residuos sólidos ordinarios generados en Pococí, garantizando que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma continua, selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes del Cantón. Dentro de la descripción del objeto contractual se solicitaba lo siguiente:

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 27 de septiembre de 2022
SPCA-422-2022

- Especificaciones técnicas
- Sitio de entrega.
- Plazo de entrega.
- Inicio de Labores.
- Forma de pago.
- Presentación de la oferta económica.
- Desglose del precio
- Otras obligaciones de la empresa a contratar
- Requisitos de Admisibilidad

De acuerdo con los datos obtenidos de la página del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), para el presente proceso participaron un total de 1 empresa, la cual se señala a continuación:

a) **CTM CORPORACION TECNOLOGICA MAGALLANES, S. A.**

Con el objetivo de contar con un oferente que ofrezca las condiciones idóneas para brindar el servicio en cuestión, se establecieron una serie de REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD que deben ser cumplidos en su totalidad, caso contrario se aplicaría lo establecido en el inciso 3.8, mismo que señala que "el oferente que no cumpla con la experiencia mínima establecida será excluido del proceso". Los requisitos de admisibilidad establecidos se resumen a continuación:

1. Presentar permiso de funcionamiento vigente.

2. Declaración jurada de vida útil del sitio de disposición final de residuos.

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 27 de septiembre de 2022
SPCA-422-2022

3. Presentar esquema del Sistema de Tratamiento de Lixiviados.

4. Certificación de contar con Regente Ambiental activo

5. Datos de ubicación y distancia del sitio ofertado hasta el Plantel Municipal de Pococí

6. Licencia Municipal o Patente al día.

7. Aceptar "Requisitos Técnicos" descritos en el cartel.

Una vez analizada la oferta y documentación presentada por la empresa, los resultados en cuanto al análisis de los requisitos de admisibilidad reflejan los siguientes resultados:

Tabla 1.- Requisitos de Admisibilidad

Empresas	Requisitos de Admisibilidad						
	Requisitos Legales						Requisitos Técnicos
	3.1.1	3.1.2	3.1.3	3.1.4	3.1.5	3.1.6	3.2
CTM CORPORACION TECNOLOGICA MAGALLANES, S. A.	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: Proceso de Control Ambiental (Sept. 2022)

Por lo tanto, una vez analizados los requisitos de experiencia y requisitos establecidos para formar parte del presente análisis técnico – económico, se determina

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 27 de septiembre de 2022
SPCA-422-2022

que la oferta presentada cumple con todo lo solicitado según lo estipulado en el presente cartel.

Ahora bien, superando la cláusula de requisitos de admisibilidad, es importante destacar que la propuesta técnica de la empresa **CTM CORPORACION TECNOLOGICA MAGALLANES, S.A.** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y reúne la experiencia requerida; además como único participante, presenta la mejor oferta económica.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de ofertas:

Descripción	Oferta Económica	Distancia	Experiencia	Empresa Local	Puntaje Total
CTM CORPORACION TECNOLOGICA MAGALLANES, S.A.	35	50	5	10	**100**

CONCLUSIÓN

Una vez finalizado el análisis se determina que la mejor oferta elegible dentro del presento proceso de análisis y selección, es la presentada por parte de **CTM CORPORACION TECNOLOGICA MAGALLANES, S.A**, por un monto por tonelada de **$30.69 (treinta dólares con sesenta y nueve centavos)**, equivalente a **₡19.609,0686 (según tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica, correspondiente a ₡638,94, para el día 23-09-22).** Dicho monto por tonelada podrá llegar hasta un aproximado

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 27 de septiembre de 2022
SPCA-422-2022

anual de ₡375.000.000,00, por un plazo de **4 años** contados a partir de la recepción de la orden de compra y orden de inicio.

Sin más por el momento, se despide,

FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2022.09.27 09:42:27 -06'00'

Lic. Fabián Delgado Villalobos
Gestión Ambiental Municipal

CC.: Archivo

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 27 de setiembre del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita adjudicar y autorizar acuerdo de pago.

Licitación Pública Nacional No. 2022LN-000001-0032000702, por el servicio de: Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos ordinarios para El Cantón de Pococí.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica de compras públicas SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas el cual se realizó electrónicamente en la plataforma de compras públicas SICOP, participa la siguiente empresa:

-CTM Corporación Tecnológica Magallanes, S. A. se recibe oferta por un precio por tonelada de $30.69 (treinta dólares con sesenta y nueve centavos), equivalente a ₡19.609,06, diecinueve mil seiscientos nueve colones con 06/100 (según tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica, correspondiente a ₡638,94, para el día 23-09-22). Dicho monto por tonelada podrá llegar hasta un aproximado anual de ₡375.000.000,00(trescientos setenta y cinco millones de colones exactos) El oferente presentando certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Requisitos de Admisibilidad

1. Presentar permiso de funcionamiento vigente.
2. Declaración jurada de vida útil del sitio de disposición final de residuos.
3. Presentar esquema del Sistema de Tratamiento de Lixiviados.
4. Certificación de contar con Regente Ambiental activo
5. Datos de ubicación y distancia del sitio ofertado hasta el Plantel Municipal de Pococí
6. Licencia Municipal o Patente al día.
7. Aceptar "Requisitos Técnicos" descritos en el cartel.

Una vez analizada la oferta y documentación presentada por la empresa, los resultados en cuanto al análisis de los requisitos de admisibilidad reflejan los siguientes resultados:

Empresas	Requisitos de Admisibilidad						
	Requisitos Legales						Requisitos Técnicos
	3.1.1	3.1.2	3.1.3	3.1.4	3.1.5	3.1.6	3.2
CTM Corporación Tecnológica Magallanes, S. A.	X	X	X	X	X	X	X

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Evaluación.

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplió técnicamente de la siguiente forma: Precio 35%, Experiencia 50%, Empresa local 5% y distancia 10%, así establecido en el cartel de invitación.

Descripción	Oferta Económica	Distancia	Experiencia	Empresa Local	Puntaje Total
CTM Corporación Tecnológica Magallanes, S.A.	35	50	5	10	100

La empresa cuenta con una experiencia de mas de 10 años para lo cual aporta declaración jurada, se encuentra a una distancia de 21.5 km del punto de referencia indicado en el cartel y cuenta con patente comercial emitida por la Municipalidad de Pococí.

Determinando lo siguiente:

Una vez aplicados los factores de evaluación a la única oferta recibida se determina contratar a la empresa: **CTM Corporación Tecnológica Magallanes, S. A**, por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad y los factores de evaluación.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, adjudicar y autorizar al señor alcalde, a pagar a favor de la empresa:

CTM Corporación Tecnológica Magallanes, S. A, por un precio por tonelada de ₡19.609,06(diecinueve mil seiscientos nueve colones con 06/100), para un monto mensual de ¢ 31.250.000.00 (treinta y un millones doscientos cincuenta mil colones exactos), para un monto anual de ¢ 375.000.000.00 (trescientos setenta y cinco millones de colones exactos)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 357

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Esta adjudicación es por un plazo de 4 años para un total de ₡1.500.000.000,00 (mil quinientos millones de colones exactos) contados a partir de la recepción de la orden de compra y la autorización de la orden de inicio.

Lo anterior considerando el contenido presupuestario anual y respetando precios unitarios del oferente recomendado.

Sin más que agregar se suscribe:

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2022.09.27 14:13:33 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Públicas
Municipalidad de Pococí.

Participan de la palabra:

Reg. Randall Torres Barrientos.

Don Manuel, dentro de mi experiencia con el tema de la basura que ha sido Basta, por ejemplo, en el 2002 cuando era regidor en la Municipalidad de Limón que había un problema inmenso de la basura, pero en este caso la misma Municipalidad tenía el botadero que era fatal, había titulares en las noticias de la Nación fatales hacia Limón y hacia la basura y gracias a Dios al final, apareció una empresa que decidió invertir en un relleno y cambió totalmente las cosas.
En el caso de Pococí, en mi concepto se hace una adecuada recolección de desechos, pero la consulta en específico por el tema de que es un monto bastante

importante es que, nosotros también como Municipalidad hemos realizado esfuerzo en lo que es el reciclaje que, en teoría tiene que ayudar a disminuir un poco los montos que se pagan.

Entonces yo no sé si usted tiene algún tipo de estadística a mano sobre, cuánto es año con año lo que se ha ido pagando y cuánto significa la disminución por concepto de lo que se ha ido haciendo en el tema de reciclaje.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Ahorita no tengo a mano el dato, pero si lo llevan la gente de gestión ambiental comandados por el Lic. Fabián Delgado, ellos llevan toda una estadística, no solo del reciclaje sino también de la recolección y Disposición de desechos.

Nota de Secretaría: I ser las 19:36 horas se retira unos minutos la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal y toma el cargo de presidente el regidor Randall Torres Barrientos a petición de la señora presidenta.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Saluda, don Manuel yo quisiera hacerle una recomendación, quisiera que la Contraloría y Costa Rica se dé cuenta de la calidad de relleno que nosotros tenemos en el cantón de Pococí, porque eso nos va a subir la calificación en la Contraloría General de la República, lo que pasa es que no se hace y muchas veces operamos con el silencio.

Esto porque si la Contraloría General de la República que en un Concejo anterior dio el visto bueno para que se contratara esta empresa, pero hay que destacar que uno llega a esa finca y ahí uno puede comer en cualquier lugar porque ahí no hay moscas, no hay zopilote, es un conocimiento bárbaro traído de los Estados Unidos acá a Costa Rica y está acá en el cantón de Pococí y eso tenemos que destacarlo.

También tenemos que destacar el tratamiento de la basura que se da en Tortuguero, con ayuda de esta Municipalidad, eso también hay que destacarlo, porque eso nos va a permitir una mejor calificación, porque estamos bien, pero podemos estar mejor.

Hay que felicitar a la empresa Magallanes porque verdaderamente dan un servicio de calidad y no solo a esta Municipalidad, sino que a dos Municipalidades más.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Señor Alcalde le voy a decir dos cosas, hay que tener dos controles porque lo que no se mide no se controla. Lo primero que yo le pediría es:

- ¿Qué controles se realizan cuando la basura está mojada?, porque cuando la basura está mojada pesa más.
- Si la báscula no está bien calibrada, ahí también hay situaciones, no estoy diciendo que ocurre, pero mi condición de contador me pasa eso que tengo que decirlo.

Entonces que se lleven esos dos controles para tranquilidad mía y quiero por eso que quede en actas que estaría indicándole esas dos observaciones.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

En los años 90´s, nosotros iniciamos un relleno sanitario en Roxana, sin embargo, tuve la oportunidad que el Concejo me mandara a Florida Miami, y pude conocer qué era un verdadero relleno.

En el año 2017 había que sacar la licitación nacional, vimos algunos números porque si "X" empresa quedada, teníamos que mandar a Miramar o Aserrí, imagínese los precios que íbamos a tener los Pocociceños para recolección y tratamiento de los desechos sólidos, fue donde iniciamos y le pedimos permiso a la Contraloría para contratar directamente a esta empresa y la Municipalidad de Pococí tiene un permiso para contratar a Magallanes para la recolección de desechos y con eso estaríamos bajando los costos.

Hace como 6 años están casi en dieciocho mil quinientos sin embargo ahorita anda alrededor de diecinueve mil colones. Pero además el trabajo social que hace esta empresa por mucho tiempo le ha dado recolección gratis al cruce de Anabán por tanto no tengo ninguna objeción en votar el contrato.

Reg. Jose A. Bustos Martínez.

Saluda, para uno que ha estado ahí en las instalaciones de CTM Corporación Magallanes, donde se le da un buen tratamiento a los desechos sólidos sobre todo con los líquidos donde pasan por las diferentes piletas ahí donde, le podemos decir a las personas del cantón de Pococí que no está contaminando.

Aparte que también ahí usted no ve olores, usted puede comer tranquilo, se han invertido en jardines preciosos y se le está dando un buen mantenimiento a los desechos sólidos.
Por eso yo felicito a la empresa CTM, por el servicio que le brinda a esta Municipalidad y sé que también a otras Municipalidades les da un buen servicio.

Nota de Secretaría: I ser las 19:40 ingresa la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal y toma el cargo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Suficientemente discutido lo someto a votación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se adjudica y se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de la empresa: CTM Corporación Tecnológica Magallanes, S. A, por un precio por tonelada de ¢19.609,06(diecinueve mil seiscientos nueve colones con 06/100), para un monto mensual de ¢ 31.250.000.00 (treinta y un millones doscientos cincuenta mil colones exactos), para un monto anual de ¢ 375.000.000.00 (trescientos setenta y cinco millones de colones exactos), Esta adjudicación es por un plazo de 4 años para un total de ¢ 1.500.000.000,00 (mil quinientos millones de colones exactos) contados a partir de la recepción de la orden de compra y la autorización de la orden de inicio. Lo anterior considerando el contenido presupuestario anual y respetando precios unitarios del oferente recomendado. Licitación Pública Nacional 2022LN-000002-0032000702 Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Ordinarios para el cantón de Pococí. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamientos de voto.
Reg. Randall Torres Barrientos.

Quiero asentar en actas que di mi voto positivo considerando que es un servicio público de carácter esencial. La comunidad no se puede quedar un solo día sin

un servicio de recolección entonces, cumpliéndose todos los procesos de licitación y realizándose todo a cabalidad y cumpliendo todos los aspectos legales y reglamentarios que fueron revisados tanto con el proceso o el departamento de Proveeduría, la Alcaldía y el financiero viendo que se tengan los recursos presupuestarios y los demás departamentos que tenga que ver con este proceso.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Quiero justificar mi voto positivo basado en que, la basura es un servicio que hay que brindarle al cantón de Pococi, la empresa cumple con todos los requerimientos, fue la única que participó y según estudios técnicos del licenciado Fabián Delgado y el Licenciado Ronald de Proveeduría la empresa cumple con todo lo que la ley estipula en nuestra norma jurídica del país.

----------UL----------

ACUERDO N° 1987

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0165-2022
Asunto: Se solicita autorización de acuerdo de pago Compra Directa No. 2022CD-000127-0032000702, proyecto: Compra de materiales y equipo - Sistema de Bombeo del Centro Acuático - Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, Guápiles, Pococí.

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Compra Directa No. 2022CD-000127-0032000702, proyecto: Compra de materiales y equipo - Sistema de Bombeo del Centro Acuático - Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, Guápiles, Pococí.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 26 de septiembre de 2022
DAMCM-0165-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago Compra Directa No. 2022CD-000127-0032000702, proyecto: Compra de materiales y equipo – Sistema de Bombeo del Centro Acuático – Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, Guápiles, Pococí.

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Compra Directa No. 2022CD-000127-0032000702, proyecto: Compra de materiales y equipo – Sistema de Bombeo del Centro Acuático – Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, Guápiles, Pococí.

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

l de Pococí
ARIA

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 23 de setiembre del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Compra Directa No. 2022CD-000127-0032000702, proyecto: Compra de materiales y equipo – Sistema de Bombeo del Centro Acuático – Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, Guápiles, Pococí.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en sistema SICOP, en donde participa las siguientes empresas:

ITEM 1		BOMBA			
#	EMPRESA	ENTREGA (DIAS)	PRECIO	LOCALIDAD	Admisibilidad
1	ZEBOL S.A.	7	$1 962,00	SAN JOSE	si
2	VIDA EN LA TIERRA S.A.	7	$2 811,35	SAN JOSE	si
	CANTIDAD:		2	MONTO:	$3 924,00

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

ITEM 2	CLORINADOR EN LINEA DE TABLETAS				
#	EMPRESA	ENTREGA (DIAS)	PRECIO	LOCALIDAD	Admisibilidad
1	**ZEBOL S.A.**	**7**	**$105,00**	**SAN JOSE**	Si
2	VIDA EN LA TIERRA S.A.	7	$125,44	SAN JOSE	Si
3	RQL INGENIERIA	7	$399,00	SAN JOSE	Si
4	ALROTEK DE CA	7	$114,00	SAN JOSE	si
	CANTIDAD:		**2**	MONTO:	**$210,00**

ITEM 3	GENERADOR DE CLORO			
#	EMPRESA	ENTREGA (DIAS)	PRECIO	LOCALIDAD	Admisibilidad
1	VIDA EN LA TIERRA S.A.	7	$15 720,00	SAN JOSE	
	No adjudicar, ya que supera la disponibilidad presupuestaria				
	CANTIDAD:		**0**	MONTO:	-

ITEM 4	MANTENEDOR DE NIVEL AUTOMÁTICO				
#	EMPRESA	ENTREGA (DIAS)	PRECIO	LOCALIDAD	Admisibilidad
2	**VIDA EN LA TIERRA S.A.**	**7**	**$112,50**	**SAN JOSE**	Si
3	RQL INGENIERIA	7	$289,59	SAN JOSE	Si
4	ALROTEK DE CA	7	$128,40	SAN JOSE	si
	CANTIDAD:		1	MONTO:	**₡ 112,50**

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

ITEM 6		REJILLA CIRCULAR PARA LLENADO 1 1/2"			
#	EMPRESA	ENTREGA (DIAS)	PRECIO	LOCALIDAD	Admisibilidad
1	**ZEBOL S.A.**	**7**	**$2,00**	**SAN JOSE**	Si
2	VIDA EN LA TIERRA S.A.	7	$6,23	SAN JOSE	Si
	CANTIDAD:		**4**	MONTO:	**$8,00**

ITEM 7		FILTRO DE ARENA			
#	EMPRESA	ENTREGA (DIAS)	PRECIO	LOCALIDAD	Admisibilidad
2	**VIDA EN LA TIERRA S.A.**	**7**	**$1 100,00**	**SAN JOSE**	Si
3	RQL INGENIERIA	7	$2 215,00	SAN JOSE	Si
4	ALROTEK DE CA	7	$1 488,72	SAN JOSE	Si
	CANTIDAD *:		**1**	MONTO:	**$1 100,00**

ITEM 10		BOQUILLAS DE RETORNO DE PISO 1 1/2"			
#	EMPRESA	ENTREGA (DIAS)	PRECIO	LOCALIDAD	Admisibilidad
2	VIDA EN LA TIERRA S.A.	7	$24,00	SAN JOSE	Si
3	**RQL INGENIERIA**	**7**	**$6,23**	**SAN JOSE**	Si
	CANTIDAD:		**18**	MONTO:	**$432,00**

ITEM 11		PARILLA DE FONDO DE 9x?			
#	EMPRESA	ENTREGA (DIAS)	PRECIO	LOCALIDAD	Admisibilidad
1	ZEBOL S.A.	7	$132,00	SAN JOSE	Si
2	VIDA EN LA TIERRA S.A.	7	$48,00	SAN JOSE	Si
4	**ALROTEK DE CA**	**7**	**$31,20**	**SAN JOSE**	Si
	CANTIDAD:		**3**	MONTO:	**$93,60**

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

ITEM 12		CHECK EN LINEA CON VISOR 2"			
#	EMPRESA	ENTREGA (DIAS)	PRECIO	LOCALIDAD	Admisibilidad
1	ZEBOL S.A.	7	$39,00	SAN JOSE	Si
2	VIDA EN LA TIERRA S.A.	7	$38,96	SAN JOSE	Si
4	**A .ROTEK DE CA**	**7**	**$28,80**	**SAN JOSE**	Si
	CANTIDAD:		**2**	MONTO:	**$57,60**

ITEM 13		ESCALERA CON PASAMANOS			
#	EMPRESA	ENTREGA (DIAS)	PRECIO	LOCALIDAD	Admisibilidad
2	VIDA :N LA TIERRA .A.	7	$320,45	SAN JOSE	Si
4	**ALROTEK DE CA**	**7**	**$147,97**	**SAN JOSE**	Si
	CANTIDAD:		**4**	MONTO:	**$591,88**

ITEM 14		PLATAFORMA DE LANZAMIENTO			
#	EMPRESA	ENTREGA (DIAS)	PRECIO	LOCALIDAD	Admisibilidad
2	**VIDA EN LA TIERRA S.A.**	**7**	**$650,00**	**SAN JOSE**	**si**
	CANTIDAD:		**8**	MONTO:	**$5 200,00**

ITEM 15		POSTES DE ALUMINIO 8'			
#	EMPRESA	ENTREGA (DIAS)	PRECIO	LOCALIDAD	Admisibilidad
2	**VIDA EN LA TIERRA S.A.**	**7**	**$330,00**	**SAN JOSE**	si
	CANTIDAD		**6**	MONTO:	**$1 980,00**

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

ITEM 16			ARENA SILICA #20		
#	EMPRESA	ENTREGA (DIAS)	PRECIO	LOCALIDAD	Admisibilidad
1	**ZEBOL S.A.**	**7**	**$9,00**	**SAN JOSE**	Si
2	VIDA EN LA TIERRA S.A.	7	$25,00	SAN JOSE	Si
3	R QL INGENIERIA	7	$24,19	SAN JOSE	Si
4	A .ROTEK DE CA	7	$9,38	SAN JOSE	Si
	CANTIDAD:		**40**	MONTO:	**$360,00**

Evaluación

Una vez revisada y analizada la información de los expedientes de ofertas presentadas, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente con los requerimientos solicitados; lo cual fue determinado en el legajo cartelario.

ITEM 1			BOMBA		
#	EMPRESA	ENTREGA (DIAS)	PRECIO	LOCALIDAD	PUNTOS
1	**ZEBOL S.A.**	**7**	**$1 962,00**	**SAN JOSE**	**95,00**
2	VIDA EN LA TIERRA S.A.	7	$2 811,35	SAN JOSE	66,30
	CANTIDAD:		**2**	MONTO:	**$3 924,00**

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

ITEM 2			CLORINADOR EN LINEA DE TABLETAS		
#	EMPRESA	ENTREGA (DIAS)	PRECIO	LOCALIDAD	PUNTOS
1	**ZEBOL S.A.**	**7**	**$105,00**	**SAN JOSE**	**95,00**
2	VIDA EN LA TIERRA S.A.	7	$125,44	SAN JOSE	79,52
3	RQL INGENIERIA	7	$399,00	SAN JOSE	25,00
4	ALROTEK DE CA	7	$114,00	SAN JOSE	87,50
	CANTIDAD:	**2**	MONTO:		**$210,00**

ITEM 3			GENERADOR DE CLORO		
#	EMPRESA	ENTREGA (DIAS)	PRECIO	LOCALIDAD	PUNTOS
1	VIDA EN LA TIERRA S.A.	7	$15 720,00	SAN JOSE	0
	No adjudicar, ya que supera la disponibilidad presupuestaria				
	CANTIDAD:	**0**	MONTO:		-

ITEM 4			MANTENEDOR DE NIVEL AUTOMÁTICO		
#	EMPRESA	ENTREGA (DIAS)	PRECIO	LOCALIDAD	PUNTOS
2	**VIDA EN LA TIERRA S.A.**	**7**	**$112,50**	**SAN JOSE**	**95,00**
3	RQL INGENIERIA	7	$289,59	SAN JOSE	36,91
4	ALROTEK DE CA	7	$128,40	SAN JOSE	83,24
	CANTIDAD:	1	MONTO:		**₡ 112,50**

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

ITEM 6		REJILLA CIRCULAR PARA LLENADO 1 1/2"			
#	EMPRESA	ENTREGA (DIAS)	PRECIO	LOCALIDAD	PUNTOS
1	ZEBOL S.A.	7	$2,00	SAN JOSE	95,00
2	VIDA EN LA TIERRA S.A.	7	$6,23	SAN JOSE	0,00
	CANTIDAD:		4	MONTO:	$8,00

ITEM 7		FILTRO DE ARENA			
#	EMPRESA	ENTREGA (DIAS)	PRECIO	LOCALIDAD	PUNTOS
2	VIDA EN LA TIERRA S.A.	7	$1 100,00	SAN JOSE	95,00
3	RQL INGENIERIA	7	$2 215,00	SAN JOSE	47,18
4	ALROTEK DE CA	7	$1 488,72	SAN JOSE	70,19
	CANTIDAD *:		1	MONTO:	$1 100,00

ITEM 10		BOQUILLAS DE RETORNO DE PISO 1 1/2"			
#	EMPRESA	ENTREGA (DIAS)	PRECIO	LOCALIDAD	PUNTOS
2	VIDA EN LA TIERRA S.A.	7	$24,00	SAN JOSE	24,66
3	R L INGENIERIA	7	$6,23	SAN JOSE	95,00
	CANTIDAD:		18	MONTO:	$432,00

ITEM 11		PARIILA DE FONDO DE 9x?			
#	EMPRESA	ENTREGA (DIAS)	PRECIO	LOCALIDAD	PUNTOS
1	ZEBOL S.A.	7	$132,00	SAN JOSE	22,45
2	VIDA EN LA TIERRA S.A.	7	$48,00	SAN JOSE	61,75
4	ALROTEK DE CA	7	$31,20	SAN JOSE	95,00
	CANTIDAD:		3	MONTO:	$93,60

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

ITEM 12			CHECK EN LINEA CON VISOR 2"		
#	EMPRESA	ENTREGA (DIAS)	PRECIO	LOCALIDAD	PUNTOS
1	ZEBOL S.A.	7	$39,00	SAN JOSE	70,15
2	VIDA EN LA TIERRA S.A.	7	$38,96	SAN JOSE	70,23
4	**A .ROTEK DE CA**	**7**	**$28,80**	**SAN JOSE**	**95,00**
	CANTIDAD:		**2**	MONTO:	**$57,60**

ITEM 13			ESCALERA CON PASAMANOS		
#	EMPRESA	ENTREGA (DIAS)	PRECIO	LOCALIDAD	PUNTOS
2	VIDA :N LA TIERRA .A.	7	$320,45	SAN JOSE	43,87
4	**ALROTEK DE CA**	**7**	**$147,97**	**SAN JOSE**	**95,00**
	CANTIDAD:		**4**	MONTO:	**$591,88**

ITEM 14			PLATAFORMA DE LANZAMIENTO		
#	EMPRESA	ENTREGA (DIAS)	PRECIO	LOCALIDAD	PUNTOS
2	**VIDA EN LA TIERRA S.A.**	**7**	**$650,00**	**SAN JOSE**	**95,00**
	CANTIDAD:		**8**	MONTO:	**$5 200,00**

ITEM 15			POSTES DE ALUMINIO 8'		
#	EMPRESA	ENTREGA (DIAS)	PRECIO	LOCALIDAD	PUNTOS
2	**VIDA EN LA TIERRA S.A.**	**7**	**$330,00**	**SAN JOSE**	**95,00**
	CANTIDAD		**6**	MONTO:	**$1 980,00**

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

ITEM 16			ARENA SILICA #20		
#	EMPRESA	ENTREGA (DIAS)	PRECIO	LOCALIDAD	PUNTOS
1	**ZEBOL S.A.**	**7**	**$9,00**	**SAN JOSE**	**95,00**
2	VIDA EN LA TIERRA S.A.	7	$25,00	SAN JOSE	34,20
3	R QL INGENIERIA	7	$24,19	SAN JOSE	35,35
4	A .ROTEK DE CA	7	$9,38	SAN JOSE	91,15
	CANTIDAD:		**40**	MONTO:	**$360,00**

Determinando lo siguiente:

Una vez aplicados los factores de evaluación, esta unidad recomienda contratar a las empresas:

a. **ZEBOL Sociedad Anónima:** Se adjudican los **ítems 01, 02, 06 y 16** por obtener mayor puntaje de calificación.
b. **Vida en la Tierra Sociedad Anónima:** Se adjudican los **ítems 04,07 y 10** por obtener el mayor puntaje de calificación. Además, se adjudican los **ítems 14 y 15** por ser el único oferente.
c. **ALROTEK de Centroamérica Sociedad Anónima:** Se adjudican los **ítems 11, 12 y 13** por obtener mayor puntaje de calificación.
d. **Se recomienda NO ADJUDICAR el ítem 03** (generador de cloro) ya que la única oferta presentada sobrepasa en casi el doble el precio estimado del equipo y la relación costo/beneficio no justifica tan elevada inversión.
e. **Se recomienda declarar DESIERTO/INFRUCTUOSO los ítems 05, 08 y 09** ya que no se presentaron ofertas válidas en el presente proceso, según se puede constatar mediante la plataforma SICOP.

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de las empresas:

	Precio cotizado en $	Tipo de Cambio	Monto total a adjudicar
ZEBOL S.A.	$4.502	₡663,01	**₡2 984 871,02**
VIDA EN LA TIERRA S.A.	$8.824.50	₡663,01	**₡5 850 731,75**
ALROTEK DE CA	$743.08	₡663,01	**₡492 669,47**

Los montos que se ajustan, considerando el contenido presupuestario y respetando los precios unitarios del oferente recomendado (únicamente se variaron las cantidades), en la cual se definen las cantidades finales.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2022.09.23 12:46:09 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Publicas
Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de las siguientes empresas:

	Precio cotizado en $	Tipo de Cambio	Monto total a adjudicar
ZEBOL S.A.	$4.502	₡663,01	**₡2 984 871,02**
VIDA EN LA TIERRA S.A.	$8.824.50	₡663,01	**₡5 850 731,75**
ALROTEK DE CA	$743.08	₡663,01	**₡492 669,47**

Compra Directa No. 2022CD-000127-0032000702, proyecto: Compra de materiales y equipo - Sistema de Bombeo del Centro Acuático - Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, Guápiles, Pococí. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1988

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0166-2022
Asunto: Se solicita autorización de acuerdo de pago Compra Directa No. 2022CD-000150-0032000702 Servicios de Mantenimiento de Diversas Especies Forestales en Sitios Municipales.

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Compra Directa No. 2022CD-000150-0032000702 Servicios de Mantenimiento de Diversas Especies Forestales en Sitios Municipales.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 26 de septiembre de 2022
DAMCM-0166-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago Compra Directa No. 2022CD-000150-0032000702 Servicios de Mantenimiento de Diversas Especies Forestales en Sitios Municipales

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Compra Directa No. 2022CD-000150-0032000702 Servicios de Mantenimiento de Diversas Especies Forestales en Sitios Municipales

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCI

d de Pococí
'ARIA
Madrigal A
022

Municipalidad de Pococí

Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Guápiles, 23 de setiembre del 2022

Señores:
Concejo Municipal de Pococí
Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Compra Directa No. 2022CD000150-0032000702: servicios profesionales para mantenimiento de especies forestales.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, Compra Directa No. 2022CD000150-0032000702, servicios profesionales para mantenimiento de especies forestales.

Se logra determinar lo siguiente:

El acto de apertura de la oferta se realizó electrónicamente en donde participa la empresa:

Experiencias naturales del trópico sociedad de responsabilidad limitada, Presento una oferta por un precio total de ¢8.330.000,00 (ocho millones trescientos treinta mil colones exactos) **Oferta admisible.**

Admisibilidad de la oferta:

Nombre de la Empresa	Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad					
	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6
Experiencias Naturales del Trópico SRL	X	X	X	X	X	X

Municipalidad de Pococí

Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplió técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 60%, Experiencia 35 y empresa local 5%, así establecido en el cartel.

EVALUACION DE OFERTAS				
Descripción	Oferta Económica	Experiencia	Empresa Local	Puntaje Total
Experiencias Naturales del Trópico SRL	60	35	0	95

Determinando lo siguiente:

Una vez aplicados el factor de evaluación, esta unidad recomienda contratar a la empresa: Experiencias Naturales del Trópico SRL, por cumplir con lo solicitado en el cartel de licitación.

Por tanto, se solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor alcalde a pagar a la empresa: **Experiencias Naturales del Trópico SRL**, por un monto total de ₡8.330.000,00 (ocho millones trescientos treinta mil colones exactos), monto de acuerdo con el contenido presupuestario, distribuidos según cantidades y precios presentados en la oferta, por parte de la empresa recomendada.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2022.09.23 09:50:12 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Publicas
Municipal de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de la empresa: Experiencias Naturales del Trópico SRL, por un monto total de ¢8.330.000,00 (ocho millones trescientos treinta mil colones exactos), monto de acuerdo con el contenido presupuestario, distribuidos según cantidades y precios presentados en la oferta, por parte de la empresa recomendada.
Compra Directa No. 2022CD-000150-0032000702 Servicios de Mantenimiento de Diversas Especies Forestales en Sitios Municipales. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1989

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0169-2022
Asunto: Se solicita autorización de acuerdo de pago Compra Directa No. 2022CD-000151-0032000702 Compra de luminarias Parque Central de Guápiles

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Compra Directa No. 2022CD-000151 -0032000702 Compra de luminarias Parque Central de Guápiles

Sin mas por el momento me despido.

ıe despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 27 de septiembre de 2022
DAMCM-0169-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago Compra Directa No. 2022CD-000151-0032000702 Compra de luminarias Parque Central de Guápiles

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Compra Directa No. 2022CD-000151-0032000702 Compra de luminarias Parque Central de Guápiles

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

de Pococí
F.A
Madrigal A.
22.

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 21 de septiembre de 2022
SPCA-407-2022

Sr.
Ronald Quirós Brenes
Departamento de Proveeduría

ASUNTO: COMPRA DIRECTA 2022CD-000151-0032000702
COMPRA DE LUMINARIA PARA PARQUE DE GUÁPILES.

Estimado señor:

Una vez analizadas las ofertas presentadas para el proceso de Compra Directa 2022CD-000151-0032000702– Compra de Luminaria para Parque de Guápiles, la Unidad de Gestión Ambiental hace las siguientes observaciones:

1. **OFERTA LINEA 1. Materiales y Productos Eléctricos**

OFERTA ECONÓMICA:

- INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA., presentó una oferta, por un precio total de **$4.000,68 (equivalente a ₡2.548.953,25 según tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica, para el día 15-06-22)** para la compra de materiales eléctricos

- ALTO VOLTAJE Y TELECOMUNICACIONES ALVOTEC SOCIEDAD ANONIMA. presentó una oferta, por un precio total de **₡6.668.724,00 (seis millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos veinticuatro colones con cero céntimos)** para la compra de materiales eléctricos

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 21 de septiembre de 2022
SPCA-407-2022

2. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

A continuación, se analizan los requisitos de admisibilidad presentados por cada oferente, según la enumeración mostrada el cartel de licitación:

Nombre de la Empresa	Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad			
	3.1	3.2.1	3.2.2	3.2.3
INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA	X	-	X	-
ALTO VOLTAJE Y TELECOMUNICACIONES ALVOTEC SOCIEDAD ANONIMA	X	X	X	X

Razonamiento de recomendación:

La empresa INVERSIONES CATAY S & T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA presenta una oferta con un modelo de luminaria (LUMISENS: RMS-PT-100) que no cumple con las características técnicas solicitadas en esta compra directa. Además, el producto no se ajusta a las garantías deseadas, ni a las certificaciones requeridas. Por tanto, se declara inadmisible su oferta.

En el caso de la oferta presentada por la empresa ALTO VOLTAJE Y TELECOMUNICACIONES ALVOTEC SOCIEDAD ANONIMA, se indica que la misma cumple con todos los requisitos técnicos, así como con los requisitos de admisibilidad. Por tanto, se evalúa la oferta en cuestión.

3. ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

Se recomienda la adjudicación de la **Línea 1** a la empresa **ALTO VOLTAJE Y TELECOMUNICACIONES ALVOTEC SOCIEDAD ANONIMA**, pues presenta la mejor

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr

Guápiles, 21 de septiembre de 2022
SPCA-407-2022

oferta económica que cumple con la totalidad de las especificaciones de los insumos solicitados y obtiene el mayor puntaje en la presente licitación.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de ofertas:

EVALUACION DE OFERTAS					
	Descripción	Oferta **Económica**	Criterios **Sustentables**	Empresa **Local**	**Puntaje Total**
1	ALTO VOLTAJE Y TELECOMUNICACIONES ALVOTEC SOCIEDAD ANONIMA	80	0	0	80

De acuerdo a lo anterior, se recomienda la adjudicación de la presente compra a **ALTO VOLTAJE Y TELECOMUNICACIONES ALVOTEC SOCIEDAD ANONIMA.**, por un monto total **de ₡6.668.724,00 (seis millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos veinticuatro colones con cero céntimos)**, con base en el precio ofertado por dicha empresa, para la adquisición de luminaria para parques municipales.

Se agradece de antemano la atención a la presente;

FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2022.09.21 10:17:02 -06'00'

f._____

Lic. Fabián Delgado Villalobos
Gestión Ambiental Municipal

CC/ Archivo

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 27 de setiembre del 2022

Señores:
Concejo Municipal de Pococí
Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Compra Directa No. 2022CD-000151-0032000702, proyecto: Compra de luminaria para parque de Guápiles.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en sistema SICOP, en donde participa las siguientes empresas:

Inversiones Catay S & T del Oriente S.A, Presento una oferta $4.000,68 (equivalente a ₡2.548.953,25 según tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica, para el día 15-06-22) para la compra de materiales eléctricos.

Alto Voltaje y Telecomunicaciones Alvotec S.A, presentó una oferta, por un precio total de ₡6.668.724,00 (seis millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos veinticuatro colones con cero céntimos) para la compra de materiales eléctricos.

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Análisis de las Ofertas

Nombre de la Empresa	Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad			
	3.1	3.2.1	3.2.2	3.2.3
Inversiones Catay S & T del Oriente S.A	X	-	X	-
Alto Voltaje y Telecomunicaciones Alvotec S.A	X	X	X	X

Razonamiento de Análisis:

Una vez analizada las ofertas presentadas por las:

Inversiones Catay S & T del Oriente Sociedad Anónima presenta una oferta con un modelo de luminaria (LUMISENS: RMS-PT-100) que **no cumple** con las características técnicas solicitadas en esta compra directa. Además, el producto no se ajusta a las garantías deseadas, ni a las certificaciones requeridas. Por tanto, se declara inadmisible su oferta.

En el caso de la oferta presentada por la empresa **Alto Voltaje y Telecomunicaciones Alvotec Sociedad Anónima**, se indica que la misma cumple con todos los requisitos técnicos, así como con los requisitos de admisibilidad. Por tanto, se evalúa la oferta en cuestión.

Evaluación

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplió técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 80%, criterios sustentables 10% y empresa local 10%, así establecido en el cartel.

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

EVALUACION DE FERTAS					
Descripción		Oferta Económica	Criterios Sustentables	Empresa Local	Puntaje Total
1	Alto Voltaje y Telecomunicaciones Alvotec S.A	80	0	0	80

Determinando lo siguiente:

Una vez aplicados los factores de evaluación, esta unidad recomienda contratar a la empresa **Alto Voltaje y Telecomunicaciones Alvotec S.A**, por cumplir con lo solicitado en el cartel de licitación.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de la empresa:

-Alto Voltaje y Telecomunicaciones Alvotec S.A, por un monto total de ₡6.668.724,00 (seis millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos veinticuatro colones con 00/100), monto de acuerdo con el contenido presupuestario, distribuidos según cantidades y precios presentados en la oferta, por parte de la empresa recomendada.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2022.09.27 10:31:35 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Publicas
Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de la empresa: -Alto Voltaje y Telecomunicaciones Alvotec S.A, por un monto total de ¢6.668.724,00 (seis millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos veinticuatro colones con 00/100), monto de acuerdo con el contenido presupuestario, distribuidos según cantidades y precios presentados en la oferta, por parte de la empresa recomendada. Compra Directa No. 2022CD-000151-0032000702 Compra de luminarias Parque Central de Guápiles. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1990

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0171 -2022
Asunto: Licitación Abreviada no. 2022LA-000017-0032000702 Alquiler de maquinaria para la atención de la red vial cantonal, alquiler de maquinaria para distrito de Roxana, alquiler de maquinaria para distrito de Cariari.

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Licitación Abreviada no. 2022LA-000017-0032000702 Alquiler de maquinaria para la atención de la red vial cantonal, alquiler de maquinaria para distrito de Roxana, alquiler de maquinaria para distrito de Cariari.

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 28 de septiembre de 2022
DAMCM-0171-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago Licitación Abreviada no. 2022LA-000017-0032000702 Alquiler de maquinaria para la atención de la red vial cantonal, alquiler de maquinaria para distrito de Roxana, alquiler de maquinaria para distrito de Cariari.

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Licitación Abreviada no. 2022LA-000017-0032000702 Alquiler de maquinaria para la atención de la red vial cantonal, alquiler de maquinaria para distrito de Roxana, alquiler de maquinaria para distrito de Cariari.

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

icipalidad de Pococí
ECRETARIA
ido por:
28:04:2022 8:40a

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 27 de setiembre del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita adjudicar y autorizar acuerdo de pago.

Licitación Abreviada No. 2022LA-000017-0032000702, por el servicio de "Alquiler de maquinaria para la atención de la Red vial cantonal, Distritos de Roxana y Cariari"

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica de compras públicas SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas el cual se realizó electrónicamente en la plataforma de compras públicas SICOP, participan las siguientes empresas:

Ítem No. 1 Alquiler de equipo Relastreo Caminos Roxana:

-Oferta 1. Consorcio Pococí Los tres, OFERTA INADMISIBLE

Según pliego cartelario (OPM-0395-2022), donde para el ítem #1 se solicita que para dicho proceso una lista de maquinaria mínima con la presencia de 1 Motoniveladora, 1 Compactadora, 6 Vagonetas, y una retroexcavadora.

En la oferta presentada por el Consorcio Pococí Los Tres se presenta 6 vagonetas, las cuales todas presentaban un faltante de documentación, los cuales se solicitan a través del oficio OPM-0523-2022 subsanación alquiler de equipos, Consorcio Los Tres, donde en su respuesta (presente en SICOP) sigue existiendo el faltante de

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Carta de Cesión del equipo placa C-136215, así como los documentos que acrediten que la misma se encuentre al día con la legislación, razón por la cual se **declara inadmisible** la oferta al no contar con el equipo mínimo requerido.

-Oferta 2. Constructora Quesada y Campbell, OFERTA ADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 286.925,59 (Doscientos ochenta y seis mil novecientos veinticinco colones con 59/100), además cuenta como empresa local tal y como se puede observar en el documento denominado "oferta Municipalidad de Pococí" en la página 29, presentes en SICOP.

Se solicita información de documentos complementarios, a través de una subsanación, mediante la plataforma de SICOP, OPM-0524-2022 subsanación alquiler de equipos, Campbell, la cual fue presentada por la empresa en tiempo y forma.

-Oferta 3. Transportes y equipo pesado breybre S.A, OFERTA INADMISIBLE

Se declara esta oferta inadmisible ya que no presenta las memorias de cálculo, la cual según se detalla en el pliego cartelario en el apartado C, como un requisito de admisibilidad, se adjunta extracto del cartel.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Ítem No. 2 Alquiler de maquinaria uso en el cantón Ley 8114.

Oferta 1. Consorcio Pococí Los tres, OFERTA INADMISIBLE

Según pliego cartelario (OPM-0395-2022), donde para el ítem #2 se solicita que para dicho proceso una lista de maquinaria mínima con la presencia de 1 Motoniveladora, 1 Compactadora, 4 Vagonetas, 1 excavadora y una retroexcavadora.

En la oferta presentada por el Consorcio Pococí Los Tres se presenta 4 vagonetas, las cuales 1 presenta faltante de documentación así también la excavadora y la retroexcavadora, los cuales se solicitan a través del oficio OPM-0523-2022 subsanación alquiler de equipos, Consorcio Los Tres, donde en su respuesta (presente en SICOP) sigue existiendo el faltante de Carta de Cesión del equipo placa C-136283, así como los documentos que acrediten que la misma se encuentre al día con la legislación (una revisión en línea indica que se encuentra vencido de marchamo), en su lugar en la respuesta de documentos de subsanación presenta otro equipo no presente en la oferta original por lo cual este analista no la considerara, debido a que podría eventualmente en significar en una ventaja indebida, razón por la cual se **declara inadmisible** la oferta al no contar con el equipo mínimo requerido.

Oferta 2. Constructora Quesada y Campbell, OFERTA ADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 317.719,89 (Trescientos diez y siete mil setecientos diez y nueve colones con 89/100), además cuenta como empresa local tal y como se puede observar en el documento denominado "oferta Municipalidad de Pococí" en la página 29, presentes en SICOP.

Se solicita información de documentos complementarios, a través de una subsanación, mediante la plataforma de SICOP, OPM-0524-2022 subsanación

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

alquiler de equipos, Campbell, la cual fue presentada por la empresa en tiempo y forma.

Ítem No. 3 Alquiler Equipo Relastreo Caminos Cariari Ley 8114.

Oferta 1. Consorcio Pococí Los tres, OFERTA ADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 424.350 (Cuatrocientos veinte cuatro mil trescientos cincuenta colones exactos), además cuenta como empresa local tal y como se puede observar en el documento denominado "Adjuntos 2" en las páginas 120, 121, y 122, presentes en SICOP.

Se solicita información de documentos complementarios, a través de una subsanación, mediante la plataforma de SICOP, OPM-0523-2022 subsanación alquiler de equipos, Consorcio Pococí Los Tres, la cual fue presentada por la empresa en tiempo y forma.

Oferta 2. Constructora Quesada y Campbell, OFERTA INADMISIBLE

Según lo establecido en el punto "J" CUADROS DE PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA CADA PROYECTO Y EVALUACION DE OFERTAS, establece que para este ítem en específico, la empresa Constructora Quesada y Campbell, presenta todo el equipo a su nombre en los ítems #1 y #2, por lo cual no tendría capacidad de equipo para la intervención de un tercer ítem, y como se señala en el pliego cartelario para la administración es prioridad ejecutar todos los ítems de forma conjunta, por esta razón es que no se tomara en consideración de esta empresa para el ítem #3, y se declara inadmisible.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Evaluación de Ofertas.
Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de **Precio 90%, y 10% Local**, así establecido en el legajo cartulario, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

ítem #1

Item #1								
Razon Social	Equipo	Actividad	% de Participación	% Por Actividad	Unidad	Precio Unitario	Porcentaje Por Actividad	Porcentaje Precio Total
Constructora Quesada & Campbell	Motoniveladora	Conformación	29,00%	50%	km	¢ 184 943,90	14,50%	29,00%
		Colocacion de material		25%	m^3	¢ 1 072,80	7,25%	
		Hora Maquina		25%	Hr	¢ 39 396,29	7,25%	
Constructora Quesada & Campbell	Compactadora	Hora Maquina	11,0%	100%	Hr	¢ 20 853,20	11,00%	11,00%
Constructora Quesada & Campbell	Vagonetas	Acarreo de agregados	46%	90%	m^3/km	¢ 185,40	41,40%	46,00%
		Hora Maquina		10%	Hr	¢ 20 714,10	4,60%	
Constructora Quesada & Campbell	Retroexcavadora	Hora Maquina	14%	100%	Hr	¢ 19 759,90	14,00%	14,00%
Constructora Quesada & Campbell							100,00%	

ítem #2

Item #2								
Razon Social	Equipo	Actividad	% de Participación	% Por Actividad	Unidad	Precio Unitario	Porcentaje Por Actividad	Porcentaje Precio Total
Constructora Quesada & Campbell	Motoniveladora	Conformación	32,00%	50%	km	¢ 184 943,90	16,0%	32,00%
		Colocacion de material		25%	m^3	¢ 1 072,80	8,0%	
		Hora Maquina		25%	Hr	¢ 39 396,29	8,0%	
Constructora Quesada & Campbell	Compactadora	Hora Maquina	6,0%	100%	Hr	¢ 20 853,20	6,0%	6,00%
Constructora Quesada & Campbell	Vagonetas	Acarreo de agregados	32%	90%	m^3/km	¢ 185,40	28,8%	32,00%
		Hora Maquina		10%	Hr	¢ 20 714,10	3,2%	
Constructora Quesada & Campbell	Retroexcavadora	Hora Maquina	13%	100%	Hr	¢ 19 759,90	13,0%	13,00%
Constructora Quesada & Campbell	Excavadora	Hora Maquina	17%	100%	Hr	¢ 30 794,30	17,0%	17,00%
Constructora Quesada & Campbell							100,00%	

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 392

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

ítem #3

Item #3								
Razon Social	Equipo	Actividad	% de Participación	% Por Actividad	Unidad	Precio Unitario	Porcentaje Por Actividad	Porcentaje Precio Total
Consorcio Pococi Los Tres	Motoniveladora	Conformación	33,00%	50%	km	¢ 350 000,00	16,5%	33,00%
		Colocacion de material		25%	m^3	¢ 1 100,00	8,3%	
		Hora Maquina		25%	Hr	¢ 32 000,00	8,3%	
Consorcio Pococi Los Tres	Compactadora	Hora Maquina	13,0%	100%	Hr	¢ 20 525,00	13,0%	13,00%
Consorcio Pococi Los Tres	Vagonetas	Acarreo de agregados	54%	90%	m^3/km	¢ 175,00	48,6%	54,00%
		Hora Maquina		10%	Hr	¢ 20 550,00	5,4%	
Consorcio Pococi Los Tres							100,00%	

Una vez realizada la evaluación, y teniendo únicas ofertas para los 3 ítems, esta unidad recomienda adjudicar a las empresas: **Constructora Quesada & Campbell S.A para ítem #1 e ítem #2**, y **a Consorcio Pococí Los Tres para el ítem #3**, por ser las mejores ofertas según el método de evaluación y además de cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego cartelario.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal adjudicar y a su vez autorizar al señor alcalde a pagar de la siguiente forma:

Ítem No. 1 Alquiler de equipo Relastreo Caminos Roxana:

- **Constructora Quesada & Campbell SA** por un monto de ¢ 35.000.000.00 (treinta y cinco millones de colones exactos) de acuerdo con la siguiente distribución:

Alquiler Equipo Relastreo Camino Roxana			
Cantidad de equipos solicitados	Descripción de equipo a contratar	Presupuesto Disponible	% Por Actividad
1	Motoniveladora	¢ 10 000 000,00	29%
1	Compactadora	¢ 4 000 000,00	11%
6	Vagonetas	¢ 16 000 000,00	46%
1	Retroexcavadora (Back Hoe)	¢ 5 000 000,00	14%
Total Disponible		¢ 35 000 000,00	100%

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Ítem No. 2 Alquiler de maquinaria uso en el cantón Ley 8114.

- **Constructora Quesada & Campbell SA** por un monto de ¢ 31.500.000.00 (treinta y un millones quinientos mil colones exactos) de acuerdo con la siguiente distribución:

Alquiler de Maquinaria uso en el Cantón, Ley 8114,				
Cantidad de equipos solicitados	Descripción de equipo a contratar	Presupuesto Disponible		% Por Actividad
1	Motoniveladora	¢	10 000 000,00	32%
1	Compactadora	¢	2 000 000,00	6%
4	Vagonetas	¢	10 000 000,00	32%
1	Retroexcavadora (Back Hoe)	¢	4 000 000,00	13%
1	Excavadora	¢	5 500 000,00	17%
Total Disponible		¢	31 500 000,00	100%

Ítem No. 3 Alquiler Equipo Relastreo Caminos Cariari Ley 8114.

- **Consorcio Pococí Los Tres,** por un monto de ¢ 15.000.000.00 (quince millones de colones exactos) de acuerdo con la siguiente distribución:

Alquiler Equipo Relastreo Caminos Cariari, Ley 8114.				
Cantidad de equipos solicitados	Descripción de equipo a contratar	Presupuesto Disponible		% Por Actividad
1	Motoniveladora	¢	5 000 000,00	33%
1	Compactadora	¢	2 000 000,00	13%
4	Vagonetas	¢	8 000 000,00	54%
Total Disponible		¢	15 000 000,00	100%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 394

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Sin más que agregar se suscribe:

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2022.09.27 16:15:12 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Públicas
Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Adjudica y se autoriza al señor alcalde a pagar de la siguiente forma: <u>ítem No. 1</u> <u>Alquiler de equipo Relastreo Caminos Roxana</u>: a la empresa Constructora Quesada & Campbell SA por un monto de ¢ 35.000.000.00 (treinta y cinco millones de colones exactos) de acuerdo con la distribución del "Por tanto" (página 6).

Ítem No. 2 Alquiler de maquinaria uso en el cantón Ley 8114. A la empresa Constructora Quesada & Campbell SA por un monto de ¢ 31.500.000.00 (treinta y un millones quinientos mil colones exactos) de acuerdo con la distribución del "Por Tanto" (página 7).

ítem No. 3 Alquiler Equipo Relastreo Caminos Cariari Lev 8114. A la empresa: Consorcio Pococí Los Tres, por un monto de ¢15.000.000.00 (quince millones de colones exactos) de acuerdo con distribución del "Por Tanto" (página 7). Según Licitación Abreviada no. 2022LA-000017-0032000702 Alquiler de maquinaria para la atención de la red vial cantonal, alquiler de maquinaria para distrito de Roxana, alquiler de maquinaria para distrito de Cariari. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1991

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0172 -2022
Asunto: Se solicita autorización de acuerdo de pago Licitación Abreviada No. 2022LA-000024-0032000702, por el servicio de "Rehabilitación sistema Drenaje y Mejoramiento superficie de Ruedo de la Red Vial Cantonal en un tramo del Camino C.7-02-021 Campo Cinco Este".

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Licitación Abreviada No. 2022LA-000024-0032000702, por el servicio de "Rehabilitación sistema Drenaje y Mejoramiento superficie de Ruedo de la Red Vial Cantonal en un tramo del Camino C.7-02-021 Campo Cinco Este".

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 28 de septiembre de 2022
DAMCM-0172-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago Licitación Abreviada No. 2022LA-000024-0032000702, por el servicio de "Rehabilitación sistema Drenaje y Mejoramiento superficie de Ruedo de la Red Vial Cantonal en un tramo del Camino C.7-02-021 Campo Cinco Este".

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Licitación Abreviada No. 2022LA-000024-0032000702, por el servicio de "Rehabilitación sistema Drenaje y Mejoramiento superficie de Ruedo de la Red Vial Cantonal en un tramo del Camino C.7-02-021 Campo Cinco Este".

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

alidad de Pococí
RETARIA
or: 8:42am
8-09-2022

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Guápiles, 27 de septiembre de 2022
OPM-0544-2022

Lic. Ronald Quirós
Proveeduría.

ASUNTO: REHABILITACION SISTEMA DRENAJE Y MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO DE LA RED VIAL CANTONAL EN UN TRAMO DEL CAMINO C.7-02-021 CAMPO CINCO ESTE.

Estimado compañero,

De acuerdo, a la contratación N°2022LA-000024-0032000702 donde se solicita la contratación de una empresa especializada en la construcción de caminos, específicamente para el tramo del camino en Campo Cinco Este, la cual deberá cumplir con todas las especificaciones y normas indicadas.

Se reciben dos ofertas, las cuales se someten a evaluación del cumplimiento.

Oferta 1. CONSORCIO POCOCI LOS TRES, OFERTA INADMISIBLE

Dentro de los aspectos presenten en el cartel se solicitan una serie de requerimientos para establecer un mínimo bajo el cual se puede aceptar una oferta, dichos requerimientos se encuentran específicamente en el punto 8. **REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.** Bajo esta premisa el CONSORCIO POCOCI no presenta ninguno de los requisitos mencionados, por tanto, para este analista la oferta es considerada como inadmisible.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Oferta 2. CONSTRUCTORA QUESADA & CAMPBELL S.A

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego cartelario, se presenta una oferta por un monto de ₡47.929.394,97 (cuarenta y siete millones novecientos veintinueve mil trescientos noventa y cuatro colones con noventa y siete céntimos), además cuenta como empresa local.

Mejoramiento Superficie de Ruedo Campo Cinco Este SUMARIO DE CANTIDADES					
Rengion de pago	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CR.110.06	Trabajo de Costo mas porcentaje	glb	1,00	₡ 1.500.000,00	₡ 1.500.000,00
CR.303.02	Reacondicionamiento de cunetas, subrasante y espaldones	km	1,10	₡ 1.086.069,39	₡ 1.194.676,33
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m³	12,00	₡ 5.584,06	₡ 67.008,72
CR.301.01	Subbase granular graduacion B	m³	680,00	₡ 15.502,96	₡ 10.542.012,80
CR.301.02	Base granular graduacion C	m³	700,00	₡ 15.595,63	₡ 10.916.941,00
CR.602.20	Colocacion de tuberia de concreto reforzado, 800 mm	m	10,00	₡ 14.245,93	₡ 142.459,30
CR.601.05	Concreto Hidraulico para estructuras menores clase X-2	m³	2,00	₡ 171.258,56	₡ 342.517,12
CR 411.03	Tratamiento Superficial triple 3, 3B	m²	6.710,00	₡ 3.461,07	₡ 23.223.779,70
MONTO DE LA OFERTA (SIN IVA)					₡ 47.929.394,97

Patente.


MUNICIPALIDAD
DE POCOCI
PATENTE 6411
TALLER CON PARQUEO BODEGA Y
OFICINA CONSTRUCTORA.
Dirección: Tanque del agua en el Prado 300
metros al norte.
COLOQUE ESTE DOCUMENTO EN UN LUGAR VISIBLE
AL PÚBLICO

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Experiencia.

En relación con la experiencia vista en el documento llamado "Experiencia CFIA" (SICOP), se demuestra que la constructora cuenta con tres proyectos de experiencia, en proyectos considerados similares, por lo cual se le asigna 5 puntos unicamente.

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, 20 experiencia y 10% Local, así establecido en el legajo cartulario, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

1. PRECIO. (máximo 70 puntos)

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, de las ofertas que resulten elegibles, se seleccionará la más conveniente para los intereses de la Administración utilizando el siguiente criterio:

$$PP = \left(\frac{MOP}{MOEA}\right) * 70$$

Donde:

PP:	Puntos asignados por precio
MOP:	Monto de la oferta con menor precio.
MOEA:	Monto de la oferta económica en estudio.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

2. EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES (20 pts.).

Para determinar la a experiencia en proyectos similares se medirá por la cantidad de obras realizadas por la compañía, mismas inscritas ante el Colegio Federado de ingenieros y arquitectos de Costa Rica (CFIA), se considera proyecto similares, obras que implique la construcción de TSB-3 con dimensiones iguales o superiores a lo solicitado en el cuadro de cantidades, específicamente en el renglón de pago de TSB3, se deberá presentar constancia de experiencia debidamente acreditada por la entidad correspondiente, en el que se indique la fecha de ejecución, cantidad contratada, así como si existió satisfacción en la entrega de los servicios, no se aceptará como experiencia proyectos que sen encuentren en ejecución, la asignación de puntaje regirá por el siguiente parámetro:

De 1 a 5 obras similares = 5 puntos.
De 6 a 10 obras similares = 10 puntos.
Más de 10 obras similares = 20 puntos.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

3. **EMPRESA LOCAL (10 pts.).**

En aras de fomentar una mayor participación de las empresas locales, como parte de la reactivación económica del cantón, amparado en el Decreto N°42709-H-MEIC-MTSS-MINAE-MICITT, en el cual se establece medidas para incentivar la participación de empresas pymes y empresas de la economía social en las compras públicas de la administración, según criterios de localización y sostenibilidad, por lo tanto, se le darán 10 puntos a las empresas que cumplan con al menos las siguientes condiciones:

a) Tener una patente comercial activa en la Municipalidad de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente a fin a la actividad a contratar en este cartel, y cede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que su cede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococí, aportar la ubicación exacta de las oficinas.

Para el caso de los consorcios, al menos 1 de los oferentes que lo conforman, deberá cumplir con el punto anterior (3.1)

Cuadro de Evaluación

Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Campo Cinco Este							
Razón social	Oferta			Evaluación			Calificación
	Precio (70%)	Experiencia (20%)	Empresa Local (10%)	Precio (70%)	Experiencia (20%)	Empresa Local (10%)	
Quesada & Campbell	¢ 47 929 394.97	1 a 5 proyectos	si	70%	5%	10%	85%

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta Unidad recomienda a **Constructora Quesada & Campbell S.A**, por ser la oferta con mejor calificación y además cumplir con lo solicitado.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 4

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Se solicita ajustar la adjudicación por un monto de ₡ **49 994 150.86** (Cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta colones con ochenta y seis céntimos). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades), según el siguiente cuadro (anexo 1).

Mejoramiento Superficie de Ruedo Campo Cinco Este				Longitud:	1.1 Km
SUMARIO DE CANTIDADES				Ancho calzada:	6.10 m
Reglón de Pago	Descripción del renglón	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CR.110.06	Trabajo a Costo más Porcentaje.	Global	1	₡1,500,000.00	₡1,500,000.00
CR.303.02	Reacondicionamiento de las cunetas, subrasante y espaldones.	km	1.2	₡1,086,069.39	₡1,303,283.27
CR.209.01	Excavación para otras Estructuras.	m³	12	₡5,584.06	₡67,008.72
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m³	700	₡15,502.96	₡10,852,072.00
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	800	₡15,595.63	₡12,476,504.00
CR.602.20	Colocación de Tubería de Concreto Reforzada, 800 mm	m	10	₡14,245.93	₡142,459.30
CR.601.05	Concreto Hidráulico para estructuras menores Clase X-2	m³	2	₡171,258.56	₡342,517.12
CR.411.03	Tratamiento Superficial Triple 3.	m²	6,735.00	₡3,461.07	₡23,310,306.45
				TOTAL	₡49,994,150.86

Agradeciendo la atención a la presente, se despide

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2022.09.27 10:51:31 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Publica
Municipalidad de Pococí

CC. Archivo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 5

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

28 de setiembre del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita adjudicar y autorizar acuerdo de pago.

Licitación Abreviada No. 2022LA-000024-0032000702, por el servicio de "Rehabilitación sistema Drenaje y Mejoramiento superficie de Ruedo de la Red Vial Cantonal en un tramo del Camino C.7-02-021 Campo Cinco Este".

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica de compras públicas SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas el cual se realizó electrónicamente en la plataforma de compras públicas SICOP, participan las siguientes empresas:

-Oferta 1. CONSORCIO POCOCI LOS TRES, OFERTA INADMISIBLE

Dentro de los aspectos presenten en el cartel se solicitan una serie de requerimientos para establecer un mínimo bajo el cual se puede aceptar una oferta, dichos requerimientos se encuentran específicamente en el punto 8. **REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.** Bajo esta premisa el CONSORCIO POCOCI no presenta ninguno de los requisitos mencionados, por tanto, para este analista la oferta es considerada como inadmisible.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 6

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

-Oferta 2. CONSTRUCTORA QUESADA & CAMPBELL S.A

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego cartelario, se presenta una oferta por un monto de ₡47.929.394,97 (cuarenta y siete millones novecientos veintinueve mil trescientos noventa y cuatro colones con noventa y siete céntimos), además cuenta como empresa local.

Mejoramiento Superficie de Ruedo Campo Cinco Este SUMARIO DE CANTIDADES					
Rengion de pago	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CR 110.06	Trabajo de Costo mas porcentaje	glb	1,00	₡ 1.500.000,00	₡ 1.500.000,00
CR 303.02	Reacondicionamiento de cunetas, subrasante y espaldones	km	1,10	₡ 1.086.069,39	₡ 1.194.676,33
CR 209.01	Excavación para otras estructuras	m³	12,00	₡ 5.584,06	₡ 67.008,72
CR 301.01	Subbase granular graduacion B	m³	680,00	₡ 15.902,96	₡ 10.814.012,80
CR 301.02	Base granular graduacion C	m³	700,00	₡ 15.995,63	₡ 10.916.941,00
CR 602.10	Colocacion de tuberia de concreto reforzado, 900 mm	m	10,00	₡ 14.245,93	₡ 142.459,30
CR 601.05	Concreto Hidraulico para estructuras menores clase X 2	m³	2,00	₡ 171.258,56	₡ 342.517,12
CR 411.03	Tratamiento Superficial triple 3, 30	m²	6.720,00	₡ 3.461,07	₡ 23.223.779,70
	MONTO DE LA OFERTA (SIN IVA)				₡ 47.929.394,97

Patente.


MUNICIPALIDAD
DE POCOCI
PATENTE 6411
TALLER CON PARQUEO BODEGA Y
OFICINA CONSTRUCTORA
Direccion: Tanque del agua en el Prado 300
metros al norte

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Experiencia.

En relación con la experiencia vista en el documento llamado "Experiencia CFIA" (SICOP), se demuestra que la constructora cuenta con tres proyectos de experiencia, en proyectos considerados similares, por lo cual se le asigna 5 puntos únicamente.

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, 20 experiencia y 10% Local, así establecido en el legajo cartulario, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

Cuadro de Evaluación

Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Campo Cinco Este							
Razón social	Oferta			Evaluación			Calificación
	Precio (70%)	Experiencia (20%)	Empresa Local (10%)	Precio (70%)	Experiencia (20%)	Empresa Local (10%)	
Quesada & Campbell	¢ 47 929 394.97	1 a 5 proyectos	si	70%	5%	10%	85%

Una vez realizada la evaluación, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa Constructora **Quesada & Campbell S.A**, por ser la oferta con mejor calificación y además cumplir con lo solicitado.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Por lo tanto, se solicita al Concejo Municipal, adjudicar y autorizar a pagar al señor Alcalde a favor de la empresa:

- **Constructora Quesada & Campbell S.A** por un monto de ¢ 49.994.150,86 (Cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta colones con 86/100). El monto se ajustó de acuerdo con el contenido presupuestario, respetado los precios unitarios ofertados. Se adjunta el cuadro detalle:

Mejoramiento Superficie de Ruedo Campo Cinco Este				Longitud:	1.1 Km
SUMARIO DE CANTIDADES				Ancho calzada:	6.10 m
Región de Pago	Descripción del renglón	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CR.110.06	Trabajo a Costa más Porcentaje.	Global	1	₡1,500,000.00	₡1,500,000.00
CR.303.02	Reacondicionamiento de las cunetas, subrasante y espaldones.	km	1.2	₡1,086,069.39	₡1,303,283.27
CR.209.01	Excavación para otras Estructuras.	m³	12	₡5,584.06	₡67,008.72
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m³	700	₡15,502.96	₡10,852,072.00
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	800	₡15,595.63	₡12,476,504.00
CR.602.20	Colocación de Tubería de Concreto Reforzada, 600 mm	m	10	₡14,245.93	₡142,459.30
CR.601.05	Concreto Hidráulico para estructuras menores Clase X-2	m³	2	₡171,258.56	₡342,517.12
CR.411.03	Tratamiento Superficial Triple 3.	m²	6,735.00	₡3,461.07	₡23,310,306.45
				TOTAL	₡49,994,150.86

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2022.09.28 08:05:34 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Públicas
Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Adjudica y se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de la empresa: - Constructora Quesada & Campbell S.A por un monto de ¢49.994.150,86 (Cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta colones con 86/100). El monto se ajustó de acuerdo con el contenido presupuestario, respetado los precios unitarios ofertados. Según detalle del Cuadro en el "Por Tanto". Licitación Abreviada No. 2022LA-000024-0032000702, por el servicio de "Rehabilitación sistema Drenaje y Mejoramiento superficie de Ruedo de la Red Vial Cantonal en un tramo del Camino C.7-02-021 Campo Cinco Este". Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1992

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0173 -2022
Asunto: Se solicita autorización de acuerdo de pago Compra Directa No. 2022CD-000153-0032000702, por el servicio de "Mejoramiento superficie de Ruedo Calle Cuadrantes Los Ángeles de Cariari, Camino 7-02-236".

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Compra Directa No. 2022CD-000153-0032000702, por el servicio de "Mejoramiento superficie de Ruedo Calle Cuadrantes Los Ángeles de Cariari, Camino 7-02-236".

Sin más por el momento, me despido.

ıe despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 28 de septiembre de 2022
DAMCM-0173-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago Compra Directa No. 2022CD-000153-0032000702, por el servicio de "Mejoramiento superficie de Ruedo Calle Cuadrantes Los Ángeles de Cariari, Camino 7-02-236".

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Compra Directa No. 2022CD-000153-0032000702, por el servicio de "Mejoramiento superficie de Ruedo Calle Cuadrantes Los Ángeles de Cariari, Camino 7-02-236".

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por:
El dia:
Hora: 9:30 am 28-09-2022

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 28 de setiembre del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Compra Directa No. 2022CD-000153-0032000702, por el servicio de "Mejoramiento superficie de Ruedo Calle Cuadrantes Los Ángeles de Cariari, Camino 7-02-236".

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica de compras públicas SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas el cual se realizó electrónicamente en la plataforma de compras públicas SICOP, participa la siguiente empresa:

-Constructora Quesada & Campbell, S.A. OFERTA ADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 11.763.910.39 (Once millones seiscientos sesenta y tres mil novecientos diez colones con 39/100).

Mejoramiento Superficie de Ruedo Barrio los Ángeles, Cariari SUMARIO DE CANTIDADES							
Renglon de pago	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL	
CR.110.06	Trabajo de Costo mas porcentaje	g/b	1,00	₡	500.000,00	₡	500.000,00
CR.303.02	Reacondicionamiento de cunetas, subrasante y espaldones	km	0,35	₡	726.930,54	₡	254.425,69
CR.204.03	Excavación en la vía para ampliaciones	m³	40,00	₡	4.762,93	₡	190.517,20
CR.301.01	Subbase granular graduacion B	m³	100,00	₡	15.065,44	₡	1.506.544,00
CR.301.02	Base granular graduacion C	m³	250,00	₡	15.191,91	₡	3.797.977,50
CR 411.03	Tratamiento Superficial triple 3, 3B	m²	1.500,00	₡	3.675,94	₡	5.513.910,00
MONTO DE LA OFERTA (SIN IVA)						₡	11.763.374,39

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de **Precio 70%, experiencia proyectos similares 20% y 10% Empresa Local.** Así establecido en el legajo cartelario, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

Cuadro de Evaluación

MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CALLE CUADRANTES LOS ANGELES CARIARI CAMINO 7-02-236							
Razón social	Oferta			Evaluación			Calificación (%)
	Precio (70%)	Experiencia proyectos similares (20%)	Empresa local (10%)	Precio (80%)	Experiencia proyectos similares (20%)	Empresa local (10%)	
Constructora Quesada y Campbell S.A.	₡ 11 763 374,39	si	si	70%	20%	10%	100%

Determinando lo siguiente:

Una vez aplicados los factores de evaluación, esta unidad recomienda adjudicar a la Constructora Quesada & Campbell SA, por cumplir con lo solicitado en el cartel de licitación y al ser la única oferta recibida.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal autorizar al señor alcalde a pagar de la siguiente forma:

- **Constructora Quesada & Campbell SA** por un monto de **¢ 12.000.000.00** (doce millones de colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador de Obra pública.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2022.09.28 08:45:47 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Públicas
Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de la empresa: Constructora Quesada & Campbell SA por un monto de ¢ 12.000.000.00 (doce millones de colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador de Obra pública. Compra Directa No. 2022CD-000153-0032000702, por el servicio de "Mejoramiento superficie de Ruedo Calle Cuadrantes Los Ángeles de Cariari, Camino 7-02-236". Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1993

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0174 -2022
Asunto: Se solicita autorización de acuerdo de pago Compra Directa No. 2022CD-000154-0032000702, por el servicio de "Mejoramiento superficie de Ruedo de la Red Vial Cantonal en el camino, C.7-02-064 Calle Diez sur y Ramales C.7-02- 298".

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Compra Directa No. 2022CD-000154-0032000702, por el servicio de "Mejoramiento superficie de Ruedo de la Red Vial Cantonal en el camino, C.7-02-064 Calle Diez sur y Ramales C.7-02-298".

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 28 de septiembre de 2022
DAMCM-0174-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago Compra Directa No. 2022CD-000154-0032000702, por el servicio de "Mejoramiento superficie de Ruedo de la Red Vial Cantonal en el camino, C.7-02-064 Calle Diez sur y Ramales C.7-02-298".

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Compra Directa No. 2022CD-000154-0032000702, por el servicio de "Mejoramiento superficie de Ruedo de la Red Vial Cantonal en el camino, C.7-02-064 Calle Diez sur y Ramales C.7-02-298".

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

alidad de Pococi
CRETARIA
Ana Madrigal A
2022.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 28 de setiembre del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Compra Directa No. 2022CD-000154-0032000702, por el servicio de "Mejoramiento superficie de Ruedo de la Red Vial Cantonal en el camino, C.7-02-064 Calle Diez sur y Ramales C.7-02-298".

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica de compras públicas SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas el cual se realizó electrónicamente en la plataforma de compras públicas SICOP, participa la siguiente empresa:

-Consorcio Calle Diez (Excavaciones Los Diamantes ELD SA-Constructora Quesada & Campbell SA)

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego cartelario, se presenta una oferta por un monto de ₡28.990.650,08 (veintiocho millones novecientos noventa mil seiscientos cincuenta colones con 08/100), además cuenta como empresa local.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Mejoramiento Superficie de Ruedo Calle Diez y Ramales SUMARIO DE CANTIDADES					
Renglon de pago	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CR.110.06	Trabajo de Costo mas porcentaje	glb	1,00	₡ 1.000.000,00	₡ 1.000.000,00
N/A	Horas Back Hoe	hrs	10,00	₡ 20.025,97	₡ 200.259,70
CR.303.02	Reacondicionamiento de cunetas, subrasante y espaldones	km	0,43	₡ 790.866,86	₡ 340.072,75
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m³	70,00	₡ 3.343,82	₡ 234.067,40
CR.209.03	Relleno para otras estructuras	m³	40,00	₡ 15.682,08	₡ 627.283,20
CR.301.01	Subbase granular graduacion B	m³	80,00	₡ 16.106,25	₡ 1.288.500,00
CR.301.02	Base granular graduacion C	m³	330,00	₡ 15.999,55	₡ 5.279.851,50
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, 300 mm	m	35,00	₡ 16.790,86	₡ 587.680,10
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, 450 mm	m	50,00	₡ 25.542,09	₡ 1.277.104,50
CR.608.04	Revestimiento de caneles, cunetas y contracunetas tipo III	m²	500,00	₡ 18.129,78	₡ 9.064.890,00
CR.601.05	Concreto Hidraulico para estructuras menores clase X-2	m³	7,00	₡ 155.427,99	₡ 1.087.995,93
CR 411.03	Tratamiento Superficial triple 3, 3B	m²	2.150,00	₡ 3.722,30	₡ 8.002.945,00
MONTO DE LA OFERTA (SIN IVA)					₡ 28.990.650,08

Experiencia.

En relación con la experiencia vista en el documento llamado "Experiencia CFIA" (SICOP), se demuestra que la constructora cuenta con más de 10 proyectos de experiencia.

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de **Precio 70%, experiencia proyectos similares 20% y 10% Empresa Local.** Así establecido en el legajo cartelario, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO DE LA RED VIAL CANTONAL EN EL CAMINO C.7-02-064 CALLE DIEZ SUR Y RAMALES C.7-02-298							
Razón social	Oferta			Evaluación			Calificación
	Precio (70%)	Experiencia (20%)	Empresa Local (10%)	Precio (70%)	Experiencia (20%)	Empresa Local (10%)	
Consorcio Calle Diez	₡ 28 990 650.08	Más de 10 proyectos	si	70%	20%	10%	100%

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Determinando lo siguiente:

Una vez aplicados los factores de evaluación, esta unidad recomienda adjudicar a la Consorcio Calle Diez, por cumplir con lo solicitado en el cartel de licitación y al ser la única oferta recibida.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal autorizar al señor alcalde a pagar a la empresa:

-Consorcio Calle Diez (Excavaciones Los Diamantes ELD SA-Constructora Quesada & Campbell SA) por un monto de **¢ 29.995.361.68** (veintinueve millones novecientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y un colones con 68/100) monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador de Obra pública. Se adjunta el cuadro ajuste:

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Mejoramiento Superficie de Ruedo Calle Diez y Ramales				Longitud:	0.43 Km
SUMARIO DE CANTIDADES				Ancho calzada:	5.0 m
Región de Pago	Descripción del renglón	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CR.110.06	Trabajos de costo más porcentaje	Global	1	₡1,000,000.00	₡1,000,000.00
N/A	Horas back hoe	hrs	10	₡20,025.97	₡200,259.70
CR.303.02	Reacondicionamiento de las cunetas, subrasante y espaldones	km	0.43	₡790,866.86	₡340,072.75
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m³	70	₡3,343.82	₡234,067.40
CR.209.03	Relleno para otras estructuras	m³	40	₡15,682.08	₡627,283.20
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m³	100	₡16,106.25	₡1,610,625.00
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	350	₡15,999.55	₡5,599,842.50
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, 300 mm	m	35	₡16,790.86	₡587,680.10
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo de 450 mm	m	50	₡25,542.09	₡1,277,104.50
CR.608.04	Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas Tipo III	m²	520	₡18,129.78	₡9,427,485.60
CR.601.05	Concreto Hidráulico para estructuras menores Clase X-2	m³	7	₡155,427.99	₡1,087,995.93
CR.411.03	Tratamiento Superficial Triple 3.	m²	2,150.00	₡3,722.30	₡8,002,945.00
				TOTAL	₡29,995,361.68

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2022.09.28 09:49:21 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Públicas
Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de la empresa: Consorcio Calle Diez (Excavaciones Los Diamantes ELD SA-Constructora Quesada & Campbell SA) por un monto de ¢ 29.995.361.68 (veintinueve millones novecientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y un colones con 68/100), monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador de Obra pública. Según el cuadro del "Por Tanto".
Compra Directa No. 2022CD-000154-0032000702, por el servicio de "Mejoramiento superficie de Ruedo de la Red Vial Cantonal en el camino, C.7-02-064 Calle Diez sur y Ramales C.7-02- 298". Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1994

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0175 -2022
Asunto: Se Se solicita autorización de acuerdo de pago Compra Directa No. 2022CD-000160-0032000702, proyecto: "Construcción de Aceras y cunetas Calle 10 Jiménez".

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Compra Directa No. 2022CD-000160-0032000702, proyecto: "Construcción de Aceras y cunetas Calle 10 Jiménez".

Sin más por el momento, me despido.

ıe despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera

DESPACHO DEL ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 28 de septiembre de 2022
DAMCM-0175-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago Compra Directa No. 2022CD-000160-0032000702, proyecto: "Construcción de Aceras y cunetas Calle 10 Jiménez".

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Compra Directa No. 2022CD-000160-0032000702, proyecto: "Construcción de Aceras y cunetas Calle 10 Jiménez".

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

dad de Pococi
ETARIA
2022

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 28 de setiembre del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Compra Directa No. 2022CD-000160-0032000702, proyecto: "Construcción de Aceras y cunetas Calle 10 Jiménez".

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en sistema SICOP, en donde participa las siguientes empresas:

Almacenes El Colono S.A, se recibe oferta por un monto de ¢6.382.982 (Seis millones trecientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y dos colones exactos), presentando certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel

Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, se recibe oferta por un monto total de ¢7.116.824 (Siete millones siento dieciséis mil ochocientos veinticuatro colones exactos), presentando certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel.

Evaluación.

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación a las ofertas que cumplió técnicamente, la evaluación se realiza con el parámetro de Precio 90% y empresa local 10%, así establecido en el cartel.

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Construcción de Aceras y cunetas Calle 10 Jiménez					
Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación
	Precio (90%)	Empresa Local (10%)	Precio (90%)	Empresa Local (10%)	
Almacenes El Colono S.A.	₡ 6 382 982,00	si	90%	10%	100%
Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A.	₡ 7 116 824,00	si	81%	10%	91%

Determinando lo siguiente:

Una vez aplicados los factores de evaluación a la oferta, se determina contratar a la empresa: **Almacenes El Colono S.A**, por cumplir con lo solicitado en el cartel de licitación.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de las empresas: **Almacenes El Colono S.A**, por un monto total de ¢6 996 054,00 (Seis millones novecientos noventa y seis mil cincuenta y cuatro colones exactos). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades), según el siguiente cuadro:

Línea	Nombre Proforma	Unidad	Cantidad	Precio	Precio Total		Partida
1	PIEDRA BASE (LASTRE) FINO PARA COMPACTAR, TAMAÑO DE PIEDRA 25 mm Marca NACIONAL Modelo LASTRE BASE 0 A 3/4	m3	27	₡9 630,00	₡260 010,00	₡6 497 540,00	Materiales y productos minerales y asfalticos
2	PIEDRA BASE (LASTRE) PARA CARRETERA, TAMAÑO 38,10 mm (1 1/2 Pulg)	m3	66	₡9 630,00	₡635 580,00		
3	CEMENTO GRIS A GRANEL Marca HOLCIM Modelo USO GENERAL 50 KG	unidad	112	₡5 150,00	₡576 800,00		
4	CONCRETO PREMEZCLADO, RESISTENCIA MINIMA 210 kg/cm² (20,69 Mpa) A LAS 28 DIAS, TAMAÑO MAXIMO 19,05 mm, CALIDAD SEGUN NORMA ASTM C94/C94M-04, ASTM C33, RTCR 383 (m3)	m3	65	₡77 310,00	₡5 025 150,00		
5	VARILLAS DE HIERRO CORRUGADA DE 9,52 mm (3/8 Pulg) DE ANCHO X 6 m DE LARGO. GRADO 40	unidad	20,00	₡2 550,00	₡51 000,00	₡199 141,00	Materiales y productos metálicos
6	ALAMBRE NEGRO, N° 16, DIAMETRO 1.68 mm	kg	14,00	₡1 085,00	₡15 190,00		
7	CLAVO DE HIERRO CON CABEZA (CORRIENTE), 63,50 mm (2 1/2 Pulg) LARGO, DIAMETRO 3,40 mm, PRESENTACIÓN kg	kg	14,00	₡1 115,00	₡15 610,00		

Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

8	PERFIL DE HIERRO GALVANIZADO, EN C, MEDIDAS 50 mm ANCHO X 100 mm ALTO X 6 m LARGO X 1,50 mm GROSOR	unidad	7,00	₡12 463,00	₡87 241,00		
9	ANGULAR DE HIERRO NEGRO 50 X 50 X 5 mm (2 X 2 pulg) X 6 m	unidad	2,00	₡15 050,00	₡30 100,00		
10	TUBO PVC CAÑERÍA (PRESIÓN) DE 12.7 mm (1/2) DE DIÁMETRO X 6 m DE LARGO SDR40	unidad	6	₡3 380,00	₡20 280,00	₡99 975,00	Materiales y productos de plástico
11	CODO DE PLÁSTICO PVC LISO DE 90° DIÁMETRO DE 12,7 mm (1/2 Pulg) PARA CAÑERIA (PRESIÓN)	unidad	33	₡100,00	₡3 300,00		
12	UNION DE TRANSICION O REPARACION SCH 40 12,7 mm(1/2 Pulg) PVC P/ AGUA POTABLE	unidad	21	₡1 545,00	₡32 445,00		
13	TUBO DE PLÁSTICO PVC SANITARIO, DIÁMETRO DE 76.2 mm (3 pulgadas)	unidad	3	₡9 450,00	₡28 350,00		
14	CODO DE PLASTICO PVC SANITARIO DE 90°, DIÁMETRO DE 76.2 mm (3 PULGADAS)	unidad	10	₡1 560,00	₡15 600,00		
15	MADERA ASERRADA (TABLA) TIPO FORMALETA DE 1 X 12 EN 4 VARAS Marca NACIONAL Modelo 1X12X3.36	pieza	19	₡3 896,00	₡74 024,00	₡99 984,00	Madera y sus derivados
16	MADERA ASERRADA (SEMIDURA) DE 25,40 MM X 76,20 MM X 3360 MM	pieza	22	₡1 180,00	₡25 960,00		
17	CARRETILLO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA CAPACIDAD 80 L CON BATEA DE ALTA RESISTENCIA Y LLANTA DE CAUCHO (HULE) RELLENA, ESTRUCTURA METALICA EN UNA SOLA PIEZA PARA CONSTRUCCION	unidad	2	₡33 395,00	₡66 790,00	₡99 414,00	Herramientas e instrumentos
18	PALA CARRILERA, HOJA DE ACERO, MEDIDAS 20 cm ANCHO X 30 cm LARGO, CABO CORTO 60 cm, MANGO PLASTICO 12 cm ANCHO X 18 cm LARGO, PUNTA REDONDA	unidad	2	₡6 135,00	₡12 270,00		
19	PALA MANGO DE MADERA, LARGO 1,37 m, TIPO CARRILERA CLÁSICA, CON CURVATURA (NO RECTA)	unidad	2	₡7 725,00	₡15 450,00		
20	CUERDA DE NYLON PARA ALBAÑIL (22 K) BLANCA	unidad	8	₡613,00	₡4 904,00		
Total					**₡6 996 054,00**		

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2022.09.28 10:01:45 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes

Compras Publicas

Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de la empresa: Almacenes El Colono S.A, por un monto total de ¢6 996 054,00 (Seis millones novecientos noventa y seis mil cincuenta y cuatro colones exactos). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios

del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades) según el Cuadro del "Por Tanto". Compra Directa No. 2022CD-000160-0032000702, proyecto: "Construcción de Aceras y cunetas Calle 10 Jiménez". Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1995

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0176 -2022
Asunto: Se solicita autorización de acuerdo de pago Compra Directa No. 2022CD-000139-0032000702, por el servicio de "Compra de materiales para Puentes en el cantón".

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Compra Directa No. 2022CD-000139-0032000702, por el servicio de "Compra de materiales para Puentes en el cantón".

Sin más por el momento, me despido.

ıe despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 28 de septiembre de 2022
DAMCM-0176-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago Compra Directa No. 2022CD-000139-0032000702, por el servicio de "Compra de materiales para Puentes en el cantón".

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Compra Directa No. 2022CD-000139-0032000702, por el servicio de "Compra de materiales para Puentes en el cantón".

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

idad de Pococi
RECIBIDO
Ina Madriga | A
2022
4:7 p.m.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 28 de setiembre del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Compra Directa No. 2022CD-000139-0032000702, por el servicio de "Compra de materiales para Puentes en el cantón".

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica de compras públicas SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas el cual se realizó electrónicamente en la plataforma de compras públicas SICOP, participa la siguiente empresa:

- Oferta 1. Almacenes El Colono S.A. OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego cartelario, se presenta una oferta por un monto de ₡ 17.882.425 (Diecisiete millones ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos veinticinco colones exactos), además cuenta como empresa local.

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de **Precio 90%, y 10% Empresa Local.**

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Puentes en el cantón					
Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación
	Precio (90%)	Empresa Local (10%)	Precio (90%)	Empresa Local (10%)	
Almacenes El Colono S.A.	¢ 17.882.425	si	90%	10%	100%

Determinando lo siguiente:

Una vez aplicados los factores de evaluación, esta unidad recomienda adjudicar a la empresa Almacenes El Colono SA, por cumplir con lo solicitado en el cartel de licitación y al ser la única oferta recibida.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal autorizar al señor alcalde a pagar a la empresa:

-Almacenes El Colono SA por un monto de ¢ **19.997.034.00** (Diecinueve millones novecientos noventa y siete mil treinta y cuatro colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador de Obra pública.

Se adjunta cuadro del ajuste:

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Anexo #1

Linea	Nombre Proforma	Unidad	Cantidad	Precio	Precio Total		Partida
1	PIEDRA BASE (LASTRE) FINO PARA COMPACTAR, TAMAÑO DE PIEDRA 25 mm Marca NACIONAL Modelo LASTRE BASE 0 A 3/4	m3	170	₡6 000,00	₡1 020 000,00	₡10 997 750,00	Materiales y productos minerales y asfalticos
2	LASTRE PARA SUB-BASE, TAMAÑO 7 cm, RESISTENCIA 60% CBR, OBTENIDO EN BANCOS (CANTERA)	m3	81	₡6 000,00	₡486 000,00		
3	CONCRETO PREMEZCLADO 280 kg/cm2 DE RESISTENCIA MINIMA A LAS 28 DIAS	m3	55	₡87 050,00	₡4 787 750,00		
4	CEMENTO GRIS A GRANEL Marca HOLCIM Modelo USO GENERAL 50 KG	unidad	960	₡4 900,00	₡4 704 000,00		
5	VARILLAS DE HIERRO CORRUGADA DE 9,52 mm (3/8 Pulg) DE ANCHO X 6 m DE LARGO, GRADO 40	unidad	1298	₡2 650,00	₡3 439 700,00	₡7 000 000,00	Materiales y productos metálicos
6	VARILLA DE HIERRO CORRUGADA, GROSOR 1,270 cm (#4), GRADO 40 Marca NAC Modelo VARILLA DE HIERRO DEFORMADA 1/2"X6M GRADO 40 NAC	unidad	413	₡4 120,00	₡1 701 560,00		
7	ALAMBRE NEGRO, N° 16, DIAMETRO 1,68 mm	kg	118	₡1 125,00	₡132 750,00		
8	CLAVO DE HIERRO CON CABEZA (CORRIENTE), 63,50 mm (2 1/2 Pulg) LARGO, DIAMETRO 3,40 mm, PRESENTACIÓN kg	kg	271	₡1 115,00	₡302 165,00		
9	CLAVO CON CABEZA, DE ACERO CARBONO MEDIO DE 76 mm, PUNTA FORMA DE DIAMANTE CENTRADA PARA MADERA DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CAJA 23 Kg	Caja	12	₡30 850,00	₡370 200,00		
10	CLAVO DE ACERO ALTA RESISTENCIA DE 101,60 mm CON CABEZA, PUNTA FORMA DE DIAMANTE CENTRADA PARA MADERA DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CAJA 23 Kg	Caja	12	₡30 850,00	₡370 200,00		
11	CLAVO CON CABEZA, DE ACERO, DE 3,17 mm (1/8 Pulg) DE DIAMETRO X 50,8 mm (2 Pulg) DE LARGO	unidad	2383	₡25,00	₡59 575,00		
12	SOLDADURA 6013, DIAMETRO 3,175 mm, PRESENTACIÓN POR kg	kg	54	₡3 025,00	₡163 350,00		
13	ANGULAR DE HIERRO NEGRO 50 X 50 X 5 mm (2 X 2 pulg) X 6 m	unidad	30	₡15 350,00	₡460 500,00		
14	MADERA ASERRADA (SEMIDURA) DE 25,40 MM X 76,20 MM X 3360 MM	Pieza	67	₡1 348,00	₡90 316,00	₡1 999 284,00	Madera y sus derivados
15	MADERA ASERRADA (SEMIDURA) SIN CEPILLAR DE 50,80 mm (ESPESOR) X 76,20 mm (ANCHO) X 3360 mm (LARGO) (4 varas) Modelo 2X3X4VARAS	Pieza	284	₡2 692,00	₡764 528,00		
16	MADERA ASERRADA (TABLA) TIPO FORMALETA DE 1 X 12 EN 4 VARAS Marca NACIONAL Modelo 1X12X3.36	Pieza	289	₡3 960,00	₡1 144 440,00		
Total					₡19 997 034,00		

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2022.09.28 10:26:35 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Públicas
Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de la empresa: -Almacenes El Colono SA por un monto de ¢ 19.997.034.00 (Diecinueve millones novecientos noventa y siete mil treinta y cuatro colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador de Obra pública. Compra Directa No. 2022CD-000139-0032000702, por el servicio de "Compra de materiales para Puentes en el cantón". Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1996

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0178 -2022
Asunto: Se solicita autorización de acuerdo de pago Licitación Abreviada No. 2022LA-000022-0032000702, "Asfaltado Calles, Zurquí, Manantial, Maderos y Asemeba"

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Licitación Abreviada No. 2022LA-000022-0032000702, "Astaltado Calles, Zurquí, Manantial, Maderos y Asemeba"

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 28 de septiembre de 2022
DAMCM-0178-2022

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo de pago Licitación Abreviada No. 2022LA-000022-0032000702, "Asfaltado Calles, Zurquí, Manantial, Maderos y Asemeba"

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de pago Licitación Abreviada No. 2022LA-000022-0032000702, "Asfaltado Calles, Zurquí, Manantial, Maderos y Asemeba"

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

idad de Pococi
RETARIA
2022
5:13

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 28 de setiembre del 2022

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita adjudicar y autorizar acuerdo de pago.

Licitación Abreviada No. 2022LA-000022-0032000702, por el servicio de "Asfaltado Calles, Zurqui, Manantial, Maderos y Asemeba"

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica de compras públicas SICOP, se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas el cual se realizó electrónicamente en la plataforma de compras públicas SICOP, participan las siguientes empresas:

Ítem No. 1 Suministro de Mezcla Asfáltica y Emulsión Asfáltica

Oferta 1. CONSTRUCTORA MECO S.A

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego cartelario, se presenta una oferta por un monto de ₡ 91.678.886,78 (Noventa y Un Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Seis colones Con 78/100).

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Item 1 Suministro de Mezcla Asfáltica y Emulsión Asfáltica							
Línea SICOP	DESCRIPCIÓN	Localidad	Partida	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO (CRC)	PRECIO TOTAL (CRC)
1	Mezcla Asfáltica en Caliente, diseñado por la metodología Marshall	Zurquí	03.02.82.02.03.02	310	Ton	₡67 720,71	₡20 993 420,10
2	Emulsión asfáltica rápida			2840	Litros	₡526,48	₡1 495 203,20
3	Mezcla Asfáltica en Caliente, diseñado por la metodología Marshall	Manantial	03.02.88.02.03.02	410	Ton	₡67 720,71	₡27 765 491,10
4	Emulsión asfáltica rápida			4100	Litros	₡526,48	₡2 158 568,00
5	Mezcla Asfáltica en Caliente, diseñado por la metodología Marshall	Maderos	03.02.10.02.03.02	328	Ton	₡67 720,71	₡22 668 250,88
6	Emulsión asfáltica rápida			1250	Litros	₡526,48	₡673 894,40
7	Mezcla Asfáltica en Caliente, diseñado por la metodología Marshall	Ademeda	03.02.10.02.03.02	410	Ton	₡67 720,71	₡27 765 491,10
8	Emulsión asfáltica rápida			4100	Litros	₡526,48	₡2 158 568,00
						Precio total ítem 1	₡91 678 686,78
Letras	Noventa Y Un Millones Seiscientos Setenta Y Ocho Mil Ochocientos Ochenta Y Seis Colones Con 78/100.						

Distancia.

Se contempla una distancia de 12.6 km en referencia al plantel municipal, según se logra verificar en la siguiente imagen, extraída del documento de la oferta "Pococí #22f" (SICOP).



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Evaluación de Oferta Ítem No. 1

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 80%, y Distancia 20%, así establecido en el pliego cartelario, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

Cuadro de Evaluación

ITEM 1. Suministro Mezcla Asfáltica y Emulsión Asfáltica					
Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación
	Precio (80%)	Distancia (20%)	Precio (80%)	Distancia (20%)	
Constructora Meco S.A	₡91,678,886.78	si	80%	20%	100%

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta Unidad recomienda a **Constructora MECO S.A**, por ser la oferta con mejor calificación y además cumplir con lo solicitado.

Se solicita adjudicar por un monto de **₡ 92 380 761.53** (Noventa y dos millones trescientos ochenta mil setecientos sesenta y un colones con cincuenta y tres céntimos), tal y como se desglosa en el siguiente cuadro. Se mantiene los montos unitarios presentes en la oferta, se varían únicamente las cantidades.

Item 1								
Linea SICOP	Descripción	Localidad	Partida	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total	
1	Mezcla asfaltica en caliente diseñado por la metodologia Marchall	Zurqui	03.02.82.02.03.02	315	ton	₡ 67 720,71	₡21 332 023,65	₡ 22 990 435,65
2	Emulsion Asfaltica Rapida			3150	litros	₡ 526,48	₡ 1 658 412,00	
3	Mezcla asfaltica en caliente diseñado por la metodologia Marchall	Manantial	03.02.83.02.03.02	410	ton	₡ 67 720,71	₡27 765 491,10	₡ 29 997 766,30
4	Emulsion Asfaltica Rapida			4240	litros	₡ 526,48	₡ 2 232 275,20	
5	Mezcla asfaltica en caliente diseñado por la metodologia Marchall	Maderos	03.02.1C.02.03.02	128	ton	₡ 67 720,71	₡ 8 668 250,88	₡ 9 394 793,28
6	Emulsion Asfaltica Rapida			1380	litros	₡ 526,48	₡ 726 542,40	
7	Mezcla asfaltica en caliente diseñado por la metodologia Marchall	Asemeba	03.02.1D.02.03.02	410	ton	₡ 67 720,71	₡27 765 491,10	₡ 29 997 766,30
8	Emulsion Asfaltica Rapida			4240	litros	₡ 526,48	₡ 2 232 275,20	
Total						₡		92 380 761,53

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Ítem No. 2 Suministros de material Granular

Se reciben dos ofertas, las cuales se someten a evaluación del cumplimiento:

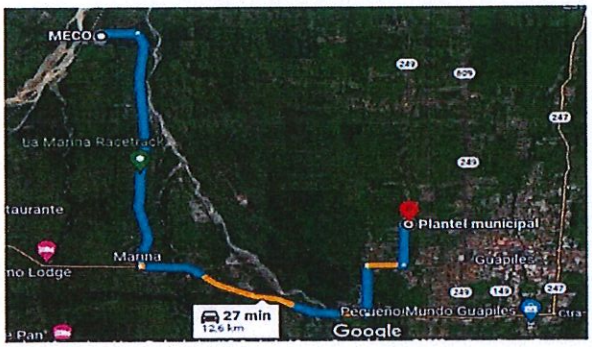
Oferta 1. CONSTRUCTORA MECO S.A

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego cartelario, se presenta una oferta por un monto de ₡ 7.626.917,15 (Siete Millones Seiscientos Veintiséis Mil Novecientos Diecisiete colones Con 15/100).

Ítem 2 Suministro de Material Granular							
Línea SICOP	DESCRIPCIÓN	Localidad	Partida	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO (CRC)	PRECIO TOTAL (CRC)
9	Base granular Graduacion C	Zurquí	03.02.82.02.03.02	500	m3	₡6 546,71	₡3 273 355,00
10	Base granular Graduacion C	Manantial	03.02.83.02.03.02	665	m3	₡6 546,71	₡4 353 562,15
						Precio total ítem 2	₡7 626 917,15
Letras	Siete Millones Seiscientos Veintiseis Mil Novecientos Diecisiete Colones Con 15/100 .						

Distancia.

Se contempla una distancia de 12.6 km en referencia al plantel municipal, según se logra verificar en la siguiente imagen, extraída del documento de la oferta "Pococí #22f" (SICOP)



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Oferta 2. ALMACENES EL COLONO S.A

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego cartelario, se presenta una oferta por un monto de ₡ 10.149.480,15 (Diez Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta colones).

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto estimado unitario
9	BASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN C (CR 301.03)						m3	6.000 CRC
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
500	3012179892030728000000031			BASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN C (CR 301.03) Marca TAJO LA ESMERALDA Modelo BASE 0 A 1 1/2				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
8.712	4.356.000	0%	0	0%	0	0	0	4.356.000

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto estimado unitario
10	BASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN C (CR 301.03)						m3	6.000 CRC
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
665	3012179892030728000000031			BASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN C (CR 301.03) Marca TAJO LA ESMERALDA Modelo BASE 0 A 1 1/2				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
8.712	5.793.480	0%	0	0%	0	0	0	5.793.480

Precio total sin impuestos	10.149.480
Costos por acarreos	0
Descuento	0
Impuesto al valor agregado	0
Otros impuestos	0
Precio Total	[CRC] 10.149.480

Distancia.

Se contempla una distancia de 11.1 km en referencia al plantel municipal, según se logra verificar en la siguiente imagen, extraída del documento de la oferta "DECLARACIONES MUNI POCOCI LA-22-2022" (SICOP).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 37

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr



22 min (11,1 km) por Porvenir y Ctra. Braulio Carrillo/Carretera 32

Cómo llegar

Evaluación de Ofertas ítem No. 2

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 80%, 20 experiencia, así establecido en el legajo cartulario, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

Cuadro de Evaluación

ITEM 2. Suministro Material Granular					
Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación
	Precio (80%)	Distancia (20%)	Precio (80%)	Distancia (20%)	
Constructora Meco S.A	₡7,626,917.15	12,6 km	80%	18%	98%
Almacenes el Colono S.A	₡10,149,480.00	11,1 km	60%	20%	80%

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación del ítem No. 2, esta Unidad recomienda a **Constructora MECO S.A**, por ser la oferta con mejor calificación y además cumplir con lo solicitado.

Se solicita ajustar la adjudicación por un monto de **₡ 6 998 432.99** (Seis millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y dos colones con noventa y nueve céntimos). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

respetando precios unitarios del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades), según el siguiente cuadro (anexo 1).

Ítem 2							
Suministro de Material Granular							
Línea SICOP	DESCRIPCIÓN	Localidad	Partida	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
9	Base granular Graduación C	Zurquí	03.02.82.02.03.02	449	m³	₡6,546.71	₡2,939,472.79
10	Base granular Graduación C	Manantial	03.02.82.02.03.02	620	m³	₡6,546.71	₡4,058,960.20
						TOTAL	₡6,998,432.99

Ítem No. 3 Suministro de materiales de construcción.

Se reciben dos ofertas, las cuales se someten a evaluación del cumplimiento.

Oferta 1. ALMACENES EL COLONO S.A

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego cartelario, se presenta una oferta por un monto de ₡ 4.414.450,00 (Cuatro millones cuatrocientos catorce mil cuatrocientos cincuenta colones).

Precio total sin impuestos	4.414.450
Costos por acarreos	0
Descuento	0
Impuesto al valor agregado	0
Otros impuestos	0
Precio Total	[CRC] 4.414.450

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 39

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Oferta 2. DEPOSITO SAN FRANCISCO S.A

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego cartelario, se presenta una oferta por un monto de ₡ 5.052.937,52 (Cinco millones cincuenta y dos mil novecientos treinta y siete colones con cincuenta y dos céntimos).

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	IMPUESTO	TOTAL LINEA
1	SACO CEMENTO GRIS CEMEX 50 KG	66	₡5,592.00	₡0.00	₡369,072.00
2	ALCANTARILLA 15" CORRIENTE	150	₡7,430.97	₡0.00	₡1,114,646.02
3	ALCANTARILLA 18" CON AROS DE REFUERZO, SIN CAMPANA	15	₡11,000.00	₡0.00	₡165,000.00
4	ALCANTARILLA 24" CON AROS DE REFUERZO, SIN CAMPANA	20	₡16,565.00	₡0.00	₡331,300.00
5	ALCANTARILLA 30" CON AROS DE REFUERZO, SIN CAMPANA	50	₡21,130.00	₡0.00	₡1,056,500.00
6	SACO CEMENTO GRIS CEMEX 50 KG	49	₡5,592.00	₡0.00	₡274,008.00
7	ALCANTARILLA CORRIENTE 15"	85	₡7,430.97	₡0.00	₡631,632.74
8	ALCANTARILLA 24" CON AROS DE REFUERZO, SIN CAMPANA	10	₡16,565.00	₡0.00	₡165,650.00
9	ALCANTARILLA 30" CON AROS DE REFUERZO, SIN CAMPANA	20	₡21,130.00	₡0.00	₡422,600.00
10	VARILLA DEFORMADA 9.53 MM 6 MTS 3/8 #3 GRD-40	100	₡2,355.00	₡0.00	₡235,500.00
11	VARILLA DEFORMADA 12.70 MM 6 MTS 1/2 #4 GRD-40	50	₡4,925.00	₡0.00	₡246,250.00
12	ALAMBRE NEGRO #16 POR KG	40	₡1,019.47	₡0.00	₡40,778.76
				SUBTOTAL	₡5,052,937.52
				IMPUESTO	₡0.00
				TOTAL	₡5,052,937.52

Evaluación de Ofertas ítem No. 3

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 90%, 10% Local, así establecido en el legajo cartulario, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Cuadro de Evaluación

ITEM 3. Suministro de Material para la Construcción					
Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación
	Precio (90%)	Empresa Local (10%)	Precio (90%)	Empresa Local (10%)	
Almacenes El Colono S.A.	₡4,414,450.00	si	90%	10%	100%
Deposito San Francisco S.A	₡5,052,937.13	si	79%	10%	89%

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta Unidad recomienda a **Almacenes el Colono S.A**, por ser la oferta con mejor calificación y además cumplir con lo solicitado.

Se solicita ajustar la adjudicación por un monto de **₡ 6 593 570.00** (Seis millones novecientos noventa y tres mil quinientos setenta colones). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades), según el siguiente cuadro (anexo 1).

Ítem 3							
Línea SICOP	DESCRIPCIÓN	Localidad	Partida	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
11	Cemento gris a granel modelo uso general 50kg	Zurquí	03.02.82.02.03.02	116	Sacos	₡5,090.00	₡590,440.00
12	Tubos de concreto de 15 pulgadas S/R			160	Und	₡7,300.00	₡1,168,000.00
13	Tubos de concreto de 18 pulgadas S/R			60.00	Und	₡8,430.00	₡505,800.00
14	Tubos de concreto de 24 pulgadas S/R			50	Und	₡12,090.00	₡604,500.00
15	Tubos de concreto de 30 pulgadas S/R			70	Und	₡16,110.00	₡1,127,700.00
16	Cemento gris a granel modelo uso general 50kg	Manantial	03.02.82.02.03.02	67	Sacos	₡5,090.00	₡341,030.00
17	Tubos de concreto de 15 pulgadas S/R			100	Ton	₡7,300.00	₡730,000.00
18	Tubos de concreto de 24 pulgadas S/R			30	Und	₡12,090.00	₡362,700.00
19	Tubos de concreto de 30 pulgadas S/R			35	Und	₡16,110.00	₡563,850.00
20	Varilla # 3	Maderos	03.02.1C.02.03.02	100	Und	₡2,405.00	₡240,500.00
21	Varilla # 4			73	Und	₡4,225.00	₡308,425.00
22	Alambre Negro			45	kg	₡1,125.00	₡50,625.00
						TOTAL	₡6,593,570.00

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal adjudicar y a su vez autorizar al señor alcalde a pagar a las siguientes empresas:

Ítem No. 1 Suministro de Mezcla Asfáltica y Emulsión Asfáltica

-Constructora MECO S.A, por un monto de ¢ 92 380 761.53 (Noventa y dos millones trescientos ochenta mil setecientos sesenta y un colones con cincuenta y tres céntimos), tal y como se desglosa en el siguiente cuadro. Se mantiene los montos unitarios presentes en la oferta, se varían únicamente las cantidades.

Item 1								
Linea SICOP	Descripción	Localidad	Partida	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total	
1	Mezcla asfaltica en caliente diseñado por la metodologia Marchall	Zurqui	03.02.82.02.03.02	315	ton	¢ 67 720,71	¢21 332 023,65	¢ 22 990 435,65
2	Emulsion Asfaltica Rapida			3150	litros	¢ 526,48	¢ 1 658 412,00	
3	Mezcla asfaltica en caliente diseñado por la metodologia Marchall	Manantial	03.02.83.02.03.02	410	ton	¢ 67 720,71	¢27 765 491,10	¢ 29 997 766,30
4	Emulsion Asfaltica Rapida			4240	litros	¢ 526,48	¢ 2 232 275,20	
5	Mezcla asfaltica en caliente diseñado por la metodologia Marchall	Maderos	03.02.1C.02.03.02	128	ton	¢ 67 720,71	¢ 8 668 250,88	¢ 9 394 793,28
6	Emulsion Asfaltica Rapida			1380	litros	¢ 526,48	¢ 726 542,40	
7	Mezcla asfaltica en caliente diseñado por la metodologia Marchall	Asemeba	03.02.1D.02.03.02	410	ton	¢ 67 720,71	¢27 765 491,10	¢ 29 997 766,30
8	Emulsion Asfaltica Rapida			4240	litros	¢ 526,48	¢ 2 232 275,20	
Total						¢		92 380 761,53

Ítem No. 2 Suministros de material Granular

-Constructora Meco SA, por un monto de ¢ 6 998 432.99 (Seis millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y dos colones con noventa y nueve céntimos). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades), según el siguiente cuadro (anexo 1).

Ítem 2							
Suministro de Material Granular							
Linea SICOP	DESCRIPCIÓN	Localidad	Partida	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
9	Base granular Graduación C	Zurqui	03.02.82.02.03.02	449	m³	₡6,546.71	₡2,939,472.79
10	Base granular Graduación C	Manantial	03.02.82.02.03.02	620	m³	₡6,546.71	₡4,058,960.20
						TOTAL	₡6,998,432.99

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Ítem No. 3 Suministro de materiales de construcción.

-Almacenes El Colono SA, por un monto de ₡ 6 593 570.00 (Seis millones novecientos noventa y tres mil quinientos setenta colones). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades), según el siguiente cuadro (anexo 1).

Ítem 3							
Linea SICOP	DESCRIPCIÓN	Localidad	Partida	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
11	Cemento gris a granel modelo uso general 50kg	Zurquí	03.02.82.02.03.02	116	Sacos	₡5,090.00	₡590,440.00
12	Tubos de concreto de 15 pulgadas S/R			160	Und	₡7,300.00	₡1,168,000.00
13	Tubos de concreto de 18 pulgadas S/R			60.00	Und	₡8,430.00	₡505,800.00
14	Tubos de concreto de 24 pulgadas S/R			50	Und	₡12,090.00	₡604,500.00
15	Tubos de concreto de 30 pulgadas S/R			70	Und	₡16,110.00	₡1,127,700.00
16	Cemento gris a granel modelo uso general 50kg	Manantial	03.02.82.02.03.02	67	Sacos	₡5,090.00	₡341,030.00
17	Tubos de concreto de 15 pulgadas S/R			100	Ton	₡7,300.00	₡730,000.00
18	Tubos de concreto de 24 pulgadas S/R			30	Und	₡12,090.00	₡362,700.00
19	Tubos de concreto de 30 pulgadas S/R			35	Und	₡16,110.00	₡563,850.00
20	Varilla # 3	Maderos	03.02.1C.02.03.02	100	Und	₡2,405.00	₡240,500.00
21	Varilla # 4			73	Und	₡4,225.00	₡308,425.00
22	Alambre Negro			45	kg	₡1,125.00	₡50,625.00
						TOTAL	₡6,593,570.00

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2022.09.28 12:29:18 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Públicas
Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se adjudica y se autoriza al señor alcalde a pagar a las siguientes empresas: ítem No. 1 Suministro de Mezcla Asfáltica y Emulsión Asfáltica a la empresa -Constructora MECO S.A, por un monto de ¢ 92.380.761.53 (Noventa y dos millones trescientos ochenta mil setecientos sesenta y un colones con cincuenta y tres céntimos), tal y como se desglosa en el siguiente cuadro. Se mantiene los montos unitarios presentes en la oferta, se varían únicamente las cantidades según cuadro supra indicado.
ítem No. 2 Suministros de material Granular a la empresa: -Constructora Meco SA, por un monto de ¢998 432.99 (Seis millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y dos colones con noventa y nueve céntimos). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades), según cuadro supra indicado para este ítem.
ítem No. 3 Suministro de materiales de construcción. A la empresa: Almacenes El Colono SA, por un monto de ¢6.593.570.00 (Seis millones novecientos noventa y tres mil quinientos setenta colones). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades), según cuadro Supra indicado para este ítem. Licitación Abreviada No. 2022LA-000022-0032000702, "Asfaltado Calles, Zurquí, Manantial, Maderos y Asemeba". Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1997

Se conoce nota suscrita por Lic. Hansell Gamboa Madrigal, analista de gestión humana y carrera administrativa, teléfono: 2713-6518, correo electrónico: hansell.gamboa@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: GHCAM-0147-2022
Asunto: Proyecto "Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad y Pococí"

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

Guápiles, 26 de septiembre de 2022
GHCAM-0147-2022

Señores (as):
Concejo Municipal
Presente

Asunto: Proyecto "Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococí"

Respetables señores (as):

Con la finalidad de implementar un ambiente de transparencia activa de los procesos internos de la institución, como lo es el cobro de viáticos y transporte, tanto las personas colaboradoras como de los miembros del Concejo Municipal, donde se brinden criterios de calidad, pertinencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Este Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa, les envía el proyecto "*Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococí*", el cual fue conocido por el señor alcalde, y avalado mediante oficio IJ-48-9-2022 por la Dirección Jurídica, para lo que corresponda.

Sin más que agregar;

HANSELL YURAN GAMBOA MADRIGAL (FIRMA)

Firmado digitalmente por HANSELL YURAN GAMBOA MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2022.09.26 12:01:30 -06'00'

Lic. Hansell Gamboa Madrigal
Analista de Gestión Humana y Carrera Administrativa

REGLAMENTO DE VIATICOS Y TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Considerando

I. Que de conformidad con las atribuciones que le confiere los artículos 4 inciso a), 13 inciso c) del Código Municipal (Ley N° 7794), así como los artículos 6 y 17 del Reglamento de Gastos de Viajes y Transporte para funcionarios públicos N°R-CO-1-2007, y en lo que corresponde a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635), dicta el presente reglamento de gastos de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococí.

II. Que según con lo establecido en el artículo 110 inciso f de la Ley de la Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos y el artículo 112 del Código Municipal, constituye un hecho generador de responsabilidad la autorización o realización de compromisos o erogaciones sin que exista contenido económico suficiente, debidamente presupuesto.

III. Qué el artículo 170 de la Constitución Política, así como el artículo 4° del Código Municipal reconocen la autonomía política, administrativa y financiera de las municipalidades.

IV. Que de conformidad con la normativa citada el Concejo Municipal de Pococí, en el ejercicio de la potestad establecida en la Constitución Política, valorando que en el ejercicio de sus funciones, continuamente diferentes funcionarios municipales, deben realizar inspecciones, giras y visitas, a comunidades del Cantón, significativamente alejadas del centro de la ciudad y por ende del edificio del centro de trabajo, consistiendo en viajes a sitios de difícil acceso, alejados, y que por lo extenso de las zonas, conlleva la dedicación de varias horas de la jornada diaria; por lo que resulta más razonable, reconocer a dichos funcionarios el pago de viáticos, para viajes dentro del Cantón de Pococí, que por sus condiciones especiales, así lo ameriten.

V. Que, luego de analizar las observaciones presentadas con motivo de la publicación de los anteriores reglamentos, este Municipio resuelve derogar en su totalidad cualquier reglamento interno de pago de gastos de transporte, alimentación y gastos de representación de la Municipalidad de Pococí.

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Este Reglamento y las personas que involucra, quedan sujetas a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Viáticos de la Contraloría General de la República, el Código Municipal, la Ley de Fortalecimiento de las finanzas Públicas, Ley de Control Interno.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. El presente Reglamento regula los procedimientos a los que deberán someterse las erogaciones municipales por concepto de pago de viáticos y otros afines, para los trabajadores municipales y miembros del Concejo Municipal, de acuerdo con lo indicado en el artículo 1 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios Públicos, promulgado por la Contraloría General de la República, el artículo 30 del Código Municipal y el artículo 43 de la Ley de Fortalecimiento de las finanzas Públicas (Ley 9635), y articulo 15 de la ley de Control Interno.

Artículo 3.- Concepto de viático. Por viático debe entenderse aquella suma destinada a la atención de gastos de hospedaje, alimentación y transporte, que la Municipalidad de Pococí reconoce a funcionarios y miembros del Concejo Municipal, cuando estos deban **desplazarse en forma transitoria** de su centro de trabajo en cumplimiento a las obligaciones de su cargo, conforme las disposiciones del presente reglamento en el artículo 4 bis.

Artículo 4.- Oportunidad de gasto. Deberá existir una estrecha relación entre el motivo de viaje y la naturaleza del cargo que desempeñan. Asimismo, en el caso de las delegaciones oficiales nombradas por acuerdo municipal, además del evidente interés público que les debe caracterizar, es necesario que exista una relación directa entre el motivo de estas y el rango o especialidad profesional o técnica de la (s) persona (s) designada (s).

Articulo 4 (bis). -Excepciones en la oportunidad de gasto.

No corresponde la oportunidad de gasto de viáticos en los siguientes casos:

a) Cuando la jornada habitual de los funcionarios municipales inicie a las 6:00 am, no implicará el reconocimiento del pago de viáticos por concepto de desayuno, por cuanto esta actividad no se considera extraordinaria.

b) Cuando la liquidación de viáticos se convierte en una práctica consecutiva semanalmente, este gasto deberá ser justificado por el coordinador y /o autoridad competente, en el caso de regidores y síndicos, el acuerdo municipal que lo respalde.

Artículo 5.- Asignaciones de tarifas para gastos. Las sumas establecidas para gastos a las que se refiere este Reglamento se ajustarán a las dispuestas en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos de la Contraloría General de la República.

CAPÍTULO II
AUTORIZACIONES Y LIQUIDACIONES

Artículo 6.- Competencia para brindar autorizaciones. Corresponderá al alcalde Municipal, Área Administrativo-Financiero y Jefatura correspondiente, (cada uno en sus competencias) autorizar el pago de viáticos y transporte a los funcionarios municipales, en el caso de los miembros del Concejo Municipal estará a cargo del presidente Municipal.

Artículo 7.- Adelanto de viáticos. Por adelanto debe entenderse la suma total estimada para los gastos de viaje que correspondan al período de la gira, de acuerdo con los montos establecidos en este Reglamento; así como los gastos de transporte cuando proceda, posteriormente a la autorización del viaje.

En el caso de viajes dentro del país, la solicitud deberá presentarse ante el área Administrativa-Financiera mediante el formulario correspondiente, como mínimo tres días hábiles antes de la gira, para su autorización.

En el caso que la gira se origine por una invitación externa, deberá aplicarse lo dispuesto en el inciso b) del artículo 4 bis de este Reglamento.

Artículo 8.- Formato liquidación de viáticos y transporte. Para tramitar la liquidación de gastos, se deberá utilizar el formulario que para los efectos disponga la administración.

Artículo 9.- Presentación de boleta de liquidación. La información consignada en la liquidación de gastos de viáticos y transporte, como su adelanto, tienen carácter de declaración jurada; es decir, se tiene como una relación donde el solicitante hace constar que los gastos incurridos en la atención de asuntos oficiales son auténticos, caso contrario podría acarrear responsabilidades de índole administrativa y civil.

Artículo 10.- Procedimiento para la presentación de los gastos de viáticos y transporte:

a. Liquidación de viáticos y transporte: La persona solicitante cuenta con un plazo máximo de **siete días hábiles**, posteriores a la finalización de la gira, para la presentación de las boletas de liquidación correspondiente.

b. Plazo de la Administración para resolver: La Administración contará con un plazo máximo de diez días hábiles, para tramitar y resolver la liquidación presentada según el inciso a) del presente artículo, siempre y cuando la liquidación cumpla con todos los requisitos solicitados.

c. En caso de que la liquidación se presente de forma incompleta: La Administración apercibirá por escrito al funcionario sobre incumplimiento o requisito omitido, otorgándole un plazo único de tres días hábiles para corregir, superado este término sin que la persona interesada se pronuncie, se archivará la solicitud y quedará sin efecto.

d. Plazos para reintegro del adelanto de viáticos: El funcionario o miembro del Concejo Municipal que no ejecutó la totalidad o fracción de las sumas de dinero recibidas, deberá reintegrarlas a las arcas municipales en un plazo no mayor a tres días hábiles posterior a la suspensión de la gira. En caso de que se omita esta obligación, la administración aplicará lo dispuesto en la normativa vigente.

e. Proceso para reintegro de sumas por adelanto de gastos: El reintegro de sumas de dinero se deberá gestionar vía depósito bancario a favor de la Municipalidad, suministrando el comprobante al departamento de Tesorería de la Municipalidad de Pococí.

f. No se autorizará una nueva gestión de viáticos, en caso de existir liquidaciones pendientes.

Artículo 11.- Documentos adjuntos a la boleta de liquidación. La boleta de liquidación deberá ser acompañada de los documentos que respalden y justifiquen el gasto, se podrán presentar facturas, acuerdos, minutas u otro tipo de comprobantes de conformidad con el artículo 15 y artículo 17 del presente reglamento.

CAPÍTULO III

DELIMITACIÓN TERRITORIAL PARA EL PAGO DE VIÁTICOS

Artículo 12.- Condiciones para el reconocimiento de viáticos y transporte.

a) Funcionarios Municipales

- Procederá el pago de viáticos y transporte cuando deban desplazarse en un radio mayor a 10 kilómetros de la sede Municipal de Guápiles para realizar las labores atinentes a su cargo.

b) Miembros del Concejo Municipal

Distancia	*Pago de viáticos y transporte*	*Servicio de traslado en vehículos Municipales*
Desplazarse en un radio **mayor a 20km** de la sede municipal para asistir a sesiones ordinarias y extraordinarias	Si procede	No procede
Desplazarse en un radio **menor a 20km** de la sede Municipal para asistir a sesiones ordinarias y extraordinarias	No procede	Si procede

Artículo 12 bis). Comisiones Especiales y Permanentes.

En caso de que los miembros del Concejo Municipal sean nombrados en comisiones permanentes y/o especiales, se les reconocerá el pago de viáticos conforme a lo establecido en los artículos 12 inciso b) y 17 del presente Reglamento.

Artículo 13.- Tarifas de liquidación de viáticos. Los montos autorizados para el pago de viáticos por concepto de desayuno, almuerzo y cena serán los establecidos en el *Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios Públicos*, emitido por la Contraloría General de la República, al momento de su liquidación, así mismo para el rubro de hospedaje, se aplicarán las disposiciones y montos establecidos en el artículo 18 y 19 del ese cuerpo normativo.

Artículo 14.- Horario de tarifas de liquidación de viáticos. Se considera el inicio de una gira, la hora en que el funcionario o miembro del Concejo Municipal inicie su viaje desde la sede municipal hacia su lugar de destino. De la misma forma, se considera concluida, cuando el funcionario regrese del destino visitado a su sede de trabajo.

Durante el desarrollo de la gira, se observarán las normas establecidas en el artículo 20 del Reglamento de la Contraloría General de la República, a saber:

a) Desayuno: Se reconocerá cuando la gira se inicie **antes de o a las siete** horas.
b) Almuerzo: Se cubrirá cuando la gira se realice antes de o a las once horas y **el regreso después de las catorce horas**.
c) Cena: Se pagará cuando la gira se realice antes de o a las dieciocho horas y **el regreso después de las veinte horas**.
d) Hospedaje: Se reconocerá cuando el servidor se viere obligado a hospedarse fuera de su domicilio, debido a la gira.

AUDITORÍA MUNICIPAL POCOCÍ 50

Artículo 15.- Justificante de gastos por concepto de hospedaje. La Administración requerirá del funcionario o miembro del Concejo Municipal, la presentación de la factura física o copia de factura electrónica que respalda la prestación del servicio, la misma deberá estar suscrita a nombre de la Municipalidad de Pococí y el monto a liquidar se ajustará a las tarifas límites establecidas en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Contraloría General de la República.

Ambos tipos de factura (física o electrónica) deben cumplir con las siguientes características:

a) En el caso de presentar factura física, la misma debe ser original y no puede contener borrones ni tachaduras que puedan presumir su alteración.
b) Deben estar timbradas o con la indicación de la dispensa de timbraje de acuerdo con el Reglamento del Impuesto sobre la Renta y el Reglamento de la Ley de Impuesto General sobre las Ventas, además de la exoneración del Impuesto General de Ventas.
c) Mostrar información básica tales como la fecha del servicio o bien, membrete del local comercial, detalle o descripción del servicio brindado y monto pagado.
d) En el caso de presentar factura electrónica, la misma deberá ser enviada al correo tesoreriamunipococi@gmail.com, con las mismas especificaciones anteriores. Adjuntar a la liquidación de viáticos una copia de esta.

Artículo 16.- Gastos de transporte durante la gira. Los gastos de pasajes de transporte público colectivo no requerirán la presentación de la factura y se hará de acuerdo con la tarifa autorizada por el organismo regulador correspondiente. Además de lo indicado en el artículo 12 del presente reglamento con respecto a la limitación territorial.

No se reconocerán como gastos de transporte los siguientes casos:

a) Que utilicen el servicio de transporte privado (taxi, porteadores, carros particulares, entre otros).
b) Gastos por concepto de kilometraje sin excepción, en el caso de combustibles únicamente cuando el alcalde así lo autorice. *(conforme a lo estipulado en el artículo 139 inciso l) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y no como viático de transporte).*

Artículo 17.- Pago de viáticos a miembros del Concejo Municipal: Previo a la aprobación de liquidación de viáticos y transporte, será indispensable presentar de forma completa los siguientes documentos:

1. Contar con un acuerdo del Concejo Municipal donde se comisiona a la persona interesada.
2. Completar el formulario denominado "Informe de comisión" con toda la información requerida.
3. El acuerdo de aprobación de informe de comisión.
4. En el caso que se utilice transporte Institucional, la administración se reserva el derecho de verificar la información plasmada en el informe, con la bitácora del chofer asignado.

Artículo 18.- No se tramitará ningún tipo pago viáticos a funcionarios o miembros del Concejo Municipal que tengan una liquidación pendiente.

Artículo 19.- La información consignada en la liquidación de gastos de viáticos y transporte, así como de adelantos, se tendrá como una declaración jurada; donde la persona solicitante y el superior a cargo hacen constar, que los recursos solicitados obedecen a gastos incurridos en la atención de asuntos oficiales.

Artículo 20.- Se reconocerá el pago conjunto de viáticos y dietas a los miembros del Concejo Municipal, cuando se cumpla con lo siguiente:

a) Que, se cumpla con lo dispuesto en los artículos 12 y 12 bis del presente Reglamento.
b) Que, por el tiempo que transcurra de la sesión municipal, se cumpla con lo estipulado en el artículo 14 del presente reglamento.
c) Cuando asistan puntualmente a las sesiones municipales y tengan derecho a la misma.
d) Cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 43, Capítulo V, de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635.

CAPÍTULO IV
DEL LOS VIAJES AL EXTERIOR

Artículo 21.- Marco normativo. Los gastos en que incurran los funcionarios de la Municipalidad de Pococí que deban viajar fuera del país, en cumplimiento de misiones oficiales, estarán sujetos a las disposiciones que al respecto tiene el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios Públicos, emitido por la Contraloría General de la República.

CAPÍTULO V
DEL LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN OCASIONALES EN EL EXTERIOR

Artículo 22.- Marco normativo. Los gastos en que incurran los funcionarios de la Municipalidad de Pococí que se deban en representación ocasional en el exterior en cumplimiento de misiones oficiales, estarán sujetos a las disposiciones que al respecto tiene el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios Públicos, emitido por la Contraloría General de la República.

Artículo 23.-Normativa supletoria: Aquellos casos que se presenten y que no estén regulados por este Reglamento, se regirán por la normativa que al respecto tenga o indique la Contraloría General de la República.

CAPITULO VI
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 24.- La liquidación de gastos de viáticos y transporte, estará sujeto a la disponibilidad de contenido presupuestario y fuente de financiamiento que permita hacer dicha ejecución, cada jefatura inmediata u autoridad competente, es responsable de verificar el contenido económico, antes de autorizar la gira. Lo anterior en cumplimiento al artículo 112 del Código Municipal.

Artículo 25.- Los miembros del Concejo Municipal, deberán de verificar con el Área Administrativa-Financiera, la disponibilidad de contenido presupuestario y fuente de financiamiento, antes de presentar la liquidación de viáticos o transporte.

Artículo 26.- Se deberá realizar la cancelación de liquidaciones de gastos de viáticos y de transporte con el presupuesto del ejercicio económico del año en curso (del 01 de enero al 31 de diciembre), lo anterior, de conformidad con el artículo 5, inciso d), de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

Artículo 27.- Medidas disciplinarias. Se procederá como en derecho corresponde a aplicar las sanciones correspondientes a las jefaturas que autoricen giras sin contar con la respectiva erogación económica.

Artículo 28.- Derogaciones. El presente reglamento deroga en su totalidad cualquier reglamento interno de pago de gastos de transporte, alimentación y gastos de representación de la Municipalidad de Pococí, así como cualquier otro reglamento para el pago similar de esta corporación municipal, publicado con anterioridad.

Vigencia. - El Presente Reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 53

FORMULARIO COBRO DE VIÁTICOS EN EL INTERIOR DEL PAÍS

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Nombre del funcionario o miembro del Concejo Municipal | **N° cédula** | **Fecha del reporte de liquidación**

Puesto que desempeña				**Motivo general de la gira**						**Fracción o departamento**	
N°	Fecha de la gira	Lugar específico o distrito, del origen de la gira.	Lugar específico o distrito, del destino de la gira.	Origen de la gira **Hora salida**	**Destino de la gira Hora** **Llegada**	**Salida**	Desayuno **¢3.500**	Almuerzo **¢5.000**	Cena **¢5.000**	N° Factura de hospedaje	Monto hospedaje	Total Viáticos
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												

Observaciones: _____

Total

Adelanto

Saldo a su favor

Saldo a favor de la Municipalidad

Los viáticos se liquidan contra el reporte del reloj marcador, en ausencia de la marca, será responsabilidad de la jefatura inmediata justificar el pago, de lo contrario, no procederá. Así mismo los viáticos son liquidados deacuerdo al ***"Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococí"***

Firma del solicitante

Declaro bajo fe de juramento que lo aquí expuesto es una relación correcta de los gastos incurridos en asuntos oficiales.

Autorización jefatura | **Autorización área Adm.Financiera**

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Apéndice 2

FORMULARIO COBRO DE TRANSPORTE EN EL INTERIOR DEL PAÍS
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Nombre del funcionario o miembro del Concejo Municipal	N° cédula	Fecha del reporte de liquidación

Puesto que desempeña	Motivo general de la gira	Fracción o departamento

N°	Fecha de la gira	Lugar específico o distrito, del origen de la gira.	Lugar específico o distrito, del destino de la gira.	Origen de la gira	Destino de la gira Hora		Medio de transporte autorizado (bote, autobus)	Monto del pasaje de transporte	Total gasto de transporte
				Hora salida	Llegada	Salida			
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

Observaciones: _____

Total	
Adelanto	
Saldo a su favor	
Saldo a favor de la Municipalidad	

Los viáticos se liquidan contra el reporte del reloj marcador, en ausencia de la marca, será responsabilidad de la jefatura inmediata justificar el pago, de lo contrario, no procederá . Así mismo los viáticos son liquidados deacuerdo al ***"Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococí"***

Firma del solicitante		
Declaro bajo fé de juramento que lo aquí expuesto es una relación correcta de los gastos incurridos en asuntos oficiales.	**Autorización jefatura**	**Autorización Área Adm.Financiera**

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 54

Pococí Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Apéndice 3

Minuta - Cobro de Viáticos o Transporte

Detalle de Actividades

N°	Fecha de la gira	Lugar específico del destino de la gira *(comunidad, distrito, cantón o provincia)*	Labores especificamente a realizar (podrán adjuntar reportes, fotografías, entre otros).
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Firma funcionario(a)

Autorización jefatura

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Apéndice 4

FORMULARIO COBRO DE VIÁTICOS EN EL INTERIOR DEL PAÍS

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Nombre del funcionario o miembro del Concejo Municipal	Nº cédula	Fecha del reporte de liquidación

Puesto que desempeña	Motivo general de la gira	Fracción o departamento

Nº	Fecha de la gira	Lugar específico o distrito, del origen de la gira.	Lugar específico o distrito, del destino de la gira.	Origen de la gira	Destino de la gira Hora		Desayuno	Almuerzo	Cena	Nº Factura de hospedaje	Monto hospedaje	Total Viáticos
				Hora salida	Llegada	Salida	¢3,500	¢5,000	¢5,000			
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												

Observaciones: _____

Total	
Adelanto	
Saldo a su favor	
Saldo a favor de la Municipalidad	

El Regidor o Síndico deberá presentar la liquidación de viáticos o transporte, con los documentos solicitados según artículo 17 (pago de viáticos a miembros del Concejo Municipal) del ***"Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococí"***

Firma del solicitante	Autorización jefatura	Autorización área Adm.Financiera

Declaro bajo fé de juramento que lo aquí expuesto es una relación correcta de los gastos incurridos en asuntos oficiales.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 56

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Apéndice

FORMULARIO COBRO DE TRANSPORTE EN EL INTERIOR DEL PAÍS
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Nombre del funcionario o miembro del Concejo Municipal	N° cédula	Fecha del reporte de liquidación

Puesto que desempeña	Motivo general de la gira	Fracción o departamento

N°	Fecha de la gira	Lugar específico o distrito, del origen de la gira.	Lugar específico o distrito, del destino de la gira.	Origen de la gira	Destino de la gira Hora		Medio de transporte público utilizado (bote o autobus)	Monto del pasaje de transporte	Total gasto de transporte
				Hora salida	Llegada	Salida			
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

Observaciones: _____

Total	
Adelanto	
Saldo a su favor	
Saldo a favor de la Municipalidad	

El Regidor o Síndico deberá presentar la liquidación de viáticos o transporte, con los documentos solicitados según artículo 17 (pago de viáticos a miembros del Concejo Municipal) del ***"Reglamento de viáticos y transporte de la Municipalidad de Pococí"***

Firma del solicitante

Declaro bajo fé de juramento que lo aquí expuesto es una relación correcta de los gastos incurridos en asuntos oficiales.

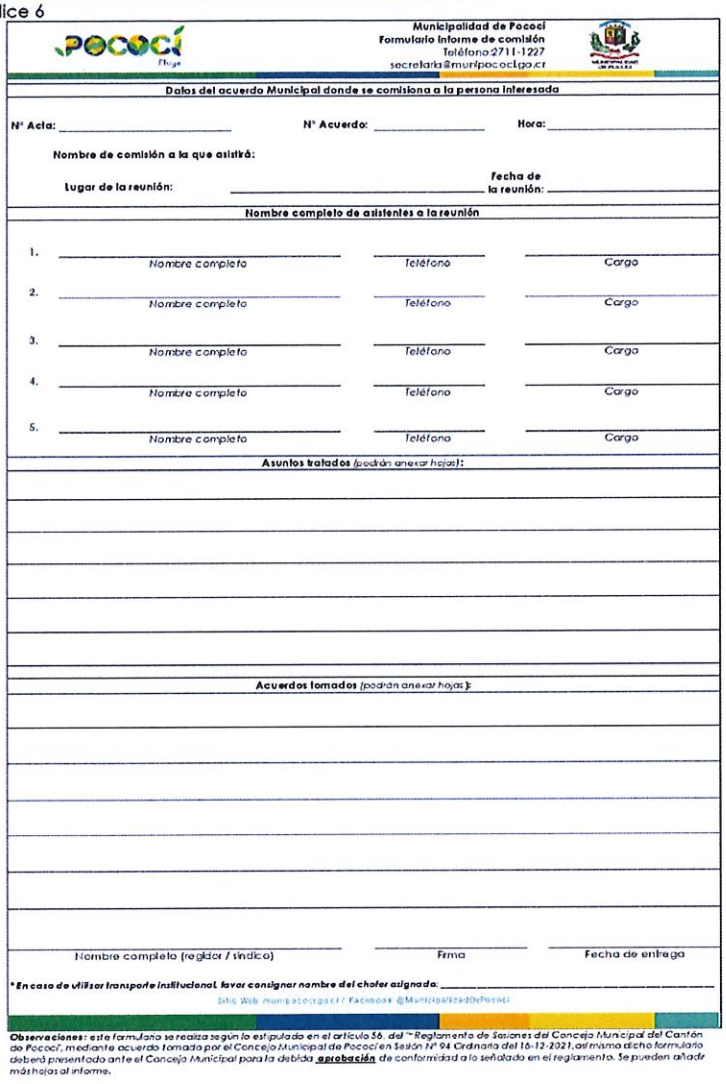
Autorización jefatura	Autorización Área Adm.Financiera

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 57

Pococí Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Apéndice 6



Municipalidad de Pococí
Formulario informe de comisión
Teléfono 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: _____ **N° Acuerdo:** _____ **Hora:** _____

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: _____ **Fecha de la reunión:** _____

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

Asuntos tratados *(podrán anexar hojas)*:

Acuerdos tomados *(podrán anexar hojas)*:

Nombre completo (regidor / síndico)	Firma	Fecha de entrega

***En caso de utilizar transporte institucional, favor consignar nombre del chofer asignado:** _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: *este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56. del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida* ***aprobación*** *de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.*

14

Nota de Secretaría: El Concejo Municipal acuerda la aprobación y publicación del Reglamento de viáticos y transportes de la Municipalidad de Pococí en el Diario Oficial, sin embargo, la presidenta menciona que en la siguiente semana se realizará una mesa de trabajo con el departamento de Gestión Humana y Carrera Administrativa, para el estudio y corrección de algunos puntos. Es por lo anterior y para un mejor proceder, una vez se cuente con el reglamento corregido, el mismo se incorporará nuevamente en correspondencia del Concejo Municipal para su análisis y aprobación final, y posteriormente proceder con su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

----------UL----------

ARTICULO VII
Dictámenes de Comisiones

ACUERDO N° 1998

Se conoce informe suscrita por regidor Juan Luis Gómez Gómez, dice:

Asunto: Informe de Comisión del Regidor Propietario Juan Luis Gómez Gómez.

N° Acta: _____ N° Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistió:

Lugar de la reunión: El Millón Calle Torres Fecha: 20-09-2022

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Miguel Torres	83944869	Líder Comunal
2.	Juan Luis Gómez G.	84[illegible]867	Regidor
3.			
4.			
5.			

Asuntos tratados:

Inicio a las 8:00 AM, Visita San Jorge, Duacari, Lomas de Sierpe, verificar arreglo de camino Calle los Torres, tramo de 1400 mts

Acuerdos tomados:

El Camino fué conformado con niveladora del Chofer Olger Villagra y también se le hizo un fachco con material de 6 pulgadas a los tramos que no contaban con material salida a las 3:30 PM

Juan Luis Gómez G. — Firma — 29-09-2022

Nombre completo (regidor / síndico) — Fecha de entrega

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí, mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

Pococí Fluye

Municipalidad de Pococí
Formulario Informe de comisión
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

N° Acta: _____ N° Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Asturias-Rio Blanco Fecha: 21-09-202

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	~~Fermin Solis~~	~~72992625~~	~~Comite Asturias~~
2.	Ana Varela	89357209	Comité Asturias
3.			
4.			
5.			

Asuntos tratados:

~~Reunión~~ Inicio a las 8:00 am, recogí a Fermín en la Comunidad de El Ceibo y recogí a Ana Varela en la Teresa, Subimos a Guápiles, deje el carro en el Talamanca a las 10:00 AM Reunión en Asturias con lideres y emprendedores

Acuerdos tomados:

1. Camino de Asturias posible declaratoria de Ruta Alterna Turística por la Vida, todos concordamos que dicho camino debe repararse desde Rio Toro Amarilla hasta el limite con orcomuna de Cartago, para se deben contar con visto Bueno del SINAC Salida 4:00 PM

Juan Luis Gómez Gómez — Nombre completo (regidor / síndico)

Firma

29-09-2022 — Fecha de entrega

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021,así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

Municipalidad de Pococí
Formulario Informe de comisión
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

N° Acta: _____ N° Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Estero de Ticaban Fecha: 23-09-2022

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	José Luis Hernandez Padilla	85620229	Lider de Estero
2.	Juan Luis Gómez Gómez	84139064	Regidor
3.			
4.			
5.			

Asuntos tratados:

1- Valorar el estado del Camino de Estero.

Acuerdos tomados:

Nos reunimos a las 4:50 am, hicimos un recorrido por el Camino de Estero, de Ticaban a Patio San Cristoba para un total de 4:300 mts, que ocupan urgente conformación con Niveladora, material no se ocupa solicitar su conformación Saludos!!!

Juan Luis Gómez Gómez — Nombre completo (regidor / síndico)

Firma

29-09-2022 — Fecha de entrega

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

Municipalidad de Pococí
Formulario Informe de comisión
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

N° Acta: _____ N° Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: El Ceibo. Fecha: 26-09-2022

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Bogarin Solis	72992695	Lider Comunal
2.	Juan Luis Gómez Gómo	84139064	Regidor
3.			
4.			
5.			

Asuntos tratados:

1_ Posibilidad de Relastreo de camino viejo El Ceibo Cuatro Esquinas con una dimensión de 9.5 kms, camino con una buna base y ocupa material quebrado para mejorar la superficie de ruedo. Inicie a las 8:30 am

Acuerdos tomados:

1_ Se le plantea ara al Concejo la municipal el presupuesto para la colocación de material quebrado en el camino Cuatro Esquinas - El Ceibo para 9.5 Km de longitud. Finalice a las 3:15 PM

Juan Luis Gómez Gómo
Nombre completo (regidor / síndico)

Firma

29-09-2022
Fecha de entrega

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

Pococí Fluye

Municipalidad de Pococí
Formulario Informe de comisión
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Nº Acta: _____ Nº Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Concejo Municipal de Pococí Fecha: 27-09-2022

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Randall Torres	8703 6150 / 8312 8892	Regidor
2.	Alfredo Calderon	86800545	Regidor
3.	Yasslin Morales	83128892	Regidor
4.	Reinaldo Benavides	68455662	Regidor
5.	Juan Luis Gómez Gómez	84139062	Regidor

Asuntos tratados:

Inicie a las 9:30 am, se hace reunión de Jurídicos preside Yaslin Morales, se ve correspondencia y nuevo Reglamento para pago de viáticos

Acuerdos tomados:

1. Se lee correspondencia y establecen acuerdos
2. Se analiza Nuevo Reglamento para pago de Viáticos y se da copia a los regidores para que hagan aportes y aprobar el Jueves 29-09-2022

Fin a las 2:00 PM

Juan Luis Gómez Gómez — Nombre completo (regidor / síndico)

Firma

29-09-2022 — Fecha de entrega

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión Nº 94 Ordinaria del 16-12-2021,así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

Municipalidad de Pococi
Formulario Informe de comisión
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

N° Acto: _____ N° Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Colegio La Rita Fecha: 28-09-2022

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Yaslin Morales Grajal	83178692	
2.	Mary Olibas		
3.	Director Liceo La Rita		
4.	Estudiantes		
5.	Profesores		

Asuntos tratados:

1_ Charla por representante CINDE y Charla de Yaslin Morales asunto Becas de Mandarin e Inglés para estudiantes del Liceo La Rita y CINDEA de Ticabán Inicio a las 9:30 am

Acuerdos tomados:

1_ Se le otorgaran becas a estudiantes del CINDEA y Liceo de La Rita para el estudio de Mandarin e Inglés Salida 2:00PM

Juan Luis Gómez Gómez — Nombre completo (regidor / síndico)
Firma
29-09-2022 — Fecha de entrega

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueban los seis informes que presenta el regidor Juan Luis Gómez Gómez. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Acuerdo en Firme.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra (Vota en contra la regidora Yaslyn Morales Grajal). SE ACUERDA: Se autoriza el pago de viáticos para regidor Juan Luis Gómez Gómez. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Acuerdo en Firme.

ARTICULO VIII
Asuntos Varios

ACUERDO N° 1999

Se nombra en comisión a la síndica Johanna Flores Rosales, que presente su respectivo informe de comisión.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba el nombramiento.

ACUERDO N° 2000

Se conoce nota suscrita por la señora Aracelly Núñez Salas, presidenta de Asociación de Desarrollo Canjel de Nandayure, correo electrónico: mavegue66@hotmail.com, dice:

Asunto: Invitación al cantón de Nandayure.

Canjel, 27 de setiembre del 2022

Señor

Juan Luis Gómez Gómez

Regidor

Municipalidad de Pococí

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo.

La presente es para invitarlos a una segunda reunión con el fin de que nos asesoren con respecto a la creación del sétimo distrito del cantón de Nandayure a realizarse los días sábado 8 de octubre a las 8 am y el domingo 9 a las 10 am.

Esperando contar con su ayuda.

Se suscribre

Aracelly Núñez Salas Aracelly Nuñez Salas

Presidente de Asociación de Desarrollo

Canjel de Nandayure

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL
[illegible]ILAS DE CANJEL
Cé[illegible] 3-002-051403
N[illegible] - Guanacaste

Canjel, 27 de setiembre del 2022

Señor

Ovidio Vives Castro

Regidor

Municipalidad de Pococí

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo.

La presente es para invitarlos a una segunda reunión con el fin de que nos asesoren con respecto a la creación del sétimo distrito del cantón de Nandayure a realizarse los días sábado 8 de octubre a las 8 am y el domingo 9 a las 10 am.

Esperando contar con su ayuda.

Se suscribre

Aracelly Núñez Salas Aracelly Núñez Salas

Presidente de Asociación de Desarrollo

Canjel de Nandayure

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL
...LAS DE CANJEL
Cé... 3-002-051403
N... ...- Guanacaste

Canjel, 27 de setiembre del 2022

Señor

Jose Antonio Bustos Martínez

Regidor

Municipalidad de Pococí

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo.

La presente es para invitarlos a una segunda reunión con el fin de que nos asesoren con respecto a la creación del sétimo distrito del cantón de Nandayure a realizarse los días sábado 8 de octubre a las 8 am y el domingo 9 a las 10 am.

Esperando contar con su ayuda.

Se suscribre

Aracelly Núñez Madrigal

Presidente de Asociación de Desarrollo

Canjel de Nandayure

Aracelly Núñez Salas
S 283 760

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL
...TLAS DE CANJEL
Cé... 3-002-051403
N... la... - Guanacaste

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra (Votan en contra la regidora Yaslyn Morales Grajal y el regidor Luis Ángel Méndez Araya) SE ACUERDA: Se aprueba el uso del vehículo y el pago de viáticos para los regidores Juan Luis Gómez Gómez, José Antonio Bustos Martínez y Ovidio Vives Castro, para que puedan asistir a la reunión en la comunidad de Canjel de Nandayure, Guanacaste, los días 8 y 9 de octubre. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2001

Se conoce comentario por parte del Síndico Suplente Jorge González Calderón, dice:

Comenta que en la comunidad de Las Gardenias hay un problema con una alcantarilla que se quebró y corren peligro tres casas de habitación de inundarse.

Solicita la colaboración al señor alcalde porque considera que es una emergencia y debe ser tratado como prioridad.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Comenta que lo que pasó fue que un camión quebró la alcantarilla, que se soluciona de 4 alcantarillas de 30" y 4 horas de Back hoe.

----------UL----------

ACUERDO N° 2002

Se conoce comentario por parte del regidor suplente Rosbill Argüello Badilla, dice:

El artículo N°27 habla de las facultades de los regidores, facultad es el derecho para hacer alguna cosa, la actitud, la legitimación, atribución o competencia para un funcionario público en externar su voluntad.

Señora presidente, con todo respeto, solicito que se consigne en actas textualmente mis palabras. Hasta el día de hoy recibí en el correo el presupuesto, el compañero Osael hizo la misma consulta y se puede revisar en la grabación cuando usted, honorable autoridad, indicó que ya se le había enviado desde hace días, a todos, inclusive a los síndicos.

Tengo un pequeño defecto que es muy buena memoria, así consta en el vídeo de hoy de esta sesión, lo único que le pido señora presidenta y con todo respeto, es esa pequeña palabra.

Cuando usted me llamó al orden, señora presidenta, más bien debí haber sido yo quien la llamara al orden, según el artículo 27, en el inciso e) "llamar al orden al

presidente cada vez que en el desempeño de su cargo y lo demás que usted bien conoce, porque yo estaba conversando con la señorita secretaria, usted en primera instancia dijo que ese no era el tema, después dijo que sí era, o sea, o somos o no somos, tengo derecho a hablar aquí o me lo va a quitar usted el derecho cuando le digo algo que es cierto, no tengo copia lo dijo también el compañera Osael, hasta el día de hoy del presupuesto.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Procede a leer el artículo 27, inciso e) del Código Municipal *"Llamar al orden al Presidente Municipal, cada vez que en el desempeño de su cargo, se separe de las disposiciones de este código o los reglamentos internos de la municipalidad"* y aduce que en ningún momento se ha separado de sus funciones, es su facultad dar la palabra y retirársela a las autoridades del Concejo, sin embargo ha respetado el espacio de cada uno.

Comenta que ella pensó que se le había enviado a todos, porque ella lo recibió el 28 de setiembre, pero no detallo los remitentes. El presupuesto se discutió en la Comisión de Hacendarios, desconoce si los síndicos conocen el presupuesto. Indica que si alguno no sabe en qué se invirtieron los recursos que lo externe, pero si hubo tiempo para la presentación de proyectos. Enfatiza que el presupuesto no se le ha escondido a nadie, el acta es pública y se va a subir a la página web para que todos puedan conocer los proyectos en los que se va a invertir en el cantón.

Reg. Randall Torres Barrientos

Comenta que considera que la presidencia ha actuado muy bien en la moderación de las sesiones municipales y le es conferida en el artículo 34 del Código Municipal como una facultad de la presidencia del Concejo, en el inciso d) indica textualmente *"Conceder la palabra y retirársela a quien haga uso de ella sin permiso, o se exceda en sus expresiones"*. La presidencia valora en su momento el cuadro fáctico que se tiene en su momento y poder definir si es pertinente con respecto al tema que se está discutiendo.

Considera importante aprender de esta situación, porque en el tema del presupuesto todo deben de tener claridad de las obras, y cuando se discutió el

presupuesto, se debió enviar a todos los miembros del Concejo Municipal. Aclara que no hubo intención de ocultar nada.

Felicita a la señora presidencia por el manejo de las sesiones porque la idea es que sea lo más ágil posible y para eso está el punto de Asuntos Varios para que consulten o se aclaren dudas.

Reg. Ovidio Vives Castro

Indica que considera que la presidenta ha realizado de la mejor manera, con respeto y es potestad de la presidencia de dar o quitar la palabra.

Los sindicatos pueden solicitar la copia del presupuesto si es que la necesitan. Comenta ampliamente como se encuentra conformado el presupuesto. Que todo es transparente y es prueba de ello es la transmisión de todas las sesiones municipales.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Reconoce la buena labor de la presidencia y hace un llamado para agilizar las sesiones porque a veces se "pegan" en temas.

Reg. Supl. Hilda Zamora Arias

Enfatiza que respeta y confía en la distribución del presupuesto y que si algún miembro del Concejo tiene desconocimiento del presupuesto, busque apoyo de sus compañeros regidores propietarios para que puedan tener acceso a ese conocimiento y que los regidores propietarios orienten a sus compañeros suplentes.

Que no se debe de dudar en la distribución porque ha sido equitativamente y ha sido para el progreso y beneficio del cantón. Felicita a los regidores y confía en el trabajo realizado.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Indica que el presupuesto no fue manejado por los regidores, fue distribuido en la Comisión de Hacienda por solicitudes de muchas comunidades y en virtud de los

convenios como por ejemplo 1.300 millones en convenios de rutas nacionales que se esperan por año.

Es un trabajo de la Comisión de Hacienda y el señor alcalde, distribuir ese presupuesto. Con todo respeto indica que no los miembros del Concejo no pueden decir que desconocían el presupuesto, porque el 30 de agosto, el señor alcalde presentó un borrador de la propuesta del presupuesto y a partir de ahí, la Comisión de Hacienda empezó a trabajar en analizar las necesidades de las comunidades de las solicitudes que se presentan en el Concejo Municipal, cumpliendo de esta manera con el presupuesto participativo.

Sr. Alcalde. Manuel Hernández Rivera

Comenta que se quisiera ayudar a todas las comunidades, pero lastimosamente los recursos no alcanzan. Se le dio prioridad a los convenios que están en ejecución. Explica ampliamente el tema de los proyectos, convenios y las inversiones que debe realizar la municipalidad.

Reg. José Antonio Bustos Martínez

Recalca que las partidas especificas a partir de la pandemia desaparecieron, son pocos los compañeros síndicos que buscan para trabajar conjuntamente. Que fue un acuerdo con la administración trabajar en proyectos de impacto.

Admira a la presidenta municipal por el trabajo realizado en la moderación de las sesiones.

Sind. Carmen Sanchez Navarro

Agradece el apoyo del señor alcalde y de algunos compañeros como lo son Luis Ángel Méndez y Ovidio Vives, se siente escuchada. Quisieran ser más apoyados, pero entiende que por la situación se dificulta porque el cantón tiene muchas necesidades.

Aclara que para el presupuesto sí se le tomó en cuenta, presentó algunos proyectos para el distrito de La Rita. Que la bandera que debe liderar es la del cantón.

Sind. Sandra Umaña López

Saluda, agradece porque el presupuesto fue distribuido de manera equitativa en los distritos del cantón de Pococí. Comenta que previo a la presentación del presupuesto, los síndicos fueron convocados a una reunión con el señor alcalde, regidores y se pidió la formulación de un proyecto de impacto para cada uno de los distritos y así se hizo.

Decir que no se conocía el presupuesto es no hablar con la verdad porque los síndicos sí tenían conocimiento de ese presupuesto, agradece al señor alcalde y regidores por el trabajo tan importante que se está realizando por el desarrollo de Pococí.

Añade que todo el Concejo Municipal fue convocado a Sesión Extraordinaria y se conocía el punto a tratar y era conocer, analizar y aprobar el presupuesto, por lo tanto considera que si alguna tuviera desconocimiento del presupuesto, el día indicado y correcto para pedir la información.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Señora presidenta, si estuviéramos en un juicio en la etapa de conclusiones, diría yo en un reglón que me doy por satisfecho, ya se conoció que muchos no conocían, usted en su segunda intervención aclaró, incluso consta en la grabación de esta sesión que usted creyó que todos lo teníamos y no era así, que usted recibió un correo y todo lo que usted indicó.

Me doy por satisfecho porque yo no pido que nadie me ofrezca disculpas, ni yo vengo aquí a descubrir agua tibia, vengo aquí a cumplir por las 1.700 personas que votaron por usted y por mí, seguro votaron 1600 personas por usted y 100 por mí, pero bueno, los dos fuimos regidores por esos votos del pueblo, yo vengo aquí a promover y administrar, no vengo a hacer carreteras, asfaltos, ni alcantarillados, pero me toca fiscalizar, la parte más difícil y por la que me he ganado muchas enemistades. Al principio algunas personas me decían como le hablas a fulano de tal, cómo salís en foto con ese regidor, pues yo salgo en foto con todos, no soy de los que hablo y después no me saco fotos o ando criticando, usted sabe a qué me refiero señora presidenta.

Le agradezco mucho que me dé la palabra, que es el derecho que yo tengo y también me extraña mucho cómo se hizo con ese presupuesto porque dice el reglamento que ustedes aprobaron, que las fracciones políticas son las que entraron el primero de mayo, entonces la fracción Restauración Nacional qué lleva, la Unión Liberal, sería una pregunta que yo me haría, pero bueno, no va a haber respuesta, no hay problema.

Agradezco mucho la atención de todos y vamos a seguir haciendo uso de la palabra con respeto, seriedad y valores. Mis felicitaciones para todos porque aquí el que pone la plata es el pueblo, no somos nosotros, es muy fácil repartir la plata del pueblo, gracias señora presidenta.

Reg. Jonnathan García Chévez

Saluda, se continua haciendo historia con la elaboración de este presupuesto que fue distribuida de manera equitativa en beneficio de todo el cantón.

Se realizan los presupuestos participativos con la finalidad de escuchar aportes e identificar necesidades de las diferentes comunidades. Felicita al Concejo en pleno por el actuar y por buscar el desarrollo de todo el cantón.

Felicita a la presidenta por su gestión en las sesiones municipales. Expresa a la ciudadanía que hay un equipo de trabajo comprometido con el cantón.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Agradece a los miembros del Concejo que guardan la compostura y el respeto en las sesiones municipales.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Comenta que en el Concejo hay libertad de expresión y se trabaja en equipo y con respeto. El presupuesto fue consensuado y distribuido equitativo.

----------UL----------

ACUERDO N° 2003

Se conoce comentario por parte del regidor Luis Ángel Méndez Araya, dice:

Indica que si bien cierto, los servicios públicos se dan en proporción al crecimiento demográfico de un pueblo y de acuerdo a ese crecimiento, van a ver más exigencias.

Campo Cinco está conformadas por cinco urbanizaciones, ha crecido muchísimo, también está cerca el Encanto que está muy poblado. **Se solicita el servicio de recolección de basura**, la recolección privada elevó costos y golpea los bolsillos de los habitantes de estas zonas, los usuarios están preocupados.

Actualmente, la recolección de basura que se realiza por parte de la Municipalidad llega hasta Campo Aterrizaje. Comenta que es vocero del sentir de la población y se analice la posibilidad de extender el servicio hasta Campo Cinco, El Encanto Urbanización Villa Hermosa, Barrio Los Amigos y Las Gaviotas.

El Lic. Fabián Delgado, coordinador de Control Ambiental indica que se debe de realizar un censo, ajustarse el presupuesto para incrementar un poco más el costo-beneficio para brindar tan esperado servicio. Le consulta al señor alcalde por la viabilidad del proyecto.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Indica que se está valorando a través de un estudio la ampliación de ciertos sectores que hoy día no cuentan con el servicio de recolección.

Explica que es importante realizar un estudio previo porque podría ser más el costo que el beneficio para la municipalidad, pero sí se está haciendo el estudio para brindar esa cobertura.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Considera que hay un 80% de la recolección de manera privada y la ley permite la creación de empresas mixtas, entonces para que se valore esa posibilidad y que de esta manera sea posible la ampliación del servicio.

Reg. Randall Torres Barrientos

Menciona que a veces la burocracia gana porque lo que se debería hacer es que el departamento de Catastro haga constar cuántas casas hay, porque por GPS se puede determinar la cantidad aproximada de habitantes y ver realmente la necesita que existe.

Que se debe pensar como satisfacer esta y muchas necesidades si se quiere llegar a ser una municipalidad moderna. Explica que en la Municipalidad de Siquirres, las personas que reciclan, les bajan el monto a pagar en la recolección y esa es una medida permitida por ley.

Además se debe iniciar en el tema de las composteras y es importante que las personas aprendan a tratar los residuos como cascaras, etc.

Propuesta de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Propone realizar un estudio de factibilidad costo-beneficio para analizar si se le brinda cobertura de recolección de basura a las comunidades antes mencionadas y poder revisarlo en la Comisión de Hacendarios. Que se indique cuánto representaría en ingresos para la municipalidad en relación al gasto y poder analizar los alcances.

Menciona que en otras municipalidades la basura se recoge en la noche y es algo que se podría investigar. Se debe de revisar hace cuánto la municipalidad no realiza un ajuste en las tasas de recolección. Comenta que se debe de incentivar el tema del reciclaje por medio de la página web de la Municipalidad de Pococí.

Solicita que se valore incorporar también en las rutas el sector de La Colonia, ruta 249.

Sind. Sandra Umaña López

Comenta que todo la parte ambiental es muy importante, propone valorar la opción de crear algún tipo de alianza entre la Municipalidad y centros educativos, con la finalidad de que el departamento de Control Ambiental en coordinación con los centros educativos, promueva el reciclaje y de esta manera obtener resultados satisfactorios.

----------UL----------

ACUERDO N° 2004

Se conoce propuesta por la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Comenta que el edificio que se encuentra a la par de Perimercados, la antigua biblioteca pública, se está convirtiendo en un "búnker" para personas en condición de calle. Indica que ese edificio cuenta con una orden sanitaria y se debe de demoler.

Por otro lado, el gobierno local se había comprometido en ayudar al Hogar Bettel, por lo que propone donar a esta Asociación, la chatarra que tiene ese edificio (láminas de zinc viejas, perlin, varillas, etc), que sean ellos quienes desarmen el edificio y de esa manera, la chatarra contribuye a un aporte por parte de la municipalidad.

Menciona que la idea es hacer en dicho lugar un mercado de artesanías y que conversaciones con el señor alcalde, le pidió que los ingenieros realicen un estudio para determinar si el piso sirve, para utilizarlo nuevamente.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza a donar la chatarra del edificio de la antigua biblioteca nacional, que está a la par de Perimercados, a la Asociación Hogar Betel de Pococí. En caso de que la Asociación no cuente con el transporte para trasladar la chatarra, que la municipalidad le facilite un camión. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2005

Se conoce propuesta por la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Propone autorizar para que el viernes 07 de octubre, que se celebra el Día de los animales, se permita a los contribuyentes ingresar con mascotas domésticas a la municipalidad.

Ese día se realizarán actividades alusivas, menciona que pronto se va a inaugurar el Parque Canino del cantón de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2006

Se conoce propuesta por el regidor Randall Torres Barrientos, dice;

Que con el ánimo de poder avanzar con el tema de la compra de maquinaria, el asunto del crédito de la Avenida Pococí y la red vial que se quiere hacer, se necesita cotizar con otros bancos, por lo que le solicita a la administración que consiga las demás ofertas para poder tomar la decisión.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del regidor Randall Torres Barrientos. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AL SER LAS VENTIÚN HORAS CON DIEZ MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

MUNICIPALIDAD DE POCOCI SECRETARIA DEL CONCEJO

F- Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.